BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.042 — EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 5 de Enero de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 4 de Enero de 1938

Por avisos	1.249.—
" marcas	360.—
" adicionales de marcas	151.—
" suscripciones	1.295.30
" venta de ejemplares y folletos	11.20
Total	3.066.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE C. Y BENEFICENCIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE C. Y BENEFICENCIA

Transfiriendo, bajo inventario, al Ministerio del Interior, la Colonia de Dermatósicos de la Isla del Cerrito.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

107.610. — 68. — Vista la nota que antecede de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, en la cual manifiesta que en virtud del artículo 33 de la Ley N.° 11.359, modificado por el artículo 1.° de la Ley N.° 11.410, debe ser transferida al Departamento Nacional de Higiene, la Colonia Nacional para Dermatósicos "Maximiliano Aberastury", de la Isla del Cerrito,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérase bajo inventario, al Ministerio del Interior, la Colonia Nacional para Dermatósicos "Maximiliano Aberastury", de la Isla del Cerrito, con sus instalaciones, en virtud de lo dispuesto por la Ley N.° 11.359, artículo 33, modificado por la Ley número 11.410, artículo 1.°.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto e Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Ramón S. Castillo.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando el presupuesto del Banco de la Nación Argentina para el corriente año

INCISO 1.°

Sueldos

	Remuner. mensual	N.° de cargos	Importe mensual	Importe anual
Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional				m$n.
	3.000	2	6.000	72.000
	2.800	2	5.600	67.200
	2.500	1	2.500	30.000
	2.200	3	6.600	79.200
	2.000	6	12.000	144.000
	1.800	3	5.400	64.800
	1.700	3	5.100	61.200
	1.600	2	3.200	38.400
	1.500	18	27.000	324.000
	1.400	2	2.800	33.600
	1.300	9	11.700	140.400
	1.200	14	16.800	201.600
	1.100	14	15.400	184.800
	1.000	64	64.000	768.000
	900	7	6.300	75.600
	850	3	2.550	30.600
	800	84	67.200	806.400
	770	1	770	9.240
	750	3	2.250	27.000
	700	145	101.500	1.218.000
	680	1	680	8.160
	650	5	3.250	39.000
	600	276	165.600	1.987.200
	595	1	3.595	37.140
	550	6	3.300	39.600
	540	2	1.080	12.960
	500	299	149.500	1.794.000
	480	3	1.440	17.280
	450	62	27.900	334.800
	400	1.095	438.000	5.256.000
	360	1	360	4.320
	350	877	306.950	3.683.400
	315	1	315	3.780
	300	938	281.400	3.376.800
	250	830	207.500	2.490.000
	225	1	225	2.700
	200	510	102.000	1.224.000
	175	295	51.625	619.500
	170	2	340	4.080
	160	40	6.400	76.800
	150	15	2.250	27.000
	100	25	2.500	30.000
	50	13	650	7.800
Total ítem 1, partidas individuales		5.684	2.118.530	25.422.360
1—Remuneración de 8 vocales a razón de m$n. 1.500 c|u. mensuales en proporción a su asistencia	—	—	—	144.000
2—Pago de empleados declarados en disponibilidad y hubiera que nombrarles reemplazantes y otros pequeños pagos por sueldos de empleados que no cobraron en oportunidad	—	—	—	10.000
Total				25.576.360
A deducir:				
3—Cálculo de las supresiones, diferencias de sueldos y retrogradaciones hasta el 31 de diciembre de 1936 . . .	—	—	—	280.060
4—Reintegro de sueldos del personal que presta servicios en la oficina del Banco Nacional en liquidación, cámaras compensadoras del interior, en la liquidación del Banco Comercial del Azul, Reg. de la Propiedad, Junta Reguladora de Vinos, Banco Central de la República Argentina, etc., diligenciamiento de exhortos y oficios y en la percepción de impuestos a cargo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos .	—	—	—	278.000
5—Supresiones por razones de economía, de los puestos que queden vacantes por egresos o cargos que resulten innecesarios; por las diferencias en los sueldos a favor del Banco en las designaciones que se hagan para llenar vacantes y por retrogradaciones	—	—	—	500.000
6—Retrogradaciones por el 50 o|o de sueldos de empleados conscriptos y por licencias sin goce de sueldo	—	—	—	80.000
7—Reintegro del Banco Nacional en liquidación por participación en los sueldos del personal de asuntos legales como compensación por la vigilancia de sus asuntos	—	—	—	36.600
Total ítem 1 . .				24.401.700
Item 2 — Personal obrero y de maestranza				
	390	1	390	4.680
	270	6	1.620	19.440
	250	11	2.750	33.000
	240	14	3.360	40.320
	220	20	4.400	52.800
	200	6	1.200	14.400
	180	11	1.980	23.760
	160	8	1.280	15.360
	140	2	280	3.360
Total ítem 2, partidas individ. . . .		79	17.260	207.120
Item 3 — Personal de servicio				
	300	1	300	3.600
	275	19	5.225	62.700
	270	1	270	3.240
	250	12	3.000	36.000
	240	1	240	2.880
	230	11	2.530	30.360
	225	4	900	10.800
	220	61	13.420	161.040
	200	102	20.400	244.800
	180	106	19.080	228.960
	170	5	850	10.200
	160	131	20.960	251.520
	150	2	300	3.600
	140	234	32.760	393.120
	130	102	13.260	159.120
	120	160	19.200	230.400
	115	1	115	1.380
	100	2	200	2.400
	80	7	560	6.720
	70	93	6.510	78.120
Total ítem 3, partidas individuales . .		1.055	160.080	1.920.960
Total ítem 2 y 3, part. individuales . .		1.134	177.340	2.128.080
1—Bonificaciones al personal que presta servicios en los puntos extremos del país y del sueldo de los reemplazantes provisionales en los casos de conscriptos	—	—	—	14.000

	Remuner. mensual	N.º de cargos	Importe mensual	Importe anual
				m$n.
A deducir:				
2—Reintegros de sueldos del personal que presta servicios en el Banco Nacional en liquidación y Banco Comercial del Azul en liquidación	—	—	—	7.500
3—Supresiones por razones de economías de los puestos que queden vacantes y resulten innecesarios, las diferencias en los sueldos de las designaciones que se hagan para llenar vacantes indispensables; el 50 o|o de los sueldos de los incorporados al servicio militar y por licencias sin goce de sueldo	—	—	—	25.000
Total ítem 2 y 3 .				2.109.580
Item 4 — Varios				
1—Promociones del personal administrativo, técnico y de servicio a distribuirse de acuerdo con las directivas establecidas por el Directorio	—	—	—	950.000
Total ítem 4 . . .				950.000
Total inciso 1.°, partidas individuales.		6.739	2.295.870	27.550.440
Total partidas globales				1.118.000
A deducir:				
Reintegros y economías.				1.207.160
Total inciso 1.° . .				27.461.280

INCISO 2.°.

Otros Gastos

Partida	CONCEPTO	Importe anual
		m$n.
1	Agua en algunas sucursales del Sud	5.500
2	Alquileres y gastos, jornalización contratos	230.800
3	Alquiler de máquinas para la División de Estadística General.	19.920
4	Aporte patronal	1.655.934
5	Calefacción (combustibles, fletes, acarreos)	50.000
6	Clearing	11.000
7	Compensaciones para gerentes, contadores, tesoreros y auxiliares de sucursales ubicadas en puntos extremos del país y zonas insalubres; para algunos gerentes de casas de importancia y otros	105.040
8	Compensación de gastos a empleados y ordenanzas que trabajan horas extraordinarias	300
9	Conservación de muebles	51.000
10	Conservación de inmuebles (incluído reparaciones de instalaciones eléctricas, telefónicas, sanitarias y otros)	200.000
11	Conservación, seguros y gastos de los automóviles, camiones, y otros vehículos del servicio exclusivo del Banco	20.000
12	Conservación, seguros y gastos de los furgones de los Agentes Rurales (crédito agrario)	27.000
13	Consultorio médico: contribución para pago de los sueldos a los profesionales; adquisición de medicamentos; internación, viajes de inspección y traslado de enfermos de las vías respiratorias	122.000
14	Diligencias para asegurar créditos y gastos judiciales no imputables a los deudores	4.000
15	Eventuales	20.000
16	Fletes, acarreos, transportes y embalajes	50.000
17	Franqueos y telegramas	462.000
18	Gastos de traslado de personal	80.000
19	Gastos médicos en sucursales	500
20	Gastos de inmuebles no ocupados actualmente por el Banco.	15.000
21	Gastos menores	11.200
22	Honorarios por otorgamiento de poderes, sellado e inscripción de los mismos	2.000
23	Honorarios a los técnicos encargados de estudiar el seguro agrícola (Ley N.° 11.684, artículo 12, inciso c)	8.000
24	Iluminación frentes edificios conmemoración fechas patrias y otras	3.000
25	Impresión, traducción y confección de gráficos de la memoria.	5.000
26	Impuesto al pase de fondos entre algunas plazas, a cargo del Banco	7.500
27	Impuestos municipales, servicio de agua y obras sanitarias.	305.800
28	Informes comerciales	2.700
29	Jornales a reemplazantes de ordenanzas en sucursales	2.000
30	Lunch para 6.826 personas	244.700
31	Luz y fuerza motriz	213.700
32	Movilidad: a) urbana; al interior, gastos de inspectores adscriptos . . . $ 25.000; b) jiras de gerentes en zonas agrícolas y ganaderas . . . „ 80.000	105.000
33	Nuevas remuneraciones en casos plenamente justificados	5.000
34	Pasajes	35.000
35	Publicaciones en diarios (de licitaciones la mayor parte)	17.900
36	Retribución al personal por trabajos en horas extraordinarias	60.000
37	Retribución por servicios al Banco	45.000
38	Seguro de los edificios de uso del Banco e instalaciones	15.000
39	Suscripciones a diarios	24.030
40	Teléfono, abono y comunicaciones	109.500
41	Utiles, artículos y otros gastos de limpieza	85.770
42	Vestuario para el personal de servicio y otros	66.000
43	Viáticos a empleados en comisión	40.000
44	Viáticos para inspectores y auxiliares adscriptos a los mismos y otros cuyas funciones los obliga a efectuar gastos de movilidad	179.220
45	Subsidios	45.000
		4.768.014
	A deducir:	
46	Reintegros que se efectúen durante el año	5.400
47	Por licencias sin viáticos, de inspectores y otros	6.000
	Total inciso 2.°	4.756.614

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.048. — 2734. — Visto el expediente 8.502-B-1937, en el que el Banco de la Nación Argentina, eleva para su aprobación la discriminación de los gastos de esa Institución para el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.345 de Presupuesto general para el año en curso, fija el importe global de los gastos de ese Banco cuya distribución debe aprobar el Poder Ejecutivo;

Que en el proyecto de Presupuesto para 1937, elevado oportunamente por el Poder Ejecutivo y aprobado por el H. Congreso (Ley N.° 12.345), no se incluyó por circunstancias imprevistas el crédito necesario para atender el mayor gasto que demandará en el corriente año, el pago de los impuestos municipales, servicio de agua y de obras sanitarias;

Que es propósito del Directorio de esa Institución intensificar en el corriente año los descuentos, préstamos o adelantos a los agricultores y ganaderos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 11.684 de Crédito Agrario, operaciones que ocasionará un correlativo aumento de los gastos administrativos, el que no será posible atender con los créditos sancionados por el H. Congreso;

Que por estas razones debe disponerse la ampliación del crédito de las respectivas partidas del Presupuesto aprobado por el Artículo 174 de la Ley número 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de ($ 32.217.894) treinta y dos millones doscientos diez y siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos moneda nacional, el Presupuesto del Banco de la Nación Argentina para el corriente año, de los que $ 27.461.280 m|n., corresponden a sueldos y $ 4.756.614 a otros gastos, de acuerdo con el detalle de las planillas anexas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y archívese.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Fijando el presupuesto para el corriente año del Banco Hipotecario Nacional

INCISO 1.°

Sueldos

Remuner. mensual	N.° de cargos	Importe mensual	Importe anual m$n.
Item 1, pesonal administrativo y técnico profesional			
3.000	1	3.000	36.000
2.500	1	2.500	30.000
2.100	1	2.100	25.200
1.800	1	1.800	21.600
1.700	1	1.700	[illegible]
1.600	1	1.600	19.200
1.500	3	4.500	54.000
1.400	3	4.200	50.400

Remuner. mensual	N.° de cargos	Importe mensual		Importe anual m$n.
1.300	2	2.600		31.200
1.200	6	7.200		86.400
1.100	15	16.500		198.000
1.000	7	7.000		84.000
950	3	2.850		34.200
900	15	13.500		162.000
850	7	5.950		71.400
800	20	16.000	(1)	193.600
750	20	15.000		180.000
700	40	28.000	(2)	337.400
650	38	24.700		296.400
600	29	17.400	(3)	206.400
550	22	12.100		145.200
500	51	25.500	(4)	305.000
475	38	18.050		216.600
450	54	24.300		291.600
425	53	22.525		270.300
400	74	29.600		355.200
375	50	18.750		225.000
350	72	25.200	(5)	303.100
325	68	22.100		265.200
300	84	25.200		302.400
275	88	24.200		290.400
250	100	25.000		300.000
225	60	13.500		162.000
200	125	25.000	(6)	288.000
190	44	8.360		100.320
180	33	5.940		71.280
170	26	4.420		53.040
160	211	33.760	(7)	217.920
150	87	13.050	(8)	85.500

Remuner. mensual	N.° de cargos	Importe mensual		Importe anual m$n.
140	64	8.960	(1)	103.320
130	93	12.090	(2)	226.200
120	40	4.800	(3)	36.720
Total ítem 1, partidas individuales . .	1.751	580.505		6.752.100
1—Remuneración directores				108.000
2—Bonificación al personal administrativo y técnico de la Casa Matriz y sucursales con clasificación hasta "Bueno" inclusive, que no ascienden desde hace 3 o más años. A distribuir previa aprobación del Poder Ejecutivo . . .				56.100
Total ítem 1 . .				6.916.200

Item 2, personal obrero y de maestranza

Remuner. mensual	N.° de cargos	Importe mensual	Importe anual
375	1	375	4.500
350	1	350	4.200
325	1	325	3.900
300	1	300	3.600
275	2	550	6.600
250	2	500	6.000
240	4	960	11.520
235	1	235	2.820
230	2	460	5.520
225	3	675	8.100
220	5	1.100	13.200
215	1	215	2.580
210	8	1.680	20.160
200	5	1.000	12.000
195	2	390	4.680
190	1	190	2.280
180	1	180	2.160
175	1	175	2.100
170	2	340	4.080
165	2	330	3.960
150	1	150	1.800
120	2	240	2.880
	49	10.720	128.640

(1) Incluído m$n. 1.600 de 1 cargo por 2 meses.
(2) " " 1.400 " 1 " " 2 "
(3) Excluído " 2.400 " 2 cargos " 2 "
(4) " " 1.000 " 1 cargo " 2 "
(5) Incluído " 700 " 1 " " 2 "
(6) Excluído " 12.000 " 10 cargos " 6 "
(7) " " 187.200 " 195 " " 6 "
(8) " " 71.100 " 79 " " 6 "

(1) Excluído m$n. 4.200 de 5 cargos por 6 meses.
(2) Incluído " 81.120 " 104 " " 6 "
(3) Excluído " 20.880 " 29 " " 6 "

Item 3, personal de servicio

Remuner. mensual	N.° de cargos	Importe mensual		Importe anual m$n.
330	1	330		3.960
300	2	600		7.200
265	1	265		3.180
250	2	500		6.000
245	6	1.470		17.640
240	6	1.440		17.280
235	4	940		11.280
230	3	690		8.280
225	5	1.125		13.500
220	4	880		10.560
215	7	1.505		18.060
210	2	420		5.040
200	18	3.600		43.200
195	18	3.510		42.120
190	3	570		6.840
180	3	540		6.480
175	13	2.275		27.300
170	21	3.570		42.840
165	16	2.640		31.680
160	13	2.080		24.960
155	3	465		5.580
150	56	8.400		100.800
140	3	420		5.040
130	4	520		6.240
125	1	125		1.500
120	36	4.320	(1)	34.560
100	5	500	(2)	16.800
90	2	180		2.160
Total ítem 3 . . .	258	43.880	(3)	520.770
Total inciso 1.°, partidas individ.	2.058	635.105		7.401.510
Total partida global				164.100
Total inciso 1.° . .				7.565.610

Partida		Al año m$n.

INCISO 2.°

Otros gastos

1	Abogados, procuradores y procuradores de sucursales ..	23.280
2	Alquiler de máquinas tabuladoras	29.700
3	Alquiler de sucursales	52.000
4	Artículos de electricidad	8.000
5	Carpintería	20.000
6	Conservación de ascensores y atención de relojes	8.200
7	Conservación de edificios	50.000
8	Correspondencia	70.000
9	Corriente eléctrica y combustible	80.000
10	Encerado de pisos y limpieza de vidrios	8.000
11	Eventuales	55.000
12	Fallas de Caja	2.400
13	Fletes, encomiendas y acarreos	6.000
14	Gastos menores y varios	65.000
15	Gastos menores de sucursales	67.000
16	Gastos de movilidad de empleados	18.000
17	Gastos de traslado de empleados	20.000
18	Imprenta	85.000
19	Impuestos y contribuciones	102.000
20	Inspecciones	50.000
21	Jornales	86.800
22	Lunch de empleados	26.000
23	Mobiliarios	5.000
24	Procuradores de sucursales cuyas funciones podrían desempeñar los abogados titulares	13.800
25	Publicidad y propaganda	36.000
26	Seguros	5.800
27	Sobresueldos empleados de territorios nacionales	16.000
28	Teléfonos	18.000
29	Utiles de escritorio	80.000
30	Vehículos	6.000
31	Vestuario personal de servicio y varios	16.000
	....	1.128.980
	Partidas especiales	
32	Aporte patronal 6 o|o al fondo de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	436.000
33	Grabado e impresión de cédulas	14.500
34	Impresión memoria año 1935	15.000
35	Papel para cédulas	13.000
36	Personal en condiciones de jubilarse	39.870
	Total inciso 2.°	1.647.350

(1) Excluído $ 17.280 de 24 cargos por 6 meses.
(2) Incluído $ 10.800 de 18 cargos por 6 meses.
(3) Incluído $ 690 de un cargo de $ 115 por 6 meses.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

109.275. — 2.735. — Visto el Expte. N.° 9471-B-937, en el que el Directorio del Banco Hipotecario Nacional solicita la modificación de su presupuesto de gastos para el corriente año, aprobado por el artículo 174 de la Ley número 12.345, y

Considerando:

Que en el presupuesto para el corriente año, elevado por el Poder Ejecutivo sancionado por el H. Congreso no se incluyó el crédito necesario para atender el pago de los sueldos del personal que presta servicios como jornaleros y que han realizado las tareas relativas a la conversión de cédulas y préstamos;

Que en el cumplimiento de las Leyes números 11.637, 11.720 y 12.136 aparte de las operaciones inmediatas han traído como consecuencia modificaciones apreciables en la organización contable de dicha Institución, que hasta la fecha han sido realizadas por el personal a jornal referido;

Que a fin de regularizar dicha situación, es necesario incorporar con carácter de finitivo al presupuesto de esa Institución el personal jornalero con clasificación hasta muy bueno;

Que el presupuesto para el corriente año aprobado por el H. Congreso asigna una partida global para el pago de personal a jornal cuya distribución debe aprobar el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley número 12.345;

Que por otra parte debe ajustarse las remuneraciones menores de $ 200, del personal administrativo y técnico en relación a las tareas que realiza y a los que corresponde a cargos con funciones similares;

Que el Poder Ejecutivo ha previsto esta situación en el proyecto de Presupuesto para 1938, remitido oportunamente a la consideración del H. Congreso;

Que hasta tanto el H. Congreso apruebe la modificación referida, deben arbitrarse los medios para que el personal que presta servicios en las condiciones indicadas se incorpore al presupuesto de esta Institución y se efectúe el ajuste de los sueldos del personal en la forma propuesta por el Directorio de la misma.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de m$n. 9.212.960 (nueve millones doscientos doce mil novecientos sesenta pesos moneda nacional) el presupuesto del Banco Hipotecario Nacional para el corriente año, de los que m$n. 7.565.610 corresponden a sueldos y m$n. 1.647.350 a otros gastos, de acuerdo con el detalle de las planillas anexas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y archívese.

JUSTO
R. M. Ortiz

División de Aduanas y Puertos

Bucchianeri, Geremías. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.590. — 2740. — Expte. 19.884-B-1936. — Dto. N.° 131. — Vista la presentación del señor Geremías Bucchianeri, en la que solicita reconsidere o se confirme por decreto la resolución de septiembre 17 de 1936 (R. V. N.° 556), por la que no se hizo lugar a la devolución de la suma abonada a la Aduana de la Capital, por despacho de directo N.° 72.848 del año 1935 en el que se declaró "10.000 kilos clorato de potasio impuro"; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de que se recurre no adolece de errores de hecho o vicios de nulidad, únicos casos que autorizarían su revisión (Decreto de 30 de junio de 1896);

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha septiembre 17 de 1936 (R. V. N.° 556), dictada por el Ministerio de Hacienda en el Expte. 20-239-B-1935.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Richter, Carlos J. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.591. — 2741 — Expediente número 16.394-R-1937. — Dto. número 132. — Vista la presentación del señor Carlos J. Richter, en la que solicita se confirme la resolución de fecha 2 de marzo ppdo. (R. V. N.° 93), que no hace lugar a la devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de 5 piezas de repuesto para máquinas instaladas en el Ingenio Azucarero Cruz Alta, de Tucumán, que fueron documentadas por despacho número 53.619 de 1936; y resultando de lo actuado, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 2 de marzo del corriente año (R. V. N.° 93), dictada por el Ministerio de Hacienda en el Expte. número 19.359-R-1936.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Baratta y Savio. — Negando devolución derechos de importación abonados por "vidrios planos comunes".

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.592. — 2742. — Expte. 20.241-B-1936. — Dto. N.° 133. — Vista la presentación de la firma Baratta y Savio, en la que solicita devolución de lo que entiende haber abonado de más ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación correspondientes a diversas partidas de "vidrios planos comunes de 7 milímetros de espesor", introducidas a plaza por los despachos enumerados a fs. 1; o en su defecto, que la denegatoria se efectúe por decreto; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Ministerio de Hacienda, con fecha 13 de febrero de 1928 (R. F. número 67), dejó establecido que se reputará vidrio fino al que tenga un espesor de más de 4 milímetros;

Que la recurrente impugna la validez de ese antecedente, por que, a su juicio vulnera los términos expresos de la Tarifa de Avalúos, que es ley de la Nación. Corresponde examinar, pues, la controversia en el orden de ideas en que ha sido planteada. A ese respecto, es de observar, que, como acertadamente lo ha hecho notar la Aduana de la Capital, la tesis de que se hace mérito ofrece aspectos de verosimilitud desde el punto de vista de que en la práctica del despacho se ha admitido la declaración de "vidrios comunes", para la mercadería de esa especie de un espesor de más de 4 milímetros. Se explica que no se hiciera hincapié en las declaraciones así formuladas, por cuanto la determinación del espesor en milímetros pautaba el tratamiento arancelario pertinente en los términos de la resolución aludida en el anterior considerando: empero, la aceptación de ese temperamento no puede en modo alguno esgrimirse en favor del discurrimiento de que dicha resolución altera el texto de la Tarifa de Avalúos. Ello sería exacto si se admitiera como una verdad inconcusa que se ha aceptado en el acto del despacho, como de calidad "común" a los vidrios de más de 4 milímetros, puesto que si la partida 1764 se refiere a los vidrios comunes de más de dos milímetros, sin límite máximo alguno, se carecería de base legal para despacharlos por la partida 1775 que afora a los vidrios finos o cristales, por el solo hecho de que, sin dejar de ser comunes tengan un espesor, superior de 4 milímetros. En ese supuesto, evidentemente, se habría hecho una discriminación no autorizada por la ley, en pugna con las prescripciones constitucionales. Pero en rigor de verdad, no es ese el caso, como se advierte sin esfuerzo a través del texto y el espíritu que informa la citada resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de febrero de 1928;

Para mejor inteligencia de su propósito y alcance, conviene señalar que la Tarifa de Avalúos contempla a los "vidrios comunes" (partida 1764) y a los "vidrios finos o cristales" (partida 1775), sin hacer mención de las características que debe poseer el artículo para tener ubicación en una u otra partida, vale decir, que para decidir ésta se hacía necesario definir el distingo que existía entre un vidrio "común" y uno "fino". Esa finalidad se persiguió en el expediente N.° 6429-C-1926, en el que recayó la referida resolución de febrero 13 de 1928. Como es obvio se recabó en ese antecedente la opinión de la Oficina Química Nacional, con vistas a que su asesoramiento técnico allanara las dificultades que se ofrecían en la práctica del despacho aduanero. Empero, ese organismo expresó que con una misma composición analítica pueden obtenerse vidrios de distinta calidad, la cual depende de la elaboración mecánica (duración de la fusión, suavizado, jabonado, pulido, etc.). Se infiere de esos términos, que el reconocimiento de los caracteres que diferencian a los vidrios "comunes" de los "finos" para establecer donde termina una calidad y comienza la otra, daría lugar a entorpecimientos frecuentes en el despacho por la necesidad de informes técnicos que dilucidaran la calidad del artículo que se importara; de ahí que se desechó la idea de una clasificación arancelaria en base a una calificación técnica estricta, y para obviar las dificultades que ella ofrecía se adoptó el temperamento de tomar como deslinde de calidades el espesor de los vidrios. Este procedimiento, más adaptable a la celeridad en el despacho que reclama el comercio importador en sus actividades con la Aduana, si bien empírico, no fué fruto de la improvisación, sino que, como se señaló en la resolución en que cristalizó, tiene precedentes en la Aduana francesa, según consta en el diario oficial de la República de Francia, de fecha 9 de marzo de 1926, y, asimismo, coincide con uno de los caracteres diferenciales establecido en el proyecto de Tarifa de Avalúos sometido a consideración del Honorable Congreso en el año 1925;

Según se ve, la resolución ministerial en comentario no ha dicho que los vidrios "comunes" de más de 4 milímetros de espesor se despachen como finos —ya que de ser ello así le asistiría razón a la recurrente en cuanto sostiene que se ha alterado la Tarifa de Avalúos— sino que, como resulta expresamente, por lo demás, de su parte dispositiva, ha delimitado, a los efectos de la clasificación arancelaria cuándo un vidrio es ordinario y cuándo es fino. Ese acto resulta inobjetable, por cuanto ha sido dictado en ejercicio de la facultad conferida al Ministerio de Hacienda por el Art. 72 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281; y el hecho de no haberse objetado la palabra "común" expresada en los manifiestos, de ningún modo invalida la clasificación adoptada, pues a los fines del despacho de mercadería tarifada y siempre que se expresen las características que legal o reglamentariamente corresponden a la aforada en determinada partida, es totalmente indeferente la mención en aquellos de tal o cual característica que el importador desee hacer conocer (tal como la declaración de valor, el destino de la mercadería, la manifestación de "no tarifada", la cita de una partida de Tarifa determinada, la composición química cuando ésta no es índice de clasificación, etc.), pues tales datos son omitidos de considerar por su carencia de utilidad práctica ya que, como es obvio, sólo podrían prestarse para la formulación de denuncias por parte de los Vistas que, forzosamente, deberían desestimarse por cuanto el interesado, al dar las especificaciones que permiten clasificar el artículo, ya caracteriza a la litis como una simple cuestión de aforo no punible (Art. 135 de la Ordenanza);

Que toda vez que la liquidación practicada por la Aduana en los manifiestos a que se refiere la presente gestión se ajusta a la norma de despacho prealudida, vigente a la fecha de introducción a plaza de las mercaderías documentadas en los mismos, la restitución que se persigue es improcedente;

Que en lo que respecta a los fallos judiciales que invoca la recurrente en su escrito de presentación, no ofrecen virtualidad para modificar el criterio que se deja expuesto, por cuanto los mismos han sido dictados en casos que no guardan analogía con el examinado en autos;

Por tanto, de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Autorizando a la Dirección General de Aduanas con carácter transitorio, habilitar terrenos en Nuevo Puerto de la Capital, para almacenar cereales.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.593. — 2743. — Expte. 16.920-D-1937. — Dto. N.° 134. — Visto las gestiones formuladas por distintas firmas exportadoras de cereales solicitando autorización para almacenar cereales en depósitos fiscales, en el Puerto de la Capital, con destino a la exportación, y

Considerando:

Que de lo informado oportunamente por la Dirección General de Aduanas, se desprende que no existen depósitos que puedan destinarse para los fines solicitados,

Que no obstante, podría disponerse como medida de emergencia y con carácter transitorio la habilitación de terrenos en el Nuevo Puerto de la Capital, para el almacenamiento de cereales y oleaginosos, con destino a la exportación;

Por tanto, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aduanas, a destinar con carácter transitorio y mientras subsista la actual demanda de cereales, los terrenos fiscales situados en el 4.° espigón y ribera Norte del 5.°, sobre la Dársena D. del Nuevo Puerto, para el almacenamiento de granos y oleaginosos con destino a la exportación, bajo las condiciones siguientes:

a) El almacenamiento deberá ser hecho exclusivamente en planchadas al aire libre, no permitiéndose la erección de tinglados o galpones y debiendo dejarse espacios libres para las maniobras de vehículos y vías férreas de servicio en los lugares mencionados;

b) Las concesiones serán con carácter precario y podrán ser dejadas sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamos ni indemnización alguna;

c) Las instalaciones accesorias para los depósitos de planchadas, serán por cuenta de los concesionarios;
d) En caso de requerimiento de las tierras por parte del Estado, los concesionarios quedarán obligados a entregarlas en el plazo de 30 días;
e) La vigilancia de las mercaderías será por cuenta exclusiva de los interesados, no responsabilizándose el Estado por falta o deterioro en las mismas;
f) Deberán ajustarse a las disposiciones relativas a la profilaxis contra los roedores de conformidad con el Decreto de 19 de noviembre de 1928;
g) Se abonará en concepto de almacenaje la tasa de $ 0.005 que señala el Art. 19° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.248.

Art. 2.° — A los efectos de lo dispuesto por el artículo precedente, se dará preferencia a los pedidos de concesión formulados por firmas exportadoras que carezcan de elevadores de granos en el puerto de la Capital.

Art. 3.° — Comuníquese, y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Argüelles, Joaquín. — Autorizando afianzar operación de tránsito por Territorio del Sud, internación de "animales vacunos".

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.594. — 2744. — Expte. 18.001-A-1937. — Dto. N.° 135. — Vista la presentación del señor Joaquín Argüelles, en la que solicita se le permita afianzar ante la Aduana de Río Gallegos, los derechos de importación de 200 animales vacunos que introducirá en tránsito por el territorio argentino, procedentes de Chile, con intervención de la Receptoría de Santa Cruz, de acuerdo con la autorización conferida por Decreto número 104.054 (97) de fecha 22 de abril ppdo.; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado funda la presente gestión en las dificultades que le ocasiona el cumplimiento del requisito de afianzamiento de los citados derechos ante la Receptoría de Santa Cruz, por su falta de vinculación con firmas de esa plaza ofreciendo hacerlo en la Aduana de Río Gallegos, donde está registrado como importador y exportador;

Que resultando de lo actuado que es posible por equidad, acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Joaquín Argüelles, para afianzar ante la Aduana de Río Gallegos, los derechos de importación correspondientes a la operación aludida en el preámbulo, siempre que se ofrezca una garantía de suficiente responsabilidad, a juicio de dicha dependencia, y bajo la condición de que la internación de los animales no podrá efectuarse, hasta tanto la Aduana de Río Gallegos, haya comunicado a la Receptoría de Santa Cruz, haberse llenado el requisito en cuestión.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Habilitando al servicio público atracadero de hormigón N.° 10, construído en puerto Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.807. — 2745. — Expte. 16.432-D-1937. — Dto. N.° 136. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas, comunica que el atracadero de hormigón armado N.° 10, construído frente a la cabecera Sud del galpón N.° 4 del puerto de Concepción del Uruguay, se halla en condiciones de ser librado al servicio público; atento lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase al servicio público el atracadero de hormigón armado N.° 10, construído en el puerto de Concepción del Uruguay.

Art. 2.° — Las operaciones que se realicen por el referido muelle, se regirán por la Ley N.° 11.251, y demás disposiciones pertinentes.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Evoli Vicente. — Negando devolución derechos de importación abonados por "vidrios planos comunes".

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.808. — 2746. — Expte. 19.948-E-1936. — Dto. N.° 137. — Vista la presentación del señor Vicente Evoli, en la que solicita devolución de lo que entiende haber abonado de más ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación correspondientes a diversas partidas de "vidrios planos comunes de 6 milímetros de espesor", introducidos a plaza por los despachos enumerados a vta. de fs. 1 y 2; o en su defecto, que la denegatoria se efectúe por Decreto; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda, con fecha 13 de febrero de 1928 (R. F. número 67), dejó establecido que se reputará vidrio fino al que tenga un espesor de más de 4 milímetros;

Que el recurrente impugna la validez de ese antecedente, porque, a su juicio, vulnera los términos expresos de la Tarifa de Avalúos, que es ley de la Nación. Corresponde examinar, pues, la controversia en el orden de ideas en que ha sido planteada. A ese respecto, es de observar, que, como acertadamente lo hace notar la Aduana de la Capital, la tesis de que se hace mérito ofrece aspectos de verosimilitud desde el punto de vista de que en la práctica del despacho se ha admitido la declaración de "vidrios comunes" para la mercadería de esa especie de un espesor de más de 4 milímetros. Se explica que no se hiciera hincapié en las declaraciones así formuladas, por cuanto la determinación del espesor en milímetros pautaba el tratamiento arancelario pertinente en los términos de la resolución aludida en el anterior considerando; empero, la aceptación de ese temperamento no puede en modo alguno esgrimirse en favor del discurrimiento de que dicha resolución altera el texto de la Tarifa de Avalúos. Ello sería exacto si se admitiera como una verdad inconcusa que se ha aceptado, en el acto del despacho, como de calidad "común" a los vidrios de más de 4 milímetros, puesto que si la partida 1764 se refiere a los vidrios comunes de más de dos milímetros, sin límite máximo alguno, se carecería de base legal para despacharlos por la partida 1775 que afora a los vidrios finos o cristales, por el solo hecho de que, sin dejar de ser comunes, tengan un espesor, superior de 4 milímetros. En ese supuesto, evidentemente, se habría hecho una discriminación no autorizada por la ley, en pugna con las prescripciones constitucionales. Pero, en rigor de verdad, no es ese el caso, como se advierte sin esfuerzo a través del texto y el espíritu que informa la citada resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de febrero de 1928.

Para mejor inteligencia de su propósito y alcance, conviene señalar que la Tarifa de Avalúos contempla a los "vidrios comunes" (partida 1764) y a los "vidrios finos o cristales" (partida 1775), sin hacer mención de las características que debe poseer el artículo para tener ubicación en una u otra partida, vale decir, que para decidir ésta se hacía necesario definir el distingo que existía entre un vidrio "común" y uno "fino". Esta finalidad se persiguió en el expediente N.° 6429-C-1926, en el que recayó la referida resolución de febrero 13 de 1926. Como es obvio, se recabó en ese antecedente la opinión de la Oficina Química Nacional, con vistas a que su asesoramiento técnico allanara las dificultades que se ofrecían en la práctica del despacho aduanero. Empero, ese organismo expresó que con una misma composición analítica pueden obtenerse vidrios de distinta calidad, la cual depende de la elaboración mecánica (duración de la fusión, suavizado, jabonado, pulido, etc.). Se infiere de esos términos, que el reconocimiento de los caracteres que diferencian a los vidrios "comunes" de los "finos" para establecer donde termina una calidad y comienza la otra, daría lugar a entorpecimientos frecuentes en el despacho por la necesidad de informes técnicos que dilucidaran la calidad del artículo que se importara; de ahí que se desechó la idea de una clasificación arancelaria en base a una clasificación técnica estricta y, para obviar las dificultades que ella ofrecía, se adoptó el temperamento de tomar como deslinde de calidades el espesor de los vidrios. Este procedimiento, más adaptable a la celeridad en el despacho que reclama el comercio importador en sus actividades con la Aduana, si bien empírico, no fué fruto de la improvisación, sino que, como se señaló en la resolución en que cristalizó, tiene precedentes en la Aduana francesa, según consta en el diario oficial de la República de Francia, de fecha 9 de marzo de 1926, y, asimismo, coincide con uno de los caracteres diferenciales establecidos en el proyecto de Tarifa de Avalúos sometido a consideración del Honorable Congreso en el año 1925.

Según se ve, la resolución ministerial en comentario no ha dicho que los vidrios "comunes" de más de 4 milímetros de espesor se despachen como finos —ya que de ser ello así le asistiría razón al recurrente en cuanto sostiene que se ha alterado la Tarifa de Avalúos— sino que, como resulta expresamente, por lo demás, de su parte dispositiva, ha delimitado, a los efectos de la clasificación arancelaria, cuándo un vidrio es ordinario y cuándo es fino. Ese acto resulta inobjetable, por cuanto ha sido dictado en ejercicio de la facultad conferida al Ministerio de Hacienda por el Art. 72 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281; y el hecho de no haberse objetado la palabra "común" expresada en los manifiestos, de ningún modo invalida la clasificación adoptada, pues a los fines del despacho de mercadería tarifada y siempre que se expresen las características que legal o reglamentariamente corresponden a la aforada en determinada partida, es totalmente indiferente la mención en aquéllos de tal o cual característica que el importador desee hacer conocer (tal como la declaración de valor, el destino de la mercadería, la manifestación de "no tarifada", la cita de una partida de Tarifa determinada, la composición química cuando ésta no es índice de clasificación, etc.), pues tales datos son omitidos de considerar por su carencia de utilidad práctica ya que, como es obvio, sólo podrán prestarse para la formulación de denuncias por parte de los Vistas que, forzosamente, deberían desestimarse por cuanto el interesado, al dar las especificaciones que permiten clasificar el artículo, ya caracteriza a la litis como una simple cuestión de aforo no punible (Art. 135 de las Ordenanzas);

Que toda vez que la liquidación practicada por la Aduana en los manifiestos a que se refiere la presente gestión se ajusta a la norma de despacho preaudida, vigente a la fecha de introducción a plaza de las mercaderías documentadas en los mismos, la restitución que se persigue es improcedente;

Que en lo que respecta a los fallos judiciales que invoca el recurrente en su escrito de presentación, no ofrecen virtualidad para modificar el criterio que se deja expuesto, por cuanto los mismos han sido dictados en casos que no guardan analogía con el examinado en autos;

Por tanto, de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Mondelo, Gerardo. — Autorizando tránsito de frutos y animales por territorio del Sud.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.809. — 2747. — Expte. 20.108-M-1937. — Dto. N.° 138. — Vista la presentación del señor Gerardo Mondelo, en la que solicita se le autorice para introducir en tránsito por territorio argentino, 80.000 kilos lana sucia y 20.000 kilos cueros lanares y caprinos, que procedentes de Chile, entrarían por los Pasos de Lago Posadas y Roballos, territorio de Santa Cruz, para retornar al país de origen con destino a Puerto Aysen, por el Paso de Alto Río Mayo (Chubut); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo resuelto en casos análogos, no existe inconveniente alguno en autorizar la operación de que se trata con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de 13 de julio de 1923, de venir los frutos a internarse, acompañados de un certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de origen, debidamente legalizado por nuestras autoridades consulares;

Que a falta de agente consular argentino en ese paraje, el referido certificado podrá ser legalizado por una autoridad competente chilena;

Que de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de marzo de 1935 (R. V. N.° 295), el permiso a otorgarse sólo tendrá validez por el término máximo de (180) ciento ochenta días;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Queda autorizada la entrada al país de los frutos de que se trata, bajo las condiciones siguientes:

a) El interesado presentará ante el juzgado de Paz, Receptoría de Lago Buenos Aires, una solicitud por duplicado en sello de actuación, con el detalle de la cantidad, especie y calidad de los frutos a transportarse, otorgando a la vez una fianza a sastifacción por el importe de los derechos de importación correspondientes a los mismos;
b) El citado Juzgado de Paz-Receptoría, girará el duplicado de la solicitud a los Destacamentos Policiales de Lago Posadas o Roballos, los que controlarán la entrada de los frutos de conformidad y en concordancia con las guías o manifiestos expedidos por autoridades chilenas que les presentará el interesado, y previa fiscalización, otorgarán a los conductores los pasavantes respectivos; concluída la operación, devolverán al Juzgado de Paz-Receptoría mencionado, debidamente cumplida, aquella solicitud, para su archivo conjuntamente con el original;
c) Los frutos de que se trata podrán salir nuevamente a Chile, por el Paso de Alto Río Mayo, Territorio de Chubut, donde serán intervenidos por el Destacamento aduanero de ese punto, el que controlará su salida y establecerá en los pasavantes otorgados en Lago Posadas o Roballos el respectivo cumplido, especificando la fecha de salida y devolviéndolos a los conductores;

d) Los conductores están obligados a exhibir los pasavantes de que van munidos, a cualquier autoridad aduanera o policial que en el trayecto se los requiriese;
e) El permiso a otorgarse deberá tener una validez de 180 días contados desde su notificación al interesado, a cuyo término caducará, cualquiera sea la cantidad de frutos internados en ese tiempo, dentro de la máxima establecida precedentemente;
f) Finiquitada la operación, o al vencimiento del plazo acordado para la misma, el interesado concurrirá al Juzgado de Paz-Receptoría de Lago Buenos Aires, con todos los pasavantes cumplidos, el que hallándolos conformes y comprobado que aquélla ha sido realizada, en forma, la dará por cancelada, devolviendo al interesado la fianza otorgada oportunamente;
g) Los Destacamentos intervinientes, tomarán las medidas del caso para constatar que los vehículos transportadores, son a su salida a Chile, los mismos que primitivamente entraron a la Argentina, a cuyo efecto, establecerán en los respectivos pasavantes todos los detalles que tiendan a individualizarlos;
h) Las infracciones que se cometan serán castigadas con las penalidades determinadas en las Ordenanzas de Aduana y demás leyes que les conciernen;
i) Autorizada la operación, el Juzgado de Paz-Receptoría de Lago Buenos Aires, lo comunicará por nota a los señores Gobernadores de los Territorios de Santa Cruz y Chubut, especificando cantidad, clase y calidad de los frutos a transportarse, caminos a seguirse y fecha de otorgamiento y caducidad de aquél.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

"Expreso Argentino". — Concediendo en arrendamiento superficie de terreno, en Dársena Norte, para instalación de casilla-escritorio.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.810. — 2748. — Expte. 19.675-N-1936. — Dto. N.° 139. — Vista la presentación de la firma "Expreso Argentino" en la que solicita se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 1.50 x 2 metros een la Dársena Norte del Puerto de la Capital, con destino a la instalación de una casilla escritorio; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en arrendamiento a la firma "Expreso Argentino", una superficie de terreno de 1.50 x 2 metros, frente al Desembarcadero de Dársena Norte, en el lugar indicado con rojo en el plano de fojas 21, con destino al emplazamiento de una casilla escritorio, bajo las siguientes condiciones:
a) No podrá llevarse a cabo la instalación de la casilla sin la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas;
b) Se abonará en concepto de arrendamiento por el terreno, la suma de ($ 60 m|nal.) sesenta pesos moneda nacional, por metro cuadrado al año, pagadero por trimestres adelantados en la Aduana de la Capital;
c) La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna; no pudiendo ser arrendada ni subarrendada, y en caso de comprobarse quedará caduca de hecho;
d) Está sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y fueren aplicables a a esta clase de concesiones.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Cía. Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario Ltda. — Confirmando resolución ministerial.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.811. — 2749. — Expte. 15.816-C-1937. — Dto. N.° 140. — Vista la presentación de la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario Ltda., en la que solicita se reconsidere, o en su defecto se confirme, la resolución de fecha 21 de enero ppdo. (R. V. N.° 44), por la que no se hizo lugar a la devolución de los derechos de importación abonados ante la Aduana de esa Ciudad, correspondientes a "25 kilos, sin envoltura, goma trabajada en 420 anillos, destinados para el ajuste de caños de hierro", que documentó e introdujo a plaza por despacho directo N.° 2974 del año 1936; atento lo actuado; oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución cuya reconsideración se solicita no adolece de errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían su revisión, atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de junio de 1896;

Por tanto, y no existiendo inconveniente alguno en acordar la confirmatoria solicitada subsidiariamente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 21 de enero del corriente año (R. V. N.° 44), dictada por el Ministerio de Hacienda en el Expte. N.° 19.703-C-1936.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 43-B-937. — Probado con los informes médicos de fojas 13, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 17, la prestación de 29 años, 6 meses y 17 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 18; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de quinientos treinta y tres pesos con diez centavos ($ 533.10 m|nal.) moneda nacional, del Banco de la Nación Argentina (N.° a don Carlos Enrique Butty; empleado de afiliado del R. del P. C. de la Adm. Nac. 45.550).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.819. — 2750. — Expte. 35.787-B-937. — Dto. N.° 1692. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de quinientos treinta y tres pesos con diez centavos ($ 533.10 m|n) moneda nacional, a don Carlos Enrique Butty, empleado del Banco de la Nación Argentina (N.° 45.550 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Expte. 7-D-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 24 años, 4 meses y 17 días de servicios (fojas 43), y tiene 70 años, 11 meses y 26 días de edad (fojas 2); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 44 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos ($ 187.88 m|nal.) moneda nacional, a don Ludovico Benjamín Ferdinando Dall'Acqua, ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

109.818. — 2751. — Expte. 35.334-D-937. — Dto. N.° 1693. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos ($ 187.88 m|nal.) moneda nacional, a don Ludovico Benjamín Ferdinando Dall'Acqua, ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Sociedad Anónima de Obras Públicas" — Autorizando su funcionamiento

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

109.911. — 486. — O. 3. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima de Obras Públicas", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 31 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima de Obras Públicas", constituída en esta Capital el 14 de junio de 1937, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintinueve vuelta (29 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Rari - Nantes", Club de Natación. — Aprobando reformas de estatutos

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.912. — 487. — C. 86|937. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Rari-Nantes", Club de Natación, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas cuarenta y seis (46) a cuarenta y siete vuelta (47 vuelta), con la salvedad de fojas cincuenta y una (51), las reformas introducidas a los estatutos de la asociación "Rari - Nantes", Club de Natación, por la asamblea realizada el 23 de mayo de 1937, según testimonio del acta de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y ocho (48).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Uriburu (Pampa). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.913. — 488. — G. 339. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Uriburu (Pampa), a don Manuel Gavilán (M. 1.555.768, D. M. 65, clase 1911).

Art. 2.° — Publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Tierra del Fuego. — Nombrando oficial 7.°

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.914. — 489. — I. 883. — Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase oficial 7.°, (Secretario), de la Cárcel de Tierra del Fuego al actual auxiliar 6.° de la Penitenciaría Nacional, D. Abel Victorio Llorente (matrícula 38.457, D. M. 1, clase 1904), en reemplazo de don Hugo Strasser, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.916. — 490. — Expte. N.° 209. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del penado Miguel Mudice y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado ejemplar conducta en el penal donde está alojado y que ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—
DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aun le resta cumplir, al penado Miguel Mudice.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.917. — 491. — Expte. N.° 178. — Visto el pedido de indulto que formula la penada María García de Marano; atento a que se trata de una delincuente primaria, que observa muy buena conducta y contracción al trabajo en el establecimiento carcelario donde está alojada,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—
DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aun le resta cumplir, a la penada María García de Marano.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.919. — 492. — Expte. N.° 159. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Ismael Alejandro Peledrotti, y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que observa ejemplar conducta en el penal donde está alojado, resultando del informe de fojas 10, que se trata de un hombre que merece buen concepto,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—
DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en seis años la pena impuesta al penado Ismael Alejandro Peledrotti.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.920. — 493. — Expte. N.° 373. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Darío Chiappini y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—
DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años la pena impuesta al penado Darío Chiappini.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Indulto

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.921. — 494. — Expte. 49. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Luis Aníbal Olmos o Luis Audaz Olmos y los informes producidos, en atención a que ese recluso ha observado buena conducta en el establecimiento carcelario donde está alojado y que ha cumplido más de los dos tercios de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—
DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena que aun le resta cumplir al penado Luis Aníbal Olmos o Luis Audaz Olmos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Nombrando personal

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

109.283. — 495. — I. 850. — Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar 8.° (ítem 1) de la Penitenciaría Nacional, al actual ayudante principal, don Aniceto Armando Torres (M. 259.692, D. M. 2, clase 1914), en sustitución de don Nicolás N. Soria, que pasó a otro cargo en el mismo establecimiento, y ayudante principal, en reemplazo del primero, al señor Máximo Leopoldo Jarque (Matríc. 37.238, D. M. 1, clase 1915).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Italiani Uniti, Societá di Mutuo Soccorso". — Aprobando reformas

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

109.981. — 496. — I. 21. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Italiani Uniti, Societá di Mutuo Soccorso", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas cincuenta y cuatro vuelta (54 vta.) y cincuenta y cinco (55), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Italiani Uniti Societá di Mutuo Soccorso", por la asamblea realizada el 30 de mayo de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Atento que el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, ha dictado la siguiente resolución:

"Visto lo solicitado por Gerencia y vista la información producida, en uso de las facultades conferidas por el artículo 2.° de la Ley N.° 11.683 (texto ordenado),

El Consejo de la Dirección General del Impuetso a los Réditos—
RESUELVE:

"Autorízase a los fabricantes de tejidos a incluir entre las deducciones permitidas por el inciso c), del artículo 7.° de la Ley 12.143, el 30 (treinta) por ciento del importe de las facturas abonadas a terceros, en concepto de teñido de las mercaderías que fabrican. — Consejo, Diciembre 28 de 1937. — Fdo. Alfredo E. Koch, Vicepresidente. — Fdo.: Jorge Martínez de Hoz, Secretario".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley 11.683 (texto ordenado), publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Oscar del Pardo, Gerente.

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)

N.° 59

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE ENERO DE 1938, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA: Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.° 11.281 cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ o|s.
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	35,97
Bueyes	» »	36,95
Novillos	» »	37,47
Vacas y vaquillonas	» »	29,32
Terneros	» »	21,12
Ovinos (1) y (2)	» »	3,57
Porcinos	» »	18,28
Equinos (1)	» »	40,—
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado:		
Medias reses	Tonelada	211,16
Cuartos delanteros	»	148,76
Cuartos traseros	»	268,77
En trozos	»	211,16
Bovino congelado	»	147,14
Ovino congelado y enfriado:		
Corderos y borregos	»	370,07
Capones y ovejas	»	183,09
Porcino congelado	»	242,80
Menudencias de carnes congeladas	»	172,86
Carne bovina y ovina en latas (3)	»	262,72
Lenguas conservadas	»	1.070,71
Lenguas congeladas	»	308,29
Carne vacuna salada	»	140,14
Carne porcina salada	»	234,50
Jamones	»	429,—
Tocino	»	265,25
Extracto de carne	»	850,67
Tasajo	»	106,67
c) Cueros sin curtir:		
Cueros vacunos salados	Tonelada	286,70
Cueros vacunos secos	»	450,03
Cueros lanares sucios	»	337,48
Cueros lanares pelados	»	208,45
Cueros de cordero	»	294,80
Cueros de corderito	Kilo	1,97
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	107,61
Cueros yeguarizos secos	»	307,12
Cueros de cabra	Kilo	0,55
Cueros de cabrito	»	1,47
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	543,97
Cruza fina	»	547,31
Cruza mediana	»	496,90
Cruza gruesa	»	484,75
De barriga	»	243,58
Criolla	»	360,80
Lana tipo frigorífico	»	558,—

(1) Para los animales en pie de pedigree y los reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento.

(3) Al Sud del paralelo 42, el aforo para las carnes ovinas congeladas y enfriadas se aplicará con una reducción del 15 o|o (quince por ciento).

(4) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada" llamado también "corned beef".

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ o|s.
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,424
Manteca	»	0,531
Queso	»	0,439
Caseína	Tonelada	159,87
f) Subproductos ganaderos:		
Grasa natural congelada	Tonelada	143,33
Grasas de primer jugo:		
Vacuna	»	128,29
Ovina	»	128,50
Grasas derretidas:		
Vacuna comestible	»	130,53
Vacuna no comestible	»	107,36
Ovina comestible	»	125,50
Ovina no comestible	»	103,22
Margarina y palmitina	»	140,—
Sebo en rama o pisado	»	54,21
Sebos derretidos:		
Vacuno comestible	»	122,02
Vacuno no comestible	»	115,31
Ovino comestible	»	116,40
Ovino no comestible	»	105,83
Grasa de cerdo	»	282,40
Estearina	»	115,33
Glicerina	»	275,—
Chicharrones	»	44,43
Sangre seca	»	59,—
Guano	»	34,86
Tripas saladas	»	201,29
Tripas secas	»	497,86
Aceite animal	»	273,71
Astas vacunas	»	77,14
Cerda	»	760,48
Huesos	»	29,10
Pezuñas	»	45,85
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	Tonelada	53,37
Maíz	»	34,76
Lino	»	67,11
Avena	»	26,19
Cebada	»	34,03
Centeno	»	41,59
Alpiste	»	77,—
Maíz de Guinea	»	28,51
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	Tonelada	73,44
Afrecho y afrechillo	»	29,49
Rebacillo	»	32,23
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	Tonelada	33,89
De lino	»	40,63
De nabo	»	25,39
De maní	»	36,99
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	Tonelada	62,39
Pasto seco	»	18,20
Semilla de alfalfa	»	271,25
Fibra de algodón	»	283,52
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	90.45
Rollizos de quebracho	»	19,91
Carbón vegetal	»	20,75
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,57
Cueros de gato montés	»	15,60
Cueros de gato onza	»	15,57
Cueros de guanaquito	»	3,54
Cueros de nutria	»	26.05
Cueros de zorro	»	12,09
Cueros de zorrino	»	3,79
Cueros de jabalí	»	2,14
Cueros de lobito de río	»	13,34
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,180
Huevos	»	0,363

Enrique Monzón, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 9

39.859—Obra inédita.
39.860—Obra inédita
39.861—Obra inédita.
39.862—Obra inédita.
39.863—Obra inédita.
39.864—Obra inédita.

39.865—Vida de Hoy. Año II. N.° 15, diciembre de 1937. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires. 1937.

39.866—Geometría del Espacio. Texto ajustado a los nuevos programas de matemáticas para los Colegios Nacionales. 152 págs. Mario Coppetti. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1937.

39.867—Obra inédita.

39.868—Revista Clearing. Año VI. número 8, octubre de 1937. Periódico. Máximo Hersch. Buenos Aires, 1937.

39.869—Cancionero del agua. Literaria. 210 págs. Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.

39.870—La intensa obra del Inst. Cultural Joaquín V. González. 32 pág. Manuel N. Arriola. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.

39.871—Obra inédita.
39.872—Obra inédita.
39.873—Obra inédita.
39.874—Obra inédita.
39.875—Obra inédita.
39.876—Obra inédita.

39.877—Río de la Plata. Romances con tragedia. 120 págs. Antonio Pérez Valiente de Moctezuma. El autor. Buenos Aires, 1936.

39.878—Mar mitológico. Poesías. 132 páginas. Antonio Pérez Valiente de Moctezuma. El autor. Bs. As., 1937.

39.879—Obra inédita.
39.880—Obra inédita.

39.881—Milonga de los recuerdos. Milonga. Música. Dos págs. José Rocco. Julio Korn. Edic. musicales. Buenos Aires, 1937.

39.882—No podía amar. Tango. Música Dos págs. José Rocco. Julio Korn. Edic. musicales. Buenos Aires, 1937.

39.883—No podía amar. Letra. Música. Dos págs. Enrique J. Lombardi Julio Korn. Edic. musicales Buenos Aires, 1937.

39.884—Obra inédita.

DICIEMBRE 10

39.885—Obra inédita.
39.886—Obra inédita.

39.887—Preludio N.° 1 para guitarra Música. Dos págs. P. Larrandart. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.

39.888—Llao Llao. Fox melódico. Música. Dos páginas. Eduardo F Fitte. El autor. Buenos Aires 1937.

39.889. — La víctima de la hermandad Novela. 128 págs. Sexton Blake Traduc. de Roberto D'Elío Editorial Tor. Buenos Aires 1937.

39.890—Pistolas y pistoleros. Serie Wallace. 160 págs. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

39.891—Obra inédita.
39.892—Obra inédita.
39.893—Obra inédita.
39.894—Obra inédita.
39.895—Obra inédita.

39.896—La Voz de Cascallares. Año II N.° 69. 25 de noviembre de 1937. Periódico. Santiago García. M. Cascallares, 1937.

39.897—Democracia. Año I. N.° 99. ? de diciembre de 1937. Periódico. José M. Aquino. Victoria (E. Ríos), 1937.

39.898—Los correntinos azconas. Novela. 340 págs. Domingo Pascual Barreto. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.899—Arbiter. Año XVI. N.° 189, diciembre de 1937. — Periódico Tomás María Cermignani. Buenos Aires, 1937.

39.900—Obra inédita.
39.901—Obra inédita.

39.902—Boletín Parroquial. Año VII. N.° 39. 14 de noviembre de 1937. Periódico Lino S. Verde. Córdoba, 1937.

39.903—Alerta. Año I. N.° 28. 2 de octubre de 1937. Periódico. Manuel A. Tejerina. Córdoba, 1937.

39.904—Hogar de San Cristóbal. Año IX N.° 438. 7 de noviembre de 1937 Periódico. Cura Rector de San Cristóbal. Buenos Aires, 1937

39.905—Obra inédita.
39.906—Obra inédita.
39.907—Obra inédita.
39.908—Obra inédita.
39.909—Obra inédita.
39.910—Obra inédita.

39.911—Gracia plena. Poesía. 168 págs. José Pedroni. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.912—Deja que te cuente. Novela. 280 págs. Julio César Arditi - Rocha. Librería La Facultad. Buenos Aires, 1937.

39.913—Vértice. Año I. Diciembre de 1937. Periódico. Julia Prilutzky y Farny de Zinny. Buenos Aires, 1937.

39.914—Deutscher Kalender Fur Den Alto Paraná, 1938. (Revista de agricultura y ganadería para la zona del Alto Paraná). 200 págs. Anónimo. Hermann F. Hassel. Posadas. Misiones, 1937.

39.915—Obra inédita.
39.916—Obra inédita.
39.917—Of. Judicial.

DICIEMBRE 11

39.918—Peñaflor. Tango. Dos págs. Música. Antonio E. D'Agostino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1931.

39.919—En Florida. Tango. Música. Dos págs. Antonio E. D'Agostino. Casa Grinberg. Bs. Aires, 1922.

39.920—Como tu vieja. Tango milonga. Música. Dos págs. Antonio E. D'Agostino. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1931.

39.921—Niña hermosa. Vals. Música. Dos págs. Antonio E. D'Agostino, Enrique Guerri. Bs. Aires, 1923.

39.922—Como él le mintió al marido de ella. Pieza. 10 págs. George Bernard Shaw. Traduc. de Edmundo Bianchi. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.

39.923—Rev. de Jurisprudencia Argentina. Año 20. Agosto de 1937. Periódico. Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1937.

39.924—Obra inédita.
39.925—Obra inédita.
39.926—Obra inédita.
39.927—Obra inédita.
39.928—Obra inédita.
39.929—Obra inédita.

39.930—Cálculo de sistemas elásticos. Tomo I. 320 págs. Antonio Escudero. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.931—Bol. de Obras Públicas de la Rep. Arg. Año 1937. N.° 36. Diciembre de 1937. Periódico. Arturo Meccia & Cía. Buenos Aires, 1937.

39.932—Obra inédita.
39.933—Obra inédita.
39.934—Obra inédita.
39.935—Obra inédita.
39.936—Obra inédita.
39.937—Obra inédita.
39.938—Obra inédita.
39.939—Obra inédita.
39.940—Obra inédita.
39.941—Obra inédita.
39.942—Obra inédita.

39.943—Sintonía. Año VI. N.° 240., 25 de noviembre de 1937. Periodico. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1937.

39.944—Obra inédita.
39.945—Obra inédita.

39.946—Contra viento y marea. Relatos de viajes. 236 págs. Dora López Zamora de Torres. La autora. Buenos Aires, 1929.

39.947—Chankanta. Relatos regionales. 204 págs. Dora López Zamora de Torres. La autora. Rosario de Santa Fe, 1930.

39.948—El libro de mi hijo. Obra de moral. 236 págs. Dora López de Zamora de Torres. La autora. Rosario de Santa Fe, 1937.

39.949—Obra inédita.

DICIEMBRE 13

39.950—Revista molinera de la Rep. Argentina. Año III. N.° 19. Septiembre de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.

39.951—Obra inédita.
39.952—Obra inédita.
39.953—Obra inédita.
39.954—Obra inédita.
39.955—Obra inédita.
39.956—Obra inédita.
39.957—Obra inédita.
39.958—Obra inédita.
39.959—Liceo Nacional de Señoritas número 1 "José Figueroa Alcorta". Su Obra y su Espíritu. 200 págs. Arturo Vázquez. Liceo Nacional de Señoritas número 1 "José Figueroa Alcorta". Buenos Aires, 1937.
39.960—Nociones de geometría escolar. 16 lecciones graficadas, adicionadas en los repuestos "Laprida" y "Patricios Argentinos". Anónima. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1937.
39.961—Nociones sintéticas de instrucción cívica para uso escolar. Adicionado en los cuadernos "Laprida". Anónima. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1937.
39.962—Cielo de tierra. Versos. 104 páginas. Francisco Luis Bernardez. Editorial "Sur". Buenos Aires, 1937.
39.963—Reg. Contrato.
39.964—El Administrador Rural. Año V. N.° 57. Vol. V. Noviembre de 1937. Periódico. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1937.
39.965—Doctrina de la interpretación Económica - Política - Financiera - Contable de Sufragio Popular Universal. 64 págs. Carlos Zaracóndegui. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.966—La muerte en Venecia y Tristán. Colección Austral N.° 7. 178 págs. Thomas Mann. Traduc. de José Pérez Bances. Espasa - Calpe, Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
39.967—Pan. Novela. 185 págs. Colec. Austral N.° 25. Knut Hamsun. Traduc. de A. Hernández-Catá. Espasa - Calpe, Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
39.968—Mis vuelos sobre el Atlántico. Viajes. Colec. Austral N.° 13. 181 págs. Mermoz. Traduc. de Vicente Mendivil. Espasa- Calpe. Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
39.969—La vida de las hormigas. Ensayos. Colec. Austral N.° 9. 173 págs. Maurice Maeterlinck. Traduc. de J. Campo Moreno. Espasa - Calpe, Argentina, S. A. Buenos Aires, 1937.
39.970—Marianela. Novela. Colec. Austral N.° 15. 207 págs. B. Pérez Galdós. Traduc. Espasa - Calpe, Argentina, S. A. Bs. Aires, 1937.
39.971—La mujer de ámbar. Novela. Colec. Austral N.° 14. 178 págs. Ramón Gómez de la Serna. Espasa - Calpe, Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
39.972—La calesita se destrozó. Fox-trot. Letra. Dos págs. Versión castellana de Agustín Bernardez. Neumann & Cía. Buenos Aires, 1937.
39.973—Valparaiso. Rumba. Letra. Dos páginas. Versión castellana de Agustín Bernardez. Neumann & Cía. Buenos Aires, 1937.
39.974—Cursos y Conferencias. Año VI. N.° 2. Vol. XI. Mayo de 1937. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1937.
39.975—Intermedio Filosófico - La Cuestión Social y los Cristianos Sociales. 330 págs. Lisandro de la Torre. Edic. Anaconda. Buenos Aires, 1937.
39.977—Obra inédita.
39.978—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). 6889 al 7014. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
39.979—Di Presse. 7488 al 7518. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1937.
39.980—El Pueblo. 13.133 al 13.157. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico Sanguinetti & Cía. (Soc. Com.). Buenos Aires, 1937.
39.981—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Bs. Aires. 156. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A Dosio. Bs. Aires, 1937.
39.982—La Gaceta. 9470 al 9500. 1.° a 31 de octubre de 1937. Periódico Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.
39.983—Gaceta del Foro. 7255 al 7285. 1.° al 31 de octubre de 1937. 7286 al 7315. 1.° al 30 de nov. de 1937. Periódico. Ricardo Victorica. Bs. Aires, 1937.
39.984—La Diosa Cazadora. 124. 30 de noviembre de 1937. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
39.985—La Libertad. 6972 al 700. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
39.986—Tribuna. 80 al 84. 3-9-16-24. 30 de noviembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
39.987—Clamor. 127 al 130. 6-13-20. 27 de nov. de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. la Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
39.988—Demócrata. 80 al 83. 4-10-17. 23 de noviembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
39.989—Los Deportes. 80 al 83. 6-13-19 y 26 de noviembre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
39.990—Avellaneda Social. 80 al 83. 5-11 18-25 de nov. de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
39.991—Pro Familia. 7-14-21-28 de noviembre de 1937. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Coman.). Buenos Aires, 1937.
39.992—Darregueira. 30 al 33. 7-14-21-28 de noviembre de 1937. Periódico. José A. Flerus. Darregueira (Provincia de Buenos Aires), 1937.
39.993—Plenitud. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Coman.). Buenos Aires, 1937.
39.994—Bollettino ufficiale mensile Della Camera Di Comercio Italiana di Buenos Aires. 10. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. La Camera Di Comercio Italiana di Bs. Aires. Buenos Aires, 1937.
39.995—Diario de Licitaciones. 4081 al 4110. 1.° al 30 de noviembre de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
39.996—C. L. E. A. R. 5. Noviembre de 1937. Periódico. Mariano Ferrermas. Rosario, 1937.
39.997—Arbiter. 188. 10 de diciembre de 1937. Periódico. Tomás Marai Cermignani. Bs. Aires, 1937.
39.998—Caras y Caretas. 2040 al 2043. 6-13-20-27 de nov. de 1937. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.
39.999—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. 53. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1937.
40.000—Luján. 500. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Francisco Nofino. Rosario, 1937.
40.001—Vosotras. 108 y 109. 22-29 de octubre de 1937. 110 y 111. 5-12 de noviembre de 1937. 113 al 115. Noviembre y diciembre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
40.002—Radiolandia. 501 al 502. 23-30 de oct. de 1937. 503-6 de nov. de 1937. 504 al 507. Nov. y dic. de 1937. Periódico. Julio Korn. Bs Aires, 1937.
40.003—La Intermediaria Panaderil. 107. 5 de noviembre de 1937. Periódico. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
40.004—El Lirio de San José. 9. Año XVI. 1.° al 8 de diciembre de 1937. Periódico. Inst. de Hnos Maristas. Buenos Aires, 1937.
40.005—Ecos de Córdoba. 2 noviembre de 1937. Periódico. Durán Amarante. Buenos Aires, 1937.
40.006—Evolución. 7. 5 de diciembre de 1937. Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1937.
40.007—Pays Libre (País Libre). 891 al 894. Noviembre de 1937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
40.008—El Monitor de la Educación Común. 779. Noviembre de 1937. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1937.
40.009—Cosas del Cine. 5 y 6. Noviembre y octubre de 1937. Periódico. Juan Graziosi. Buenos Aires, 1937.
40.010—Bol. Confidencial de Quebrantos Comerciales. Septiembre de 1937, octubre de 1937. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.
40.011—Sur. 38. 30 de nov. de 1937. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.
40.012—Atracciones Mendocinas. 1 al 4. 18 y 25 de nov. y 2 de diciembre de 1937. Periódico. Alfredo B. Arditi. Buenos Aires, 1937.
40.013—El Tabaco. 67. 30 de noviembre de 1937. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
40.014—Eucarística. 20. 1.° de diciembre de 1937. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
40.015—Argentores. 157 al 159. 10-20-30 de noviembre de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Bs. Aires, 1937.
40.016—Boletín Oficial. 431 al 433. 19 y 23 de noviembre de 1937. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1937.
40.017—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. 189. Año XVII. 30 de noviembre de 1937. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.

e.29 dic.-v.10 ene.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. — Expte. número 130.053|1937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, J. Enrique Varaona, mayor de edad, argentino, casado, rentista, domiciliado en esta ciudad, calle Zapiola 1710, ante el señor Director General se presenta, y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las sustancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles con la sola exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, y que deberá ubicarse en forma de un triángulo rectángulo entre los siguientes límites: al Sud-Oeste, el límite Nor-Este de la Colonia Fitirihuin; al Norte, una recta de dirección Este-Oeste que pase por un punto situado a 4000 (cuatro mil) metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 7 (siete) de la fracción B, de la Sección JIII; al Este, una recta de dirección Norte-Sud que pase por un punto situado a 5924 (cinco mil novecientos veinticuatro) metros al Este del esquinero Nor-Oeste del precitado lote 7 (siete). — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta ciudad, calle San Martín 195 para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.: J. E. Varaona. — Recibido en mi oficina hoy dos de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas cuarenta y un minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 6|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territ. Nacional del Chubut, Dpto. Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal y en parte de los señores —lote 34— Florentino A. García; —lote 36— Manuela Casimiro de Nahuelquir; —lote 37— Miguel Huenchurqui; —lote 38— Miguel Manchueú Nahuelquir; y —lote 74— Agustín Nahuelquir, cuyos domicilios se ignoran. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.°) Notificar a los propietarios del terreno u ocupantes de los lotes precedentemente citados. — Noviembre 22 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda; repónganse los sellos y fecho, vuelva el Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las sustancias de aprovechamiento común), a nombre del señor J. Enrique Varaona, bajo el número 986, folio 75 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 dic.-N.° 9283-v.11 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, expediente número 130.050-1937.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Jaime Luis Pou Moragues, mayor de edad, español, casado, financiero, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de las substancias de primera y segunda categoría, especialmente los combustibles con la sola exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 (dos mil) hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut y que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 (cinco mil) metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 (cuatro mil) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 4000 (cuatro mil) metros al Este de un punto situado a 1000 (un mil) metros al Norte del esquinero Nor - Oeste del lote 7 (siete) de la fracción B de la Sección JIII. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad, calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será Justicia. — Fdo.: Jaime Luis Pou. — Recibido en mi oficina hoy dos de julio de mil novecientos treinta y siete siendo las diez y seis horas treinta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 6|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad del señor Antonio Nahualquir, lote 3, y de don Florentino A. García, lote 34, cuyos domicilios se ignoran. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios de los lotes 3 y 34 u ocupantes de dichos lotes. — Noviembre 19 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. —Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre de don Jaime Luis Pou Moragues, bajo el número 985, folio 75 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.29 dic.-N.° 9282-v.11 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, expediente N.° 130.103-1937.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología. — El que suscribe, doctor Fernando Saguier, argentino, casado, abogado, constituyendo domicilio en la Capital Federal, calle San Martín número 235, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, con el objeto de buscar y explorar yacimientos de minerales de la primera y de la segunda categoría, excluyendo el petróleo y demás hidrocarburos, flúidos. — El permiso solicitado abarcará una extensión de dos mil hectáreas en forma de un rectángulo de cinco mil metros en dirección de Este a Oeste por cuatro mil metros en dirección de Sud a Norte, cuyo vértice Sud-Este distará un mil metros al Norte de un punto situado a ocho mil metros al Oeste del esquinero Nor-Oeste del lote número diez de la fracción A de la Sección JII del mencionado Territorio. — El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, ignorándose los nombres de sus propietarios. — El señor José González, casado, domiciliado en la Capital Federal, Avenida La Plata número 451, está autorizado para tramitar esta solicitud, con amplias facultades. — Fdo.: Fernando Saguier.—Recibido en mi oficina hoy catorce de julio de mil novecientos treinta y siete siendo las diez y seis horas treinta y nueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 15|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida La Plata 451, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 4 y 5 de la fracción B, de la Sección JIII del citado territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Este Oeste por 400 m., de manera que su vértice Sudoeste dista 7324 metros al Este de un punto situado a 1000 metros al Norte del esquinero Noroeste del lote 7 de la fracción y Sección mencionada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 19 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minera. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. —Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Fernando Saguier, bajo el número 988, folio 77, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 dic.-N.° 9413-v.14 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen. Expediente N.° 130.284|937.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Sr. Director General de Minas y Geología. El que suscribe, Rómulo Zabala, mayor de edad, argentino, casado, publicista, constituyendo domicilio en la Capital Federal calle 11 de Septiembre 1315, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, con el objeto de buscar y explorar yacimientos de minerales de la primera y de la segunda categoría, excluyendo el petróleo y demás hidrocarburos flúidos. El permiso solicitado abarcará una extensión de dos mil hectáreas en forma de un triángulo rectángulo, cuyo vértice Sud coincidirá con el esquinero Este de la Colonia Leleque, cuyos catetos se apoyarán respectivamente sobre el límite Nor-Este de la Colonia Leleque y sobre el límite Nor- Oeste de la Colonia Fo-Fo-Cahuel, y cuya hipotenusa, trazada en dirección de Este a Oeste, pasará por un punto situado a cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros al Norte del esquinero Este de la Colonia Leleque. El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, ignorándose los nombres de sus propietarios. El señor José M. González, casado, domiciliado en la Capital Federal, Avda. La Plata N.° 451, está autorizado par tramitar esta solicitud con amplias facultades. Fdo.: R. Zabala. Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo las quince horas, treinta minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Agosto 13|37. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida La Plata 451, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Cushamen, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 164, 169, 170, 171, 172 y 173 de la Colonia Cushamen, y afecta la forma de un triángulo isóseles cuyos catetos coinciden con los limetes Noroeste de la Colonia Fo-Fo-Cahuel y lado Noreste de la Colonia Leleque. El vértice Sud, coincide con el esquinero Este de la Colonia últimamente citada y la hipotenusa de dirección Este-Oeste, pasa en su prolongación hacia el Oeste a 29.047 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote 7 de la Fracción B, de la Sección JIII del Territorio del Chubut. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 1.° de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamientos común), a nombre del señor Rómulo Zabala, bajo el N.° 992, folio 81 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 ene.-N.° 9414-v.14 ene.

DIRECCION DE TIERRAS

Ofrecimiento público de tierras fiscales en el Territorio de Misiones

Conforme lo dispuesto por Resolución de 22 de noviembre ppdo., expediente M. A. 119.786-1937, quedan ofrecidas en venta por el término de 90 (noventa) días a contar del 15 de diciembre de 1937 (hasta el 15 de marzo de 1938), las siguientes tierras agrícolas del Territorio de Misiones:

		Hectáreas
Colonia	"Azara"	576
"	"San Javier"	4.841
"	"Yerbal Viejo"	9.270
"	"Yabebirí"	1.288
"	"Bonpland"	3.069
"	"Cerro Corá"	3.677
"	"Santa Ana"	1.264
"	"San Ignacio"	705
"	"Corpus"	39
"	"Profundidad"	799
"	"San José"	523
"	"Apóstoles"	386
"	"Candelaria"	19
"	"Picada a Yerbal Viejo"	1.718
"	"Picada San Javier a Cerro Corá"	371

Las solicitudes deben ser dirigidas a la Dirección de Tierras (Dársena Norte, Bs. Aires), o a las oficinas dependientes de la misma, debiendo en este último caso, presentarse antes del 15 de febrero de 1938. — Se tendrán en cuenta solamente las solicitudes que se presentaren dentro del plazo y condiciones establecidas.

Para mayor seguridad, es conveniente que las solicitudes se remitan por certificado, indicando en el sobre con caracteres bien claros Territorio de Misiones, nombre de la colonia y fecha del ofrecimiento.

Se puede solicitar a la Dirección de Tierras (División Informaciones - Dársena Norte - Buenos Aires), folletos en que se detallan las condiciones de este ofrecimiento, ubicación de los lotes, superficie, precio de venta y características agrológicas. — Víctor Pinto, Director de Tierras.

v.13 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Enero de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	299.90	319.30
Francia	10.18	10.86
Italia	15.78	16.83
Alemania	120.63	128.67
Holanda	165.96	178.07
Bélgica	50.87	54.24
Suiza	69.43	73.99
Japón	87.39	93.33

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 18 enero 1938, por: grupos electrógenos (pliego 4911), a las 15,30 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 24 enero 1938, por: tanques para surtidores (pliego 4909), a las 15,30 horas; motones, cabezas de inyección, uniones, etc. (4910), 16 horas; tanques abulonados de 80 m.³ (4912), 16,30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 25 enero 1938, por libros en blanco y formularios (pliego 4913), a las 14 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 25 enero 1938, por caños de cemento (pliego 4927), a las 15 horas; clavos varios (4928), 15.30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 31 enero 1938, por formularios (pliego 4924), a las 14 hs.; ladrillos y cemento refractarios (4925), 14,30 horas; accesorios para cañerías (4926), 15 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 28 enero 1938, por: Herramientas "Rotary" (pliego 4870) a las 15 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 28 enero 1938, por: Motores asincrónicos (pliego 4916) a las 14 horas; formularios varios (4917) a las 14,30 horas; material telefónico (pliego 4921) a las 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 20 enero 1938, por: Formularios varios (pliego 4922) a las 15,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 27 enero 1938, por: Carpas de lona impermeable (pliego 4923) a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 18 enero 1938, por: Estopas y trapos (pliego 4918) a las 16 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.11 ene.

Llámase a licitación pública para el día 25 enero 1938, por: Reductores de velocidad (pliego 4919) a las 14,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.17 ene.

Llámase a licitación pública para el día 28 enero 1938, por: Construcción estación de servicios en Comodoro Rivadavia (pliego 4920) a las 15,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.5 ene.-v.17 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 44.161-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de artículos para botiquín, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de enero próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.5 ene.-v.11 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Teodoro U. Ruiz**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3868|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa fiscal 51|937). — Los Secretarios.

e.5 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.-17 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Félix C. Fernández**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Expte. N.° 5649-M-937. — Los Secretarios.

e.5 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.17 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Florindo Alvarez o Alvarez Alvarez.**

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.5 ene.-N.° 3309 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, procesado por el delito de estafa (N.° 11.004), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.° 3308 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Goyeneche.**

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.5 ene.-N.° 3310 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Capelleras** o doña **María Capelleras de Llauró.**

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — Horacio B. Anzoátegui, secretario.

e.5 ene.-N.° 3311 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Bonifetto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

e.5 ene.-N.° 3312 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Díaz ó Alvarez o Giménez (a) Pólvora**, procesado por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3313 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Manuel Orús, hace saber al propietario del inmueble sito en esta Capital, Avenida Nacional, entre Helguera y Cuenca, Parroquia 21 A, manzana 245, parcela 9 (expediente número 13.847), que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, c|. propietario desconocido del inmueble citado, por cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la contribución del pavimento construído frente al mismo, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, septiembre dos de 1937. — Autos y Vistos: A mérito de lo solicitado y certificando en este acto el actuario que la parte ejecutada notificada a fojas 27 vta.—Defensor de Ausentes—no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término, dásele por decaído el derecho de hacerlo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 486 y 498 del Código de Procedimientos, fallo: mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas; Notifíquese: R. Perazzo Naón: Ante mí: Enrique C. Corbellini.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.5 ene.-N.° 3314 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Manuel Juan López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 ene.-N.° 3320 s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Claudio Bartolomé.**

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.5 ene.-N.° 3315 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Páez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 ene.-N.° 3321 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Glazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ene.-N.° 3322 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Felipe Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.5 ene.-N.° 3323 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Alfonso Smith**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.5 ene.-N.° 3324 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carioli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 ene.-N.° 3316 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Martínez**, procesado por el delito de defraudación (causa número 10.965), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 ene.-N.° 3306 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Brandimarti**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 ene.-N.° 3317 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Mandizi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 ene.-N.° 3318 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosarino Rivero**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1937. — Hugo Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 ene.-N.° 3319 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José González.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.5 ene.-N.° 3325 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a **Constantino** y **Ricardo García**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Y vistos . . . Por ello, fallo: no haciendo lugar a la defensa opuesta y ordeno se lleve adelante el apremio hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional por parte de los señores Constantino y Ricardo García, de la suma reclamada de quinientos noventa y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, con más sus intereses legales y las costas del juicio; notifíquese y repóngase el sellado. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ene.-N.° 3326 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gelache Domingo** o **Guelache** o **Juan Carlos Sánchez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 ene.-N.° 3327 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio José Frede** o **Ernesto Frede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.5 ene.-N.° 3328 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Quintín Mendoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.5 ene.-N.° 3329 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Clemente** o **Juan Déspoli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.5 ene.-N.° 3307 s|p.p.-v.9 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SALWEVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Mario L. Régoli, escribano público y testigos que se expresarán y firmarán, comparecen los Señores Don Tomás Cirilo Salcines, que firma «T. C. Salcines», español, soltero, domiciliado en la calle Catamarca cincuenta; Don Guillermo Wehner, que firma «G. Wehner», checoeslovaco, casado con Doña María Frank de Wehner, la que también concurre a este acto, ambos domiciliados en la calle Congreso tres mil doscientos cincuenta y dos; Don Julio Luis José Vadacchino, que firma «Julio L. Vadacchino», argentino, casado, domiciliado en la calle Rawson mil ciento cuarenta y seis, piso segundo, departamento B; y Don Francisco Wehner, que firma «Francisco Wehner», checoeslovaco, casado, domiciliado en la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, en la calle San Luis doscientos setenta, accidentalmente aquí; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y los Señores Don Tomás Cirilo Salcines, Don Guillermo Wehner, Don Julio Luis José Vadacchino y Don Francisco Wehner, exponen: Que han convenido celebrar entre ellos un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las cláusulas y estatuto legal que a continuación se expresa. Primero: El objeto de esta Sociedad será la fabricación y venta de artículos de loza, porcelanas y sus anexos y la importación de materias primas y maquinarias para el mismo ramo, así como también la importación de artículos y productos de ramos generales, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de esa naturaleza que tenían establecido los Señores Guillermo Wehner y Julio Luis José Vadacchino, y que giraba en esta plaza bajo el rubro «Sociedad G. Wehner y J. Vadacchino», cuyo activo y pasivo transfieren por este acto a la Sociedad que se constituye. — Segundo: La Sociedad adopta como razón social y como denominación la de «Salweva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica Argentina de Loza y Porcelana», la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales y legales. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en la calle Perito L. Moreno y Avenida Bernardino Ader, en la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, pudiendo ser trasladado a cualquier otro lugar de la República o del extranjero; pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias. — Cuarto: La presente Sociedad se constituye por el término de Diez años, contados desde el día diez de Diciembre del actual año, terminando el mismo día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, formado por Setecientos cincuenta cuotas de Cien pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: Quinientas cuotas o sea la suma de Cincuenta mil pesos, Don Tomás Cirilo Salcines; Ciento veinte cuotas o sea la suma de Doce mil pesos, Don Guillermo Wehner; Ochenta cuotas o sea la suma de Ocho mil pesos; Don Julio Luis José Vadacchino; y Cincuenta cuotas o sea la suma de Cinco mil pesos, Don Francisco Wehner. — Consistiendo el aporte del señor Tomás Cirilo Salcines en dinero efectivo, a cuyo efecto realizará en el Banco de la Nación Argentina el depósito de la expresada cantidad de Cincuenta mil pesos a la orden de la Sociedad; y consistiendo el aporte de los Señores Guillermo Wehner, Julio Luis José Vadacchino y Francisco Wehner, en las maquinarias, instalaciones, mercaderías y demás que forma el activo y pasivo de la mencionada Sociedad «G. Wehner y J. Vadacchino», según inventario y tasación practicados de común acuerdo entre los socios el diez de Diciembre del corriente año, correspondiéndoles a los dos primeros en su calidad de socios de dicha sociedad, y al Señor Francisco Wehner, en virtud de habérsele asignado en el citado inventario una participación en esas existencias hasta la suma de Cinco mil pesos, por trabajos realizados en la misma en su carácter de técnico. — Forma parte asimismo, del aporte del Señor Guillermo Wehner un lote de terreno con todo lo edificado y plantado, ubicado en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de que se hará mención más adelante, propiedad del mismo y de su esposa Doña María Frank de Wehner, pués, a pesar de haberlo comprado esta última a su nombre, no consta en la respectiva escritura que la compra la hiciera con dinero propio de ella, siendo por lo tanto un bien ganancial; habiéndosele asignado a este inmueble, en el inventario, y tasación anteriormente dichos, un valor de Siete mil quinientos ocho pesos moneda nacional legal. — Sexto: Los socios se distribuyen los cargos sociales en la siguiente forma: Director, Don Tomás Cirilo Salcines; Administrador-Gerente, Don Guillermo Wehner; Jefe de Ventas, Don Julio Luis José Vadacchino; y Técnico, Don Francisco Wehner. — Séptimo: La Sociedad será administrada por el socio Guillermo Wehner, con todas las facultades de administración inherentes a su cargo, teniendo el uso de la firma social para todas las operaciones comerciales de la Sociedad, no pudiendo usarla en aquéllas que sean ajenas al objeto de la Sociedad, ni en fianzas de operaciones suyas o de terceros y estándole expresamente prohibido emplearla en los siguientes actos, para los cuales se requerirá la firma conjunta del Director, Señor Tomás Cirilo Salcines, o en su defecto la de su apoderado Señor Julián Luis Salcinès, o de cualquier otro apoderado que nombrare, con la de una cualquiera de los otros socios; adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de muebles o inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda comercial, industrial, civil o agraria, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación al precio o forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; constituir depósito de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, y hacer en fin toda clase de operaciones bancarias, incluso las de crédito, extracción de fondos y demás, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrrogarlos, transferirlos total o parcialmente comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos o carta de pago; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; cobrar y percibir lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes ella represente; dar en arrendamientos por más de seis años, inmuebles pertenecientes a la Sociedad; constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios relacionados con su explotación; comprar y adquirir el activo y pasivo de Sociedad o personas con negocios análogos y el pago de su precio en efectivo u otra forma, así como otra clase de negocios. — Octavo: Se entenderá por firma social, la firma particular del socio o de los socios, según sea el caso, acompañadas del sello de la Sociedad. — Noveno: El año social comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre. — Queda establecido que al fin de cada año social, el Gerente deberá realizar un inventario general del activo y pasivo de la Sociedad, practicando el balance general que comprenda dicho inventario, de acuerdo a las normas de la contabilidad mercantil. — En tales operaciones de contabilidad deberá hacerse deducción del cinco por ciento de las utilidades para constituir la reserva legal correspondiente, deducción que deberá cesar una vez que se haya cubierto un margen del diez por ciento del capital de la Sociedad. — Se deducirán además los gastos generales, las cargas de las Sociedad, las amortizaciones de bienes del activo y todas las previsiones y reservas por riesgos comerciales e industriales que los socios estimen necesarios establecer. — Décimo: De las utilidades que resultaren de los negocios sociales, corresponderá: al Señor Tomás Cirilo Salcines, el treinta y cinco por ciento; al Señor Guillermo Wehner, el veinte y cinco por ciento; al Señor Julio Luis José Vadacchino, el veinte por ciento; y al Señor Francisco Wehner, el veinte por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción: A excepción del socio Señor Tomás Cirilo Salcinés, que retirará anualmente las utilidades que resulten a su favor, ninguno de los otros socios podrá retirar las suyas hasta la terminación o disolución de la

Sociedad. — Undécimo: Cada uno de los socios retirará mensualmente para sus gastos personales la suma de Quinientos pesos moneda nacional, que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. — Duodécimo: En caso de interdicción, quiebra o concurso de algún socio, la Sociedad no se disolverá como así tampoco si falleciere uno o más socios en cuyo caso se procederá del siguiente modo; las utilidades que hubieren correspondiendo al socio fallecido se establecerán por las que acusen la Sociedad, al fin de ese ejercicio en el balance subsiguiente, y aplicándolas proporcionalmente hasta el mismo día de su fallecimiento; la cantidad que entre capital y utilidades resulte a su favor deberá ser satisfecha en seis cuotas iguales y semestrales a contar desde el día del balance, con más un interés del seis por ciento anual pagadero por semestres adelantados, pudiendo los herederos del socio fallecido nombrar un representante al sólo efecto de vigilar las operaciones de la Sociedad, mientras dure la liquidación correspondiente. — Este mismo criterio regirá también en el caso de que los socios en común acuerdo resolvieran el retiro de la Sociedad, de cualquiera de ellos. — Décimo tercero: En caso de divergencias entre los socios y no llegándose a un acuerdo, será árbitro de la cuestión Don Tomás Cirilo Salcines, cuyo fallo será inapelable, renunciando los demás socios a recurrir a la justicia. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los Señores Tomás Cirilo Salcines, Guillermo Wehner, Julio Luis José Vadacchino y Francisco Wehner, dejan por constituída la sociedad «Salweva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica Argentina de Loza y Porcelana». — A continuación los cónyuges Don Guillermo Wehner y Doña María Frank de Wehner, manifiestan: que transfieren en virtud del aporte que se especifica más arriba, un lote de terreno con todo lo edificado y plantado, el que como se ha dicho está ubicado en el Partido de San Isidro, Cuartel quinto, Provincia de Buenos Aires, designado en el título que se citará con el número dos; compuesto de setenta y siete metros veinte y dos centímetros en el costado Nord-Oeste, lindando calle en medio, con Don José Gutiérrez, hoy Don Andrés Gallino; ciento siete metros cuarenta y siete centímetros en el costado Sud-Oeste, lindando con el lote número tres adjudicado a la heredera Doña Margarita Capino y Obertello; setenta y seis metros ochenta y siete centímetros en el costado Sud-Este, lindando con parte del lote número ocho, adjudicado al heredero Don Domingo Capino y Obertello; y cien metros diez y ocho centímetros en el costado Nord-Este, lindando con el lote número uno, adjudicado a la heredera Doña Luisa Capino y Obertello, formando una superficie de Siete mil novecientos ochenta y un metros veinte y tres decímetros cuadrados. — Les corresponde el inmueble descripto a ambos cónyuges: el edificio por haberlo hecho construir a su costo, según así lo aseguran, y el terreno, por compra que hizo Doña María Frank de Wehner a Doña Josefa Rosa Capino y Obertello de Tidoni, el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, por escritura pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, Don Próspero Llantada, en el Registro ciento sesenta a su cargo la que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, con fecha ocho de Enero del corriente año, bajo el número treinta y uno, en el Registro del Partido de San Isidro, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Por lo tanto los cónyuges Don Guillermo Wehner y Doña María Frank de Wehner, transfieren en pleno dominio el inmueble de que se ha hecho referencia, a la Sociedad que por este acto se constituye, la cual acepta esta transmisión, obligándose los transmitentes por la evicción y saneamiento de acuerdo a derecho; dejándose constancia de que los mismos no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, según se acredita con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad con fecha de hoy, y bajo el número cincuenta y cinco mil sesenta y ocho el que se agrega a la presente. — Impuestos los comparecientes de los términos de esta escritura, dijeron estar con ella conforme, por ser lo convenido. — Leído que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos Don Miguel A. Casavilla y Don José Noel, vecinos, hábiles, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — T. C. Salcines. — G. Wehner. — Julio L. Vadacchino. — Francisco Wehner. — María F. de Wehner. — M. A. Casavilla. — José Noel. — Hay un sello, ante mí: Mario L. Régoli. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí bajo el número noventa y nueve, al folio ciento setenta y uno, del Registro noventa y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Salweva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica Argentina de Loza y Porcelana», expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados del Un millón quinientos cincuenta y ocho mil noventa y tres al Un millón quinientos cincuenta y ocho mil noventa y siete, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: «negó». — No vale. Hay una estampilla, hay un sello. Mario L. Régoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.5 ene.-N.° 23-v.11 ene.

AVISOS DIVERSOS

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anónima

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas, que el dividendo por el segundo semestre 1937, que corresponde al Cupón N.° 6, será abonado en la administración de la sociedad, calle Olavarría 1256, desde la fecha, cualquier día hábil, menos los sábados, de 8 a 10 o de 13 a 15 horas.

3 de Enero de 1938. —

e.5 ene.-N.° 51-v.8 ene.

LA UNION
EZRA TEUBAL & HNOS. S. A.

Fábrica Argentina de Tejidos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.° de los estatutos, el Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir la sexta serie de acciones. — El Presidente.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937.

e.22 dic.-N.° 9108-v.11 ene.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 172.023-R-937

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Cortina de Arregui a Baigorria; Zamudio de Griveo a Ladines; Andalgalá de Caaguazú a Juan B. Alberdi; José E. Rodó, Saladillo a Avda. General Paz; Lascano de General José G. de Artigas a Bolivia; José P. Varela de Ricardo Gutiérrez a Bahía Blanca; Tafí de J. B. Alberdi a José E. Rodó; Cafayate de José E. Rodó a Bragado; Juan N. Blanes de Pedro Mendoza a Ministro Brin, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 ene.-N.° 7452-v.13 ene.

Expte. 171.999-R-937

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Ricardo Gutiérrez de Terrada a Helguera; Miranda de Orán a Bahía Blanca; Orán de F. de Enciso a Avda. América; Timbó de Avda. San Martín a Sanabria; San Nicolás de Arregui a Tinogasta; Médanos de Segurola a Lope de Vega; Médanos de Echenagucía a Gaona; Av. de la Riestra de Larraya a Larrazábal; y Once de Septiembre de Dorrego a Escuela Superior de Guerra, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 ene.-N.° 7456-v.13 ene.

Expte. 171.998-R-937

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10 de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Blanco Encalada de Conde a vías F. C. C. A.; Conde de Olazábal a Monroe; Concordia de Avda. América a Cabezón; Saráchaga de Lope de Vega a Víctor Hugo; Amadeo Jacques de Gallardo a Avenida Gral. Paz; Madero de Bynnon a Gaona; Gaona de Cuzco a M. Porcel de Peralta; José Cubas de Llavallol a Avenida San Martín y Franco de Bolivia a Condarco, para que comparezcan a la Sección pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interpongan.

Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 ene.-N.° 7458-v.13 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros.: 497, 733, 901, 1.137, 1.305, 1.541, 1.709, 1.945, 6.975|78, 7.652, 7.698|702, 8.722|25, 9.399, 9.445|49, 10.469|72, 11.146, 11.192|96, 12.216|19, 12.893, 12.939|43, 13.963|66, 14.640, 14.686|90, 15.710|13, 16.387, 16.433|37, 17.457|60, 18.134, 18.180|84, 19.204|07, de pesetas 100. Nros.: 20.592, 20.979, 21.366, 21.753, 22.140, 22.527, 22.914, 23.301, de pesetas 500; Nros.: 25.011|14, 25.229|30, 25.590|93, 25.808|09, 26.169|72, 26.387|88, 26.748|51, 26.966|67, 27.327|30, 27.545|46, 27.906|09, 28.124|25, 28.485|88, 28.703|04, 29.064|67, de pesetas 1.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras) Leyes 11.821 - 12.150".

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

e.17 dic.-v.23 ene.

MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI

Licitación pública para proveer al servicio de alumbrado eléctrico. — Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 22 de diciembre de 1937, para la instalación de Usina Eléctrica en este pueblo, que proveerá el alumbrado público y particular del mismo. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Municipalidad, el día 22 de enero de 1938 a las diez y siete horas. Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Secretaría Municipal. — Miguel A. Marcellan, Presidente. Ernesto F. Chiavarino, secretario. — Ingeniero Luiggi, Pampa, F. C. O., Diciembre 22 de 1937.

e.23 dic.-N.° 9136-v.22 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas calle Lima 319, U. T. 37 - 3952 Rivadavia, hemos vendido nuestro negocio de café, bar y billares, situado en esta Ciudad, calle Entre Ríos 2193, al señor **Eduardo Beláustegui**. Reclamaciones en término de ley en oficinas balanceador Asensio. — Vendedores: **Prieto y Balbo.**

e.5 ene.-N.° 37-v.11 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **José Méndez Suárez** vende a **José María Veiga Lorenzo** su restaurant y despacho vinos y cervezas Pavón 2901, domiciliados ambos. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.5 ene.-N.° 29-v.11 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que los señores **Indalecio Peláez y Juan José María Caligari** venden al señor **Fruto Ramón Nión** las dos terceras partes del negocio de venta de aves, huevos y afines, San Luis 2940, domicilio de los contratantes. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.5 ene.-N.° 30-v.11 ene.

Juan B. Arbeleche, balanceador y martillero público, Avenida de Mayo 1411, 38-6263, avisa que: señor **Juan Gonzalo** vende a los señores **Pablo y Antonio Liso**, su parte del negocio de comestibles y bebidas envasadas, Juramento 5405, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.5 ene.-N.°50-v.11 ene.

Al comercio aviso que **Guido C. M. Visca** vende a **Marcos Leibelman**, el negocio de farmacia, Almirante Brown 900, reclamaciones término ley, domicilio ambas partes en el mismo negocio

e.5 ene.-N.° 48-v.11 ene.

Al comercio: aviso que he vendido a la señorita **Berta Safra**, mi farmacia. Caseros 3201. Reclamos término ley. Vendedor: **Julio S. Schcolnicov.** Domicilio ambas partes, mismo negocio.

e.5 ene.-N.° 49-v.11 ene.

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768, avisa: **Armando Bonfiglioli**, vende a **Ramón Paniceres** su negocio de despensa calle Bogotá 3800 esquina Bahía Blanca, domicilio de las partes. Reclamos término ley.

e.5 ene.-N.° 47-v.11 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el café, restaurant, billar y despacho de bebidas, establecido en Puentecito 2101, esquina Vieytes. Vendedor: **Francisco Pedrido**, domicilio Paraná 335. Compradores: **Severino & Ceferino Ordóñez**, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 5 enero 1938.

e.5 ene.-N.° 45-v.11 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en Rocha N.° 1297|99 esquina Patricios. Vendedor: **Marciano Goiriz**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Bonifacio Fernández**, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 5 Enero 1938.

e.5 ene.-N.° 44-v.11 ene.

Francisco Crupi, domiciliado legalmente calle Avenida de Mayo N.° 1241, vende al señor **Benigno Rogelio López**, domiciliado legalmente calle Avda. de Mayo N.° 770, su negocio de tintorería sito en esta Capital, calle Avenida de Mayo N.° 770. — Reclamaciones de ley en los domicilios constituídos.

e.5 ene.-N.° 24-v.11 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica **Luis S. Masoli** vende a **Manuel Díaz Fernández** y **Manuel Fernández Díaz**, su almacén comestibles, bebidas y restaurant, Planes 899, domiciliadas ambas partes. — Reclamos mis oficinas.

e.5 ene.-N.° 28-v.11 ene.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinass en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores **Benito Muiño Varela, Antonio Muiño Varela** y **Jesús Muiño Varela**, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Olazábal N.° 5572|74. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor, **Felipe Chas.**

Buenos Aires, 4 de Enero de 1938.

e.5 ene.-N.° 43-v.11 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Jesús Quintans** vende a **Manuel Bouzón** la parte mitad del restaurant y despacho de bebidas alcohólicas Olivera 63|65, domiciliados ambos. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.4 ene.-N.° 27-v.11 ene.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Corrientes número 2000, esq. Ayacucho. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Amor**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Toribio García García**, domiciliado en el mismo negocio.

Buenos Aires, 5|1|938.

e.5 ene.-N.° 40-v.11 ene.

Delmiro García, balanceador, Catamarca 855, avisa: **Onorato Branchetti y María Nazzoler de Mariotti**, venden a **María López**, negocio restaurant, Boedo 1993. Reclamaciones ley mismo negocio. Domicilio ambos.

Enero 3 1938.

e.5 ene.-N.° 39-v.11 ene.

José Mata, avisa que **Severino Piazza**, vende su despacho de pan, Avda. San Martín 7101, su domicilio, a **Alfonso Bello**, domiciliado Roseti 1588. Reclamos en mis oficinas, Jujuy 392.

e.5 ene.-N.° 38-v.11 ene.

A. Gandulfo, Moreno 1225, avisa que **Victorio Therisod**, venderá a **Nando Gatti**, su negocio café calle Triunvirato 3704, donde ambos se domicilian.

Buenos Aires, Enero 3|938.

e.5 ene.-N.° 35-v.11 ene.

Kutner y Gorodisch, compuesta por Regina Prengler de Kutner y Mauricio Gorodisch, con negocio de artículos para repuestos de autos, sito Viamonte número 1480, disolvióse, haciéndose cargo del activo y pasivo doña Regina Prengler de Kutner. Reclamaciones Ley 11.867, en Viamonte N.° 1480.

e.5 ene.-N.° 36-v.11 ene.

Angel Rodríguez, balanceador público oficinas Terrero 2395, al comercio, avisa **José Medina** y **Manuel Arguelles** vende a **Adolfo de la Prida** y **Enrique de la Prida**, el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle Velazco 202 al 206 esquina Lavalleja 494, domicilio ambas partes, reclamos ley mis oficinas.

e.5 ene.-N.° 34-v.11 ene.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa a **Manuel Noval** vende a **Miguel Cañas** y **Pedro Cañas Hnos.**, despensa comestibles, líquidos, calle Melincué 2697 al 99, domicilio ambas partes, reclamos mis oficinas.

e.5 ene.-N.° 33-v.11 ene.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terreno 2395, avisa **Angel M. Demenna**, vende a **José Ramón García** y **Amador Gómez Vilanova**, despensa comestibles, líquidos, calle Baigorria 2423, domicilio ambas partes, reclamos mis oficinas.

e.5 ene.-N. 32-v.11 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del directorio, celebrará el 21 del actual, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la incorporación de la sociedad a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, Ley 12.311, y facultar al directorio para ejecutar todos los actos conducentes a ese fin.

2.° Nombrar el director que representará a los accionistas en el directorio de la Corporación, Art. 1.°, inciso f, Ley 12.311.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia número 1235 (primer piso), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada, todos los días hábiles de 15 a 17 horas, menos los sábados. — Buenos Aires, Enero 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 22-v.21 ene.

"C I P R O"

Compañía de Propiedades, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de enero de 1938, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 5.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 31-v.22 ene.

BODEGAS Y VIÑEDOS VALDIVIA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de enero de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Disolución de la sociedad y retribución a los liquidadores (artículo 38, los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 42-v.17 ene.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS EN BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

La comisión directiva de la Sociedad Portuguesa de Socorros, invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, calle General Urquiza número 165, el domingo 16 de enero corriente, a las 9 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del boleto de compra-venta del terreno de propiedad social, ubicado en esta Ciudad, calle Matheu N.° 2071.

2.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1938.

— Joaquín S. Alexandre, presidente.
— Augusto Fernández, secretario.

e.5 ene.-N.° 46-v.14 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, rematará el **11 de Enero**, a las 15 la peluquería, Matheu 68, o|. de **Lázaro García**. Reclamos términos de ley.

e.4 ene.-N.° 12-v.10 ene.

Eliezer Margulis, componente de la razón social "Margulis y Cialic", establecida con fábrica de tejidos de seda en la calle Guevara 1665, vende su parte que le corresponde en la misma sociedad al socio **Simón Cialic**, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones Guevara 1665, domicilio ambas partes.

e.4 ene.-N.° 17-v.10 ene.

Alberto C. Delfino Cía., Ofic. Diagonal Norte 825. Avisan: Dr. **Urbano A. Passalacqua** vende al señor **Alfredo L. Pedrazzini**, la farmacia Av. San Martín 2802. — Reclamaciones término ley. Domicilio ambas partes.

e.4 N.° 33-v.10 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle José Bonifacio N.° 4000 esquina Laguna número 402. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Juan Sanguineti.** Compradores: **José Dobarro** y **Matías Rodríguez.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Enero 4 de 1938.

e.4 ene.-N.° 11-v.10 ene.

Martín Bisáñez, martillero, oficinas Pozos 33, comunica que **el 11 de corriente mes**, rematará el cafe, billares, Nazca 1090 propiedad de **Alonso y Fijó**, domiciliados en el mismo. Reclamos en mis oficinas.

e.4 ene.-N.° 6-v.10 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención el señor **Pedro Falzone**, vende al señor **Samuel Jorojovsky**, su carnicería, calle Boedo 1300, domicilio de contratantes.

e.4 ene.-N.° 2-v.10 ene.

José N. Parodi, comunica: Con su intervención **Dolores Rilo** vende a **José Bueno** y **José Alvarez**, café restaurant Triunvirato 4347. Reclamaciones ley mis oficinas, Cangallo 1547, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.4 ene.-N.° 16-v.10 ene.

Tomás V. Abásolo, martillero público oficinas Rivadavia 1976, rematará **el 10 de Enero 1938**, despacho de pan y facturas, calle Santander 860, orden de **Angel Redondo.** Reclamos en mis oficinas.

e.4 ene.-N.° 14-v.10 ene.

Francisco Cuneo, vende a **Angel Ramón Alvarez**, su negocio ferretería, Bartolomé Mitre 4495|99 esquina Río de Janeiro. Reclamaciones término ley, en el mismo negocio donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Diciembre 31|937.

e.4 ene.-N.° 14-v.10 ene.

Se hace saber que **Luis Brinzoni** vende a **Héctor V. Solimano**, su carnicería calle Cabello 3138, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.3 ene.-N.° 9403-v.8 ene.

Venta de negocio de cigarrería y librería Piedras 871. — **José Araujo**, Paseo Colón 869, a favor de **Severino Agando**, Piedras 871. — Escribano Ceriani Cernadas, Cangallo 328. Ley 11.867.

e.3 ene.-N.° 9410-v.8 ene.

(1) M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, T. 62-5244, al comercio avisa que por su intervención, vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas sito en esta Ciudad, calle Juan Jaurés 317. — Vendedor: **Hagop Karakachian**, domiciliado Potosí 3966. — Comprador: **Mendel Bujman**, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley en mi oficina.

e.31 dic.-N.° 9192-v.7 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Eugenio Domínguez Eijo** vende su despacho de pan y factura establecido San Juan 4088, a la señora **Dolores Rodríguez de Carames.** — Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
e.3 ene.-N.° 9409-v.8 ene.

Miguel Pancerman, vende al señor **Abraham Frujt,** el restaurant sito en Canning 92. — Reclamaciones en el mismo dentro del término de ley.
e.31 dic.-N.° 9349-v.7 ene.

Avisa J. C. López, Montevideo 24, 38-0310, el señor **Antonio Fernández Cazorla,** vende restaurant Nazca 2432, al señor **Francisco José Ferreiro,** domiciliado Nazca 2432; vendedor: Montevideo 24. Reclamaciones oficinas.
e.31 dic.-N.° 9389-v.7 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa que **José María Mato,** vende a **Alejandro Mario Bavestrello,** su parte del negocio carnicería Mansilla 2902 esquina Laprida 1196, donde se domicilian.
e.31 dic.-N.° 9386-v.7 ene.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que rematarán **el 7 del mes próximo,** 14 horas, negocio despensa, calle Tellier 911; o|señor **Juan Gualberto Pérez.** Reclamos ley n|oficinas.
e.31 dic.-N.° 9366-v.7 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en esta Ciudad calle Carlos Calvo número 784. — Vendedor: **Said Driz,** domicilio Paraná 335. — Comprador: **Jesús Hernán Cortez,** domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 30 Diciembre 1937.
e.30 dic.-N.° 9346-v.5 ene.

Se hace saber que **Antonio Marques Núñez** vende a **Santiago Calvo Núñez,** su carnicería calle Deán Funes 1282, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.3 ene.-N.° 9404-v.8 ene.

Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días, que el activo y pasivo de la sociedad **"Andrés Szabó y Cía.",** se transfiere a la sociedad mercantil en comandita **"Szabó Hnos. Kessler y Cía.",** siendo los socios de una y otra los mismos; su objeto, continuar explotando por la segunda las actividades de la primera sociedad en los ramos de representaciones de productos farmacéuticos; importación en general incluso especialidades farmacéuticas, productos químicos y de tocador, drogas, materias primas y artículos afines y de otra especie; venta y distribución de productos de todo género, así como explotar el laboratorio para la obtención de productos farmacéuticos, químicos, alimenticios, de perfumería y de tocador, con exclusión de la preparación de recetas. — Domicilio común: calle Humahuaca 4065.
e.30 dic.-N.° 9340-v.5 ene.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Peregrina Varela** vende su despacho pan, Rincón 251, a **María E. Zorzut.** Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.
e.30 dic.-N.° 9333-v.5 ene.

Por la escribanía a mi cargo, Esmeralda 61, **Aquiles Gaetani** vende a **Alberto José Parodi,** el negocio de venta de pan, sito Campichuelo 534, domicilio de ambos.
e.30 dic.-N.° 9343-v.5 ene.

Aviso al comercio que con intervención del escribano Antonino Santángelo, domiciliado Florida 22, el socio comanditario don **Maximino Miguelez,** de la firma Beramendi y Cía, casa importadora con sede en la calle Santiago del Estero 1602, se separa de dicha sociedad, quedando con el activo y pasivo el socio don **Eleuterio F. Beramendi,** quien constituye una nueva sociedad para seguir explotando el mismo negocio con el señor Celso M. Jáuregui como solidario y el señor León Julio Medrano como comanditario. Reclamaciones dentro del término legal. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.
e.30 dic.-N.° 9338-v.5 ene.

Hacemos saber por cinco días, que por ante el escribano de Posadas, don Ramón E. Espeche, venderemos a don **Alberto María Oria,** los negocios y las maquinarias, muebles, útiles y demás existencias del "Teatro Español" y "Cine Edén Park", sito en la calle Bolívar N.° 207 y calle Bolívar esquina Ayacucho, Posadas. Por reclamos ocurrir al escribano nombrado, calle Córdoba N.° 207.
Posadas, Diciembre 14 de 1937.
e.3 ene.-N.° 9399-v.8 ene.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Susana Pintos** vende a **Máximo González,** su panadería Maza 953, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.
e.3 ene.-N.° 9416-v.8 ene.

Manuel Cayo, oficinas Lima 50, rematará **5 enero** 1938, despensa de comestibles, calle Independencia 986, orden **Máximo Soneron,** domiciliado en el mismo.
e.31 dic.-N.° 9383-v.7 ene.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Miguel Ferraro,** vende a **Angel Bravo,** su panadería Viamonte 2662, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.
e.3 ene.-N.° 9415-v.8 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Córdoba número 1765. Vendedor: **Antonio Veleiro,** domiciliado Talcahuano 256. Compradores: **Ramón Páez y Fernando Pulpeiro,** domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. Buenos Aires, 31 Diciembre de 1937.
e.31 dic.-N.° 9378-v.7 ene.

Espina y Cía. (Avenida de Mayo 622), avisan que **Juan Prudencio Gasave** vende a **Josefa Wilson** la farmacia Zavaleta 299, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley.
e.30 dic.-N.° 9317-v.5 ene.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, **Norberto Edgarda Catella** vende a **Isaac Chernicoff,** su farmacia "Gallardo", sita calle Gallardo 500, esquina Viena, donde las partes constituyen domicilio.
e.30 dic.-N.° 9315-v.5 ene.

José Mata, avisa que **Saverio Piazza,** vende su despacho de pan, Avenida San Martín 7101, su domicilio, a **Alfonso Bello,** domiciliado Rosetti 1588. — Reclamos en mis oficinas, Jujuy 392.
e.31 dic.-N.° 9377-v.7 ene.

María T. de Guerschel vende a **Sofía P. de Minsburg,** el negocio de tienda ubicado en Santa Fe 5036. — Reclamos: Escribano Manuel Socolovsky, Avenida de Mayo 953.
e.31 dic.-N.° 9350-v.7 ene.

Avisa **José Mazzucchelli** haber vendido a don **Horacio Víctor Mazzucchelli,** negocio de broncería artística y taller de cincelado calle Humahuaca 3759. — Reclamos término de ley en el mismo, cuyo domicilio constituyen las partes.
e.30 dic.-N.° 9336-v.5 ene.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que **Marcelo R. Lesieux** vende su negocio venta café, tés y anexos, Brasil 571, a **Margarita M. Falcinelli de Guzmán,** ambos domiciliados mismo negocio.
e.31 dic.-N.° 9359-v.7 ene.

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que **David Fernández Pérez** vende a **José López González** la despensa, Thorne 1058. Reclamaciones de ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.
e.3 ene.-N.° 9405-v.8 ene.

Se comunica al comercio que ha sido disuelta la sociedad **Carmen de Biedma & Cía.,** con negocio de lencería fina en la calle Juncal 1257, haciéndose cargo del activo y pasivo doña Berta Fabre. Reclamos Av. R. Sáenz Peña 1119, esc. 107. Carlos M. Maveroff, contador público.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.
e.30 dic.-N.° 9348-v.5 ene.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Martín Trotta** vende su negocio peluquería Talcahuano 460, su domicilio, a **Wolf Bresler y Etelvino Alvarez,** domiciliados Victoria 2134. Reclamos, n|. oficinas.
e.3 ene.-N.° 9397-v.8 ene.

Al comercio: **Ovidio González Marante** vende su negocio de despacho de pan, Avenida San Martín 1386, su domicilio, a **Ramona López,** domiciliada Rincón 169. Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro término ley.
e.31 dic.-N.° 9362-v.7 ene.

Se hace saber que **Manuel Germán Santasmarinas,** domicilado Santa Fe 4114 al 16, vende su comercio de bar y restaurant a los señores **Brancaccio e hijos,** domiciliados en el mismo. Reclamos dentro del término de ley.
e.31 dic.-N.° 9379-v.7 ene.

Avisamos que la sociedad **"Boidman, Dimov y Schnurmajer",** fábrica de muebles, Acevedo número 268, donde las partes fijan domicilio, quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios **Boidman y Dimov.** Interviene escribanía Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.° 917.
e.3 ene.-N.° 9398-v.8 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON

662—Rioja—668

ASAMBLEA

El Asilo de Niños "Ramón L. Falcón", invita a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se **realizará** en su local Rioja 668, el día 12 de enero de 1938, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.
2.° Elección de diez miembros titulares de la C. D.
3.° Elección de veintiún miembros suplentes.
4.° Elección de tres revisores de cuentas.
5.° Elección de cinco miembros del Jury.
6.° Designar dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Nota: En caso de no haber quórum reglamentario, la asamblea se realizará el mismo día media hora después de la primera convocatoria, con el número presente que asista. (Artículo 10 de los estatutos).

Buenos Aires, Enero de 1938. — Alferio C. D'Urso, secretario.
e.4 ene.-N.° 5-v.12 ene.

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" LIMITADA

Estimado socio:
Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de enero de 1938, a las 16 horas en el local social, Bartolomé Mitre 2410, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria del presidente, Balance General del ejercicio fenecido al 30 de noviembre de 1937 y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
3.° Informe del síndico.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elección de acuerdo al artículo 32 de los estatutos de:
a) Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, protesorero, cinco vocales titulares y tres suplentes por dos años en reemplazo de los señores, Isaac Perednik, Seidel Barnad, Abraham Galperin, Manuel Walovnik, Luis Spanier, Abraham Gitler, Isaías Goldenberg, Naum Rotman, Anani Awiron, Samuel Rosenzvit, Marcos Lion, Mauricio Goldstein, Israel Beker.
b) Un vocal titular y un suplente por un año en reemplazo de los señores Natan Schmilovich y Moisés Perednik.
c) Síndico y síndico suplente.
6.° Bonificaciones.
7.° Delegación a Europa.
8.° Designar dos socios para firmar el acta. — El Consejo de **Administración.**
Buenos Aires, Diciembre de 1937.
e.4 ene.-N.° 15-v.7 ene.

ASOCIACION "UNION VECINAL DE SAAVEDRA"

Sociedad de Fomento y Biblioteca Popular

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a sus estatutos que se realizará el día 8 de enero del 1938, a las 21 horas, en su local social, Avda. del Tejar N.° 4221, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior y aprobación.
2.° Designación de tres socios para firmarla.
3.° Lectura del balance semestral.
4.° Labor semestral de la Comisión Directiva.
5.° Asuntos varios.
Pascual Sárrate Elisabe, **presidente.** — Adolfo Paccapelo, **secretario general.**
e.4 ene.-N.° 1-v.7 ene.

CIRCULO DE LA PRENSA

Buenos Aires

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, reformadora de los estatutos que, por resolución de la C. D., se celebrará el lunes 10 de enero, a las 21, de acuerdo con los artículos 41 y 59 del reglamento social. Si a dicha hora no se hallase presente la mitad más uno de los socios activos la asamblea se reunirá a las 22, con los que concurran, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Suspensión por el término de treinta días de la escala de cuotas de ingreso, que establece el artículo 21 de los estatutos y fijación de la cuota de ingreso única de diez pesos.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Juan S. Valmaggia, **Presidente.** — Q. Anta Paz, **Secretario.**
e.31 dic.-N.° 9384-v.10 ene.

S. A. Corp. Envasadora Argentina "A R C A N C O"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en calle San Martín 662, piso 3.°, Dpto. A, el día 18 de enero de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y suplente (Art. 12 y 18).

3.° Autorización para nombrar a un director rentado (Art. 15).

4.° Honorarios para el síndico saliente y entrante.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la sociedad constituirse en depositarios de las que poseen. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 9220-v.14 ene.

"ALBION HOUSE"

Soc. Anónima Comercial e Industrial
Calle Cangallo 700 - Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de enero de 1938, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 700, Capital Federal.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades. (Art. 27 del estatuto).

4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, y de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 26 del estatuto.

e.21 dic.-N.° 9068-v.10 ene.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

Corrientes 4056-82 - Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del contrato para la emisión de debentures de la S. A. Fundición y Talleres "La Unión", otorgado el 7 de julio de 1924, se convoca a los señores tenedores de debentures a una Asamblea General a celebrarse en el local calle Reconquista 314 (tercer piso), Buenos Aires, el día 11 de enero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Reanudación del servicio de intereses a partir del 1.° de febrero de 1938.

2.° Pago de los intereses vencidos, correspondientes a los servicios del 1.° de febrero de 1935 hasta el 1.° de agosto de 1937, en cuotas escalonadas.

3.° Designación de dos debenturistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores debenturistas que, de acuerdo con el artículo 16, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, con anticipación de tres días al fijado para la asamblea, sus debentures respectivos o bien un certificado de tenerlos depositados en una institución bancaria con el carácter de intransferible hasta después de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1937. — El fideicomisario.

e.24 dic.-N.° 9188-v.7 ene.

P I R E L L I

Sociedad Anónima Platense

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 19 de enero, a las 14.30, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Designación del síndico y del síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 9318-v. 18 ene.

E M I N C O

Empresa Industrial Comercial S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de enero de 1938, a las 10 horas, en 25 de Mayo 375.

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Elección del nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 9159-v.13 ene.

EL ORDEN

Sociedad Anónima Editorial

Asamblea General Ordinaria, Quinto Ejercicio

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Editorial "El Orden" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de enero de 1938 a las once horas, en el local social, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 615, primer piso, escritorio 7:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de abril de 1937, e Informe del Síndico.

2.° Renovación de autoridades y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.17 dic.-N.° 8954-v.5 ene.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN - "TAMET"

Calle Chacabuco 132 - Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 18 de enero de 1938, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Baltolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Integración del capital autorizado.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 9205-v.14 ene.

NORDISKA KOMPANIET S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de enero de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Remuneración del directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9294-v,17 ene.

USTARIZ & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 22 de Enero de 1938

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 enero 1938, a las 11.30 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección, por terminación de mandato, de vicepresidente y un director titular por tres años, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9297-v.20 ene.

Agrícola e Industrial de la Argentina S. A. I. D. A.

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 7 de enero, a las 15 horas en nuestra sede social Perú 84, oficina 64, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Renovación parcial del directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Eugenio Vanderheeren, Vocal Delegado.

e.18 dic.-N.° 8992-v.7 ene.

PHILCO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de enero 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Autorizar al directorio para emitir acciones hasta el total del capital autorizado.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 9093-v.11 ene.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, la que se realizará el día 24 de enero de 1938, a las 18 horas, en su local calle Vieytes N.° 1164, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de directores y síndicos.

3.° Consideración del estado social.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.

e.29 dic.-N.° 9300-v.17 ene.

B. WINSTONE e HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 enero 1938, a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

Orden del día:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.28 dic.-N.° 9227-v.15 ene.

MORIXE HERMANOS S. A.

Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 1938, a las 17 horas, en nuestro local social calle Sarmiento número 329, 8.° piso; a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento N.° 329, 8.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — El Presidente.

e.28 dic.-N.° 9257-v.19 ene.

MULAK AIKE COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, escritorio número 26, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y tres suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 9361-v.19 ene.

Soc. Anónima Industrial y Comercial

LAGORIO Y CIA. LTDA.

El síndico de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Lagorio y Cía. Ltda."; convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de enero de 1938, a las 18 horas, en el local social calle 24 de Noviembre número 460, en virtud de lo dispuesto en el artículo 340, inciso 2.° del Código de Comercio y lo resuelto por la Inspección General de Justicia en el expediente L-69-1937, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Revocación de los mandatos de la totalidad de los miembros que componen el Directorio de la sociedad.

2.° Elección, en su caso, de los reemplazantes.

3.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el síndico, firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937 — Armando Ghirlanda, síndico.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en su defecto, entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.30 dic.-N.° 9347-v.18 ene.

L A G R A N J A

Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de enero de 1938, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe del síndico.

2.° Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

4.° Elección de dos directores y dos síndicos.

Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas, lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.30 dic.-N.° 9331-v.18 ene.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 19 de enero de 1938 a las 11 horas, en la sede social calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 5.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937. Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares, por dos años y un director titular por un año; elección de cuatro directores suplentes por un año; elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta en unión del presidente y del secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas (con la constancia de su correspondiente numeración), por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad (calle San Martín 195). — Ernesto Aguirre, presidente. — Lorenzo Leveratto, secretario.

e.31 dic.-N.° 9375-v.19 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el Hotel Santa Cruz, el día 15 de enero de 1938, a las diez y siete horas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio por el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de un director titular y un suplente por haber cesado en sus funciones.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firme el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la asamblea" los señores accionistas depositarán con tres días de anticipación, en la oficina de la Sociedad, sus acciones, artículo 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 28 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 9356-v.15 ene.

LA GALIA

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de enero de 1938, a las 10.15 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un director, por dos años.

3.° Elección de síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 9092-v.11 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el día 19 de enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

3.° Remuneración anual de los directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

e.30 dic.-N.° 9319-v.18 ene.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la asamblea convocada para el día 29 de Diciembre de 1937, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao N.° 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 2.° ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1937, con informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares, tres por tres años y dos por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Callao N.° 77. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre de 1937.

e.3 ene.-N.° 9401-v.14 ene.

ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 20 de enero de 1938, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 9360-v.19 ene.

ALEJANDRO LLAURO e HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de enero de 1938, a las 11,30 horas en el domicilio social, calle Alsina 971, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de denominación. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 9255-v.15 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1938, a las 10 horas, en el domicilio legal Rivadavia 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años; elección de dos directores suplentes por un año; elección de un síndico titular y de un síndico suplente, para el ejercicio 1937|38.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la samblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.18 dic.-N.° 8991-v.11 ene.

FORTUNATO FRANCONE LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de enero de 1938, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1937 y considerar el informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 13 de los estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Fortunato Francone, presidente.

e.17 dic.-N.° 8969-v.5 ene.

THE TURKISH TOBACCO CO.

COMPAÑIA DE TABACOS TURCOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1938, a la hora 18, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de 2 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 25 de los estatutos).

Buenos Aires, 21 Diciembre 1937. — El Directorio.

e.22 dic.-N.° 9087-v.11 ene.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del estatuto se invita a los señores asociados a concurrir a la asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero cte., a la hora 18, en el local Cangallo 2074. Si la asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el Art. 42, se realizará el día 18 de febrero de 1938, a la hora 18 en el local Cangallo 2535 y con el número de socios presentes, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1937.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 3 de 1938. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.3 ene.-N.° 9396-v.20 ene.

ALEJANDRO LLAURO e HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1938, a las 10.30 horas en el domicilio social, calle Alsina 971, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 361 del C. de C.

2.° Elecciones.

Se recuerda el Art. 24 del estatuto. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 9255-v.15 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de enero de 1938, a las quince horas, en nuestro local social, calle San Martín N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Designación del síndico titular y suplente.

4.° Elección de cinco directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 dic.-N.° 9301-v.17 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por la provisión de sales de quinina en polvo y en comprimidos, derivados de la misma: ampollas y frasquitos de vidrio; cajas de madera y rótulos, etc., con destino a los servicios de la Dirección General de Paludismo, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de enero próximo a las quince (15) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto, que se efectuará el día y hora indicados en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — El Secretario General.

e.4 ene.-v.21 ene.

Llámase a licitación pública por la provisión de medicamentos, drogas y envases, con destino a los servicios de la Sección Dermatovenereológica durante el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de enero próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del Sr. Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente. — Secretario General.

e.28 dic.-v.10 ene.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública (2.° llamado), para el día 21 de enero de 1938 a las 16 horas, para la adquisición de artículos generales y contratación de servicios correspondientes al año 1938. Útiles de escritorio, artículos de limpieza y menaje, lámparas eléctricas, toldos, impresos y fichas para estadísticas, material para multicopista "Rotaprint", material de dibujo, material de fotografía y conservación de motores y cortinas metálicas. — Federico R. S. Stein, Jefe Contador, Sección Administrativa.

e.3 ene.-v.8 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEFRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de máquinas de escribir, sumar y calcular.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso; Bouchard y Sarmiento), el día 28 de enero de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.27 dic.-v.8 ene.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para garage.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso; Bouchard y Sarmiento), el día 25 de enero de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.27 dic.-v.14 ene.

Expte. 91.524-DA-1937.

Aviso de Licitación

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 27 de diciembre de 1937, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 28, Belgrano, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa —Mesa de Locaciones—, 7.° piso, Palacio de Correos. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.27 dic.-v.10 ene.

Expte. 13.807-DA-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 28 de diciembre, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 36, Parque Patricios, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la D. Administrativa — Mesa de Locaciones—, 7.° piso; Palacio de Correos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.28 dic.-v.11 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1938, a las 14 horas, para la construcción de veredas de comunicación entre los pabellones del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta.

Tal licitación se llevará a cabo simultáneamente en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Salta, el día y hora indicados.

Los antecedentes que se refieren a esta licitación pueden ser consultados desde ya en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Viamonte N.° 481, Capital, y en el referido Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 1.° de Enero de 1938. — El Director General de Administración.

e.4 ene.-v.10 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación del empréstito municipal "Casa para Obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de enero próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10.30 horas (hora argentina), y en Berlín a las 15.30 (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1938 del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de m$n. 42.600, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1938 y hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1937. —

e.21 dic.-v.5 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número: 2; ramo: papelería; apertura de las propuestas: diciembre 27, a las 15 horas.

Licitación privada número: 3; ramo: papelería; apertura de las propuestas: diciembre 27, a las 15.10 horas.

Licitación privada número: 4; ramo: maquinaria; apertura de las propuestas: diciembre 30, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.7 ene.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número: 7; ramo: elementos para consultorio odontológico; apertura de las propuestas: enero 3, a las 15 horas.

Licitación privada número 5; ramo: papelería; apertura de las propuestas: enero 4, a las 15 horas.

Licitación privada número 6; ramo: toldos; apertura de las propuestas: enero 4, a las 15.10 horas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.30 dic. v.10 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 19 de enero de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 50, de Villa Calzada (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata. — El Secretario General.

e.31 dic.-v.18 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 18 de enero de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 38 de Antiguo General Roca (Río Negro).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Viedma, y en General Roca (Río Negro) — El secretario general.

e.30 dic.-v.17 ene.

Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Buenos Aires

Llama a licitación privada para la impresión de las revistas: "Anales de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires" y "Darwiniana".

Las propuestas deberán ajustarse a los pliegos de condiciones que pueden retirarse en el Instituto Darwinion, San Isidro F. C. C. A., calle Labardén esquina Estanislao del Campo y serán abiertas el día 5 de enero de 1938, a las 10 horas, en el local del mencionado Instituto, en presencia de los interesados que concurran. — Pedro T. Vignau, secretario.

e.3 ene.-v.5 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 25 de enero de 1938

PARANA

Hora: 12.30. — "Construcción de un edificio para alojamiento de Oficiales", en el cuartel del Regimiento Aéreo número 2, en Paraná. (Presupuesto Oficial: $ 284.135.61 m|nal).

SALTA

Hora: 12.45. — "Obras de ampliación de la Red General de Aprovisionamiento de Agua", de la 5ta. División de Ejército, en Salta. (Presupuesto Oficial: $ 134.161.01 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 19 de enero de 1938, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.27 dic.-v.25 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública para 25 enero próximo 18 horas para construcción "Pabellón, Cocina y Baños" en Base Aviación Punta Indio.

Para entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, piso 4.°, horas hábiles. Entrega propuestas, Bolívar 65, Capital Federal. También podrán consultarse documentos y efectuarse propuestas Juzgado Federal, Ciudad La Plata, hasta mismo día y hora que en Capital Federal.

e.28 dic. 7 ene.

Llámase licitación pública; 26 enero próximo 17.30 horas, construcción edificio Subprefectura Monte Caseros, Corrientes.

Entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, horas hábiles. Para entrega propuestas Dirección General Material, Bolívar 65.

e.31 dic.-v.11 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la provisión de un cable carril aéreo para el Parque Nacional de Nahuel Huapí, para el día 9 de febrero de 1938, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la sección Contaduría, de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.°, piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

e.18 dic. v.7 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Paso Río Mayo hacia La Frontera, $ 196.726. Puentes sobre los ríos Chalia y Mayo, $ 104.100.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 21 de enero, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.28 dic.-N.° 4765-v.15 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Puentes sobre los arroyos Curuzú Cuatiá, Castillo y Marote, pesos 107.232.

Puente sobre el arroyo Las Garzas, pesos 52.299.

Puente sobre el arroyo Curupicay, pesos 59.981.

Se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta enero 28 en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 3, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4818-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Urdinarrain a Villaguay (Km. 64.683 a Km. 103.200), $ 167.509.

Hasta el día 31 de enero en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4781-v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación San Pedro, pesos 39.057.

Hasta el día 27 de enero en el Juzgado Federal de Sgo. del Estero o para el día 2 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4784-v.10 ene.

Licitación pública del camino de Viedma a Balneario Mazzini, pesos 32.506.

Hasta febrero 1.° en el Juzgado Letrado de Viedma o para febrero 7, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4821-v.10 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Suco a Holmberg, pesos 697.884.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Río IV o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4748-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Suco a Holmberg, pesos 697.884.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Río IV o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4749-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rufino a Venado Tuerto, pesos 323.042.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4745-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Arias, Sección Km. 57, a Hughes, pesos 884.726 y sección límite con Córdoba a Km. 57, $ 1.015.549.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4717-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Ojo de Agua a Colonia Dora, pesos 70.282.

Hasta el día 18 de enero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4716-v.7 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Villa Iris y Meridiano V, $ 853.590.

Hasta el día 18 de enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4760-v.13 ene.

Licitación pública para la provisión de pintura, pintado y colocación de señales de advertencia y número de ruta en el camino de Capital Federal a Mar del Plata, pesos 10.570.

Hasta el día 15 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 21 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4787-v10 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Esquiú a Ramblones, $ 36.029.

Hasta el día 29 de enero en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 4 de febrero a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.4 ene.-N.° 4806-v.10 ene.

Licitación pública del camino de límite Entre Ríos — Paso Cerrito; Sección: Km. 60 a límite Entre Ríos, pesos 252.137.

Hasta enero 29, en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 4, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4803-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Cacharí, pesos 39.338.

Hasta el día 26 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 1.° de febrero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4772-v.10 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Aguapey al límite con Misiones, pesos 337.248.

Hasta enero 29 en el Juzgado Federal de Corrientes o para febrero 4, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4815-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Frías a Lavalle, pesos 461.615.

Hasta enero 27 en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para febrero 2, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4812-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de la Ruta 9, Sección Río Saladillo a Km. 44, pesos 212.333.

Hasta el 27 de enero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para febrero 2, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.4 ene.-N.° 4809-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Fernando a Pacheco, $ 265.655.

Hasta el día 26 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1.° de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ene.-N.° 4792-v.19 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Cañada Ucle, $ 65.557.

Hasta el día 29 de enero en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 4 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4800-v.15 ene.

Licitación pública de las obras del camino de La Vitícola a Tornquist, pesos 659.688.

Hasta el día 27 de enero, es el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 2 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4795-v.21 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Colorado, en el camino de Bella Vista a Famaillá, pesos 25.252.

Hasta el día 27 de enero, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 2 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4773 v.10 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Pacheco a Escobar y de Escobar a Campana, pesos 522.446.

Hasta el día 27 de enero en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de febrero, a las 15 hs. en S. Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4796-v.21 ene.

Licitación pública para la apertura de las siguientes picadas:

Taco Pozo al límite con Salta, pesos 7.841.

C. del Bermejo a Pampa del Infierno, pesos 18.150.

Los Frontones a Estación Río Muerto, pesos 19.602.

Estación Avia Terai a Est. D. del Bermejo, pesos 16.696.

Est. Pampa del Infierno a Est. Los Frontones, pesos 18.602.

Se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta febrero 2 en el Juzgado Letrado de Resistencia o para febrero 8, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° 4823-x.15 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico y accesos, pesos 186.430.

Hasta el día 19 de enero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.30 dic.-N.° 4769-v.12 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Nueva Roma (Km. 35) a San Germán (Km. 75), $ 277.102.

Puentes sobre los arroyos Sauce Chico y Chasico (Cam. de B. Blanca a J. Aráuz), $ 131.416.

Estas dos obras se licitan conjuntamente.

Hasta el día 13 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° 4685-v.8 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Fernando a Pacheco, pesos 265.655.

Hasta el día 26 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 1.° de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.31 dic.-N.° 4790-v.19 ene.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Tucumán al límite con Sgo. del Estero (Km. 0 a Km. 35). $ 559.922

Sección Km. 35 al límite con Sgo. del Estero, $ 463.071.

Puente sobre el arroyo Mista, pesos 46.580 (Tucumán).

Camino del límite con Tucumán a las Termas de Río Hondo, $ 263.066 (Sgo. del Estero).

Estas obras se licitan conjuntamente.

Hasta el día 15 de enero, en los Juzgados Federales de Tucumán y Santiago del Estero o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° 4671-v.8 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Reconquista al Puerto, $ 309.028

Hasta el día 19 de enero, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 dic.-N.° 4755-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Balcarce, pesos 57.112.

Hasta el día 26 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 1.° de febrero, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-v.15 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 5788. DT. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición y montaje de electrobombas para pozos profundos, sobre-elevadoras y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua, que se construyen en las localidades de Tandil, Morón y Haedo (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficinas de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de febrero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.3 ene. v.14 ene.

(Expte. 45.944, D. C. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas y cartones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de enero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 dic.-v.7 ene.

(Expte. 44.643 D. C. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de caños de concreto simple de cemento, con destino a la instalación de colectoras en la ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 17 de enero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 dic.-v.7 ene.

Expte. 48.708-DC-937

Por disposición del directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías de mortero de cemento, con destino a la instalación de la red de colectoras, en las obras de 6 de Septiembre, Tandil, San Francisco (Córdoba) y San Juan, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las oficinas de los Distritos Córdoba, San Juan y Tandil (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 22 de enero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 dic.-v.12 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 21 de enero de 1938 a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal N.° 3 de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.23 dic.-v.12 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 1.566|37. —

Llámase a licitación pública para la provisión de cajones vacíos para embalajes y madera de álamo en listones.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el 19 de enero del año 1938, a las 16 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado en cada uno. — La Administración.

e.31 dic.-v.7 ene.

Expte. 1164-OC-937

Llámase a concurso para la selección de pinturas preparadas blanca, gris claro y gris oscuro para vagones, puentes y todo otro material expuesto a la intemperie, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones N.° 1164|937.

Dicho concurso será clausurado el día 6 de abril de 1938, a las 18 horas.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.29 dic.-v.17 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

28 de enero de 1938. — Conductores eléctricos y otros materiales para instalaciones eléctricas. (O. C. 1550|37).

31 de enero de 1938. — Cables de acero y cadenas de hierro. (O. C. 1334|37).

1.° de febrero de 1938. — Caños de acero galvanizado y accesorios para cañerías. (O. C. 1320|37).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Bs. Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.4 ene. 15 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Domingo Baldi,** para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Expte. 4-29-C-935. — Los Secretarios.

e.29 dic.-N.° 51-s|p.p.-v.11 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Aranzazu Francisco Godoy** para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 1.548,97 m|n. (un mil quinientos cuarenta y ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), importe del cargo formulado por Res. 3726|937, con el agregado de pesos 106 por reposición de fs. y publicación de edictos. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. Causa Fiscal número 50|937. — Los Secretarios.

e.29 dic.-N.° 50 s|p.p.-v.11 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Arellano,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese, derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Hukla,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Januszek,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Georgieff,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Tedesco,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ramón Gutiérrez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Miguel D' Agostino,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Georgetti,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino Mirtola,** que deben apersonarse al domicilio de la misma calle, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Juzwiak**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Teodoro** Jazioann, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Macario Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Germán López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don Narciso Martín, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Arcuby**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bernardino Sacaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Verón Palacios, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v.25 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rizzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — **El Secretario.**

e.11 dic v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Romeo Vicente José Gualco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937 — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.18 dic.-v. 25 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victoriano Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Angel Guerrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937 — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Surbetich**, que denen apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidento de que fué víctima el obrero don **Carlos Segundo Albornos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937 — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Borsattino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fortunato Cambareri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic.-v.31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Collet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Monzon**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liborio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Castro Coelho**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.31 dic.-v.5 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic.-v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirino Gorgonio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1937. — El Secretario.

e.24 dic-v.31 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Nicola Isabella Valenzi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye con motivo del pedido de extradición formulado por el Reino de Italia, en virtud de estar acusado del delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3028 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Araujo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3050 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.953, calle Somellera, manzana V, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.22 dic.-N.° 3198 s|p.p.-v.11 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Jacinto Julián Goñi**.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.15 dic.-N.° 3005 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Salomón o Salvador Salomón Maissi**.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.15 dic.-N.° 3022 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Natalio Giorda, José y Andrés Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación a **Hércules Caniffi**, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de la fracción 37, de la zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 331|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2173 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2173 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios o poseedores del lote 147 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 334|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2176 s|p.p.-v.15 nov
e.29 dic.-N.° 2176 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 82 ½ Sud zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 329|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2174 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2174 s|p.p.-v.17 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juana Piaggio**.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2871 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victorica) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2281 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225 año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-20 nov.
e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Sud, partida 1920^1, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2381 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7195 año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Secc. 23, Frac. B., lote 17ᵈ, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios, o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 18ᵈ empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N 2275 s|p.p.v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23 frac. B, lote 19 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fraccion D., lote 13, chacra 36, partida 756, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2384 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 5552, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 62.448, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 500, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.
e.10 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2315 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 24.843|49 ", 24.864|69, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 574, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 31 Agosto de 1937. — Juan José Naón, secretario.
e.10 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2316 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Bárcena, lote 118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 24.146, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 597, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre ...de 1937. — Juan José Naón, secretario.
e.10 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2317 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 5, manz. A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.114 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 415, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2466 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2466 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (6), partida 171, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2367 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 5 b, partida 3353, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

El señor Juez en lo Civil doctor Tomás D. Casares, hace saber por el término de cinco días, durante seis meses, que la Policía de la Capital Federal, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y a su orden la suma de 1.624.08 $ m|n., provenientes de sumas halladas por extravíos, abandonos, etc., durante el año 1932, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2535 del Código Civil.
Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.13 oct.-N.° 1961 s|p.p.-v.18 oct.
e.3 nov.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 ene.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.
e.3 feb.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 feb.
e.4 mar.-N.° 1961 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría 14, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán cada mes por 5 días durante 6 meses, a don Ceferino Infanzón, a estar a derecho en el juicio "Infanzón Ceferino, presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio primero de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.
e.18 ago.-N.° 1446 s|p.p.-v.23 ago.
e.1.° sept.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 sept.
e.6 oct.-N.° 1446 s|p.p.-v.11 oct.
e.3 nov.-N.° 1446 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.ª dic.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 enero-N.° 1446 s|p.p.-v.11 enero

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov. N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C., lote 2ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A., lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c. empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B, lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 141, zona norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 336|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2161 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 127 O, Zona Norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, expediente 328|937, con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2163 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, Sec. 23, frac. C, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 320|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2162 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 30 N., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 325|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2166 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2166 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud del río San Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 330|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2171 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2171 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 31, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 332|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2172 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2172 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 25 N. O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 333|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2165 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 10, Sec. 23, frac. C. N. O., del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 323|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2170 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2170 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. Municipio, lote 4, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.605, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 6199, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2219 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Chiclana, lote 5, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 38.092, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6209, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2222 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Treinta y Tres, lote 31, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37.746 del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 6213, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2224 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2224 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Treinta y Tres, lote 30, manzana E, empadronado en el Registro la la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.747, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6211, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2223 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2223 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. del Municipio y Avenida General Paz, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^{5}, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6192, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2218 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2218 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Castro, lote 50, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.236, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 6184, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2216 s|p.p.-v.12 nov.
e.29 dic.-N.° 2216 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 326|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2168 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2168 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 11|15, Sec. 14, frac. C. D., del Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 327|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2169 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2169 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje Las Naciones, lote 16, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.406, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, expediente N.° 6200, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2220 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 337|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2167 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2167 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. Municipio y Avenida General Paz, lote 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^{6}, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6191, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2217 s|p. p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2217 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. del Municipio y Avenida Chicago, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 36.452, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6208, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2221 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 324|1937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2164 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Werner Schwarz**, procesado por el delito de hurto (Causa número 10.916), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 dic.-N.° 3177 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Valdez Fernández** y **Gumersindo Corral de Arriba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 dic.-N.° 3178 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Catalina Testa de Villafañe**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3179 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Donato Sabattini**, procesado por abuso de armas y lesiones; a **Benito Otero**, **Herman Tenenbaum** y **Antonio Moretti**, procesados por hurto, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e.22 dic.-N.° 3182 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jorge Berne**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3203 s|p.p.-v.28 ene

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Domingo Raggi**.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.22 dic.-N.° 3199 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.058, calle Pasaje, lote 25, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 dic.-N.° 3196 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo de doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8109, calle Donato Alvarez y Deseado, lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 le la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 dic.-N.° 3197 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Guerrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1937. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.15 dic.-N.° 3044 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Plácido M. V. Di Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 dic.-N.° 3201 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Josefina Bonanni**.

Buenos Aires, Octubre nueve de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2885 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez le Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda María Gabio de González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2841 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Martínez** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 dic.-N.° 3204 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lorenzo Blanco Macedo**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11.006, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 dic.-N.° 3229 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Bruland**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.15 dic.-N.° 3017 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Juan Palti Esquenazi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el juicio de extradición, que se le sigue, a solicitud de la Embajada del Perú, que tramita por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3027 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás P. Chiappori**, procesado por el delito le defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 dic.-N.° 2888 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Vega**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.15 dic.-N.° 3020 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Walter**, causa 18.026, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 dic.-N.° 3021 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al procesado **Emiliano Muñoz**, clase 1918 matrícula N.° 2.957.963, D. M. N.° 46, por suponerlo infractor al artículo 2 de la Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Diciembre 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 dic.-N.° 3175 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lombardo** o **Lombardi**, **Vicente Anselmi**, **Antonio Anselmi**, **José Zbyszko**, **Alejandro** o **Alfredo Vicario** y **Juan Bertolotti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3006 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Cortez** o **Cordero**, procesada por el delito de hurto, causa N.° 10.953, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 2994 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Klebleli**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.960, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 2995 s|p.p.-v.21 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Cesarina Gavirati**.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 dic.-N.° 3012 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Parente Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. José Luis Romero Victorica. — N. E. Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.15 dic.-N.° 3008 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Poglolumke**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.010), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3009 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a **Saturnino Vargas**, procesado por defraudación en perjuicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado (secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Septiembre 28 de 1937. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.15 dic.-N.° 3052 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Saúl Elfi**.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.22 dic.-N.° 3202 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan C. O'Donoghue**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.15 dic.-N.° 3045 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín Banchieri**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3047 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Hernando Cañardo**.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.3 ene.-N.° 9411-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Saladino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2928 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María López Jaca**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.9 dic.-N.° 2949 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle P. Lozano, lote 34, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3252 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Raúl Palma**, procesado por el delito de estafa (causa N.° 10.910), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 dic.-N.° 3010 s|p.p.v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 M, sección 14, fracción D, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 321|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2175 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2175 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Modesto Pérez López**.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.9 dic.-N.° 2941 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto I. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Fernández**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937 — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 dic.-N.° 3205 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble Avda. Coronel Roca p|c. 3002|3300, Frac. de 198 mts. de frente por 50 mts. de fondo, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio ejecutivo que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido (expediente 15.685), por cobro de derechos de inspección a terrenos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.22 dic.-N.° 3193 s|p.p.-v.11 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8138, calle Sapeleri, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 dic.-N.° 3195-v.11 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Orús. Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios de inmueble calle Lacarra 2601|2899 p|c., Frac. hasta 50 mts. de fondo, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio ejecutivo que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido (expediente 15.686), por cobro de derechos de inspección de terrenos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937 — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.22 dic.-N.° 3192 s|p.p.xv.11 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cassetta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3025 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. León Aday**.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.22 dic.-N.° 3183 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mutafian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 dic.-N.° 3049 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Segundo Larrea o Larrea Reta**.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 dic.-N.° 2943 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Agustín Ramón Rivas**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.22 dic.-N.° 3176 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria 2627, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3251 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, **Manuel D. Almeida Moita y Rafael Santos Ferrari**, procesados por el delito de defraudación, causa N.° 10.990, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.° 2945 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Antonio Ferraro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el sumario que por ante la secretaría a mi cargo se le sigue por el delito de estafa.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 dic.-N.° 3026 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Enrique Malatesta**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.15 dic.-N.° 3004 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor **Rodolfo P. Migliore,** se hace saber por **el término de quince días,** al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 12.426, calle Donado, lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.29 dic.-N.° 3280 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), sección 21, fracción A, lote 22, P. 635, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.29 dic.-N.° 3281 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Biscay**, procesado por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.29 dic.-N.° 3282 s|p.p.-v.-3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Daneri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebe día, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3283 s|p.p.-3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 37, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3260 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el **término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble** ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 29, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3261 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 35, manzana ...., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3262 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casir Salomón** y **Felipe Isaac Ailan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3295 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David S. Curi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3296 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia C. de Lambruschini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3301 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Mugica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3302 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 dic.-N.° 3303 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gabriel E. Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3242 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Broitman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.29 dic.-N.° 3240 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ferrari** o **N. Ferrari**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937 — José Luis Romero Victorica, N. E. Ocampo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.15 dic.-N.° 3011 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Concepción Estévez**.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937 — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.15 dic.-N.° 3012 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez Le-Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abotrado del Territorio Nacional de Santa nar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 335|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2177 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2177 s|p.p.-v.17 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Nicolás Mazzeo.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.15 dic.-N.° 3018 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 11, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3253 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 15, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3254 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional, lote 26, manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3255 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 2, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3256 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre y San Nicolás, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|31, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.
e.29 dic.-N.° 3257 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Juan Pedro Espósito.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.29 dic.-N.° 3239 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fortunak Bardoi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 dic.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Stojan**.
Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.15 dic.-N.° 3016 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Jensone o Genzone**, para deducir acciones.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.15 dic.-N.° 3060 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Alfredo Armentino Tucci**.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Héctor Madariaga, Julio A. de Kemmeter, secretarios.
e.15 dic.-N.° 3002 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Pedro Zanotta**.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.22 dic.-N.° 3200 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Genaro Morra y José Candio**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.9 dic.-N.° 2932 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alfred Hohmann**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.024, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 dic.-N.° 3299 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Restivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.9 dic.-N.° 2955 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Acuri o Arcuri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 dic.-N.° 2953 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Frei**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.9 dic.-N.° 2954 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Aquileo González Oliver, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Manuel Lourido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.9 dic.-N.° 2927 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zenón Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.9 dic.-N.° 2948 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.9 dic.-N.° 2951 s|p.p.-v.15 ene.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rogelio Rodríguez**.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.15 dic.-N.° 3001 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Thiry**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.29 dic.-N.° 3300 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José Meneca**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 dic.-N.° 2944 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Pedro Anoia**.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2866 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juana Lencina o Juana Lencinas o Lencinas de Villafañe**.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e. 1.° dic.-N.° 2835 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefa Antonia Apalategui, Apalategui Surutuza o Zurutuza**.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.9 dic.-N.° 2888 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Chafala**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 30|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 dic.-N.° 2950 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Cortez de Peña**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 dic.-N.° 3048 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Alberto Paita**.
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.15 dic.-N.° 3007 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreeres de don **Roque Lasala y María Rosario de Lasala**.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.15 dic.-N.° 3005 s|p.p.-v.21 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Suárez.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.
e.9 dic.-N.° 2942 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Máximo Koller**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.1.° dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Rau**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.9 dic.-N.° 2946 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Seletti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre cinco de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° dic.-N.° 2831 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Odoacre Palastre**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 dic.-N.° 3055 s|p.p.-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo Pinola**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.22 dic.-N.° 3228 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 8923, calle Luis Viale y Donato Alvarez, lote A, Manzana E, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3274 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 9872, calle Andrés Lamas, lote 12, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3275 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 13.744, calle Carbajal, lote 2, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3276 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 8993, calle San Blas, lotes 2 y 6, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3277 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5ª., partida 14.615, calle Portela, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928 y 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3278 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario de inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 33.198, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manzana 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.29 dic.-N.° 3279 s|p|p|-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Gilgorrio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3304 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3250 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Alfredo Incera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida contra José Gallego y otros, por estafa, N.° 846|936, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bs. Aires, Diciembre 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 dic.-N.° 3287 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Rosa Deluiggi de Galluzo.**

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.29 dic.-N.° 3237 s.p p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber, por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3263 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Esperanza, lote 3, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3264 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 25, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3265 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 6, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.N.° 3266 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (C. Rivadavia), lote 35, Colonia Sarmiento, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|332, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3267 s|p.p.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (C. Rivadavia), lote 35 d, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3268 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8797², calle Warnes, lote B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.29 dic.-N.° 3273 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás o Nicanor Mosqueras Pérez Crespo.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.29 dic.-N.° 3238 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (Madryn), lotes 6|4, 8,9, parte chacra 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3269 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle N. York, lote 14, manzana 181, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3270 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Asunción 3677, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3271 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 25, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1026|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3272 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente Raccioppi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3293 s|pp.p.-v.3 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Leopoldo Lagardere**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.29 dic.-N.° 3288 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Arias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 dic.-N.° 3289 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 dic.-N.° 3290 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Mirabel**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aiers, Diciembre 21 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 dic.-N.° 3291 s|p p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Berta de Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3292 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Pita**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.29 dic.-N.° 3305 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Manuel Orús, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida La Plata, entre Río Negro y C. Pagola, parroquia 16 A, manzana 195, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente judicial 13.396, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3234 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.29 dic.-N.° 3284 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Carbonelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — N. E. Ocampo, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.29 dic.-N.° 3285 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Paulina Masulite**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 3294 s|p.p.-v.3 feb.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael o Rafael Eduardo Lengrebe o Lengreve**.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Héctor Madariaga, secretarios.

e.29 dic.-N.° 3286 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Daniel Peña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.29 dic.-N.° 3246 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 43, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3247 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle N. York lote 3, manzana 181, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3248 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 28, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3249 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Calogero de Montesano**.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.29 dic.-N.° 3236 s|p.p.-v. 3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Ostrovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.29 dic.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3258 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nogoyá, lote 1, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3259 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 11, doctor Eduardo I. Bacigalupo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, lote 20, manzana C, (al lado del N.° 1265), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.337, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Está providencia se dictó a fojas 7 vuelta del expediente número 1.086, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937. — Héctor Meneghini, secretario.

e.29 dic.-N.° 3297 s|p.p.-v.17 ene.

e.23 mar.-N.° 3297 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Encarnación Brandáriz Pan**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.29 dic.-N.° 3298 s|p.p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gaudenzio Gargasachi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1937. — Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 dic.-N.° 32[illegible] s|p p.-v.3 feb.

Por disposición del señor Juez Federal doctor [illegible] cita y emplaza por treinta días a [illegible] **[illegible] oroz; para** que se presente [illegible] a **derecho en** la causa [illegible] **por infracción** al artículo 1[illegible], inc. 5 del **C. Penal, bajo** apercibimiento de ser **declarado rebelde**.

Buenos Aires, Diciembre **16 de 1937.** — Osvaldo P. Arriola, **secretario.**

e.29 dic.-N.° **3244 s|p.p.-v.3 feb.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° dic.-N.° 2847-s|pp.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Mut**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° dic.-N.° 2848-s|pp.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Roqué**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 dic.-N.° 3056 s|p.p.-v.21 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Julián Scheige**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2865 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Garneira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2868 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos acreedores de doña **Ana Angiolini de Deferrari.**

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937 — Luis F. Jaen, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2855 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde l primera publicación del presente, a **Manuel López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser decla rado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23|937. — Miguel Frías Padilla, E. Martínez Pena secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° dic.-N.° 2752 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Liverpol Tejero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° dic.-N.° 2870 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Bubien**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, cuarto piso.

e.1.° dic.-N.° 2853 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Francisco Rapocci o Rapolli.**

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2854 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Gatto.**

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.9 dic.-N.° 2940 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Elías Grimberg**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2839 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rosario Mellone o Mallone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° dic.-N.° 2840 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Cora o Tita Nuffer**, procesada por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2838 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Victorio Paganelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2869 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Abalos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° dic.-N.° 2843 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Romero o Antonio López o Ramón Castro o Francisco Zabala (a) El Fibe**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2844 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Manuela Concepción Ferreyra de Cruz o Manuela de Cruz.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2856 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez Letrado de Misiones doctor Jacinto R. Miranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Mohando.**

Posadas, Noviembre 20 de 1937. — S. Emilio Galián, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2857 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Horacio Quiroga**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.950), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2859 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Valenciano Hernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2842 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Antonio Iannone.**

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2861 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Eduardo Carlos Fernández Urquiza**, a fin de que se presente en la causa que se le sigue por infracción al Art. 175 del C. Penal, número 627|935, y que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2862 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dick Morris**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.992), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2863 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Daneri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2867 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Diatto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Noviembre cinco de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2830 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Llau y Jorge Genoud**, procesados por el delito de infracción Art. 210 Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Hipólita Bárcena o Hipólita Bárcena de Puente.**

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.1 dic.-N.° 2860 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 28 (altura 3600), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.867 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 433, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2471 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 11, (altura 2300), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.877 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 434, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2472 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2472 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1, fracción C., lote 8, chacra 136, partida 1082, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2358 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 399 año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.27 nov
e.5 ene.-N.° 2359 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena, lote 36, manz. A. (altura 2400), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.203 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 404, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2463 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2463 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro y Gavilán, l. 16 (altura 2200 Navarro), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.757 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 422, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2468 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 10, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.904 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 435, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2473 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarrín, lote 15, manzana D, entre Nros. 127 y 155, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.141 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 356, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2459 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2459 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 29, altura 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.866 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 432, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2470 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2470 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 38, partida 758, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2353 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo, lote 4, manz. E, altura 2800, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.893, de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 358, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2460 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción A., lote 20 S. E., partida 66, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2383 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, lote 18, fracción D., chacra 87; partida 1310^{98}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2382 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 1 b, partida 3343, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2351 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lacar, lote 33 (entre Nos. 2134 y 2110), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.862 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 431, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2469 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, Dr. Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Cucha Cucha, lote 30, manzana F, entre N.° 2723 y 2745, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.717 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del Expte. número 355, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2458 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2458 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 13, chacra 18, partida 668, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2352 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, sección 7, fracción B, lote 19 pte., partida 2190, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2349 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 22, chacra 96, partida 831, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2366 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 37, partida 757, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2354 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7, fracción C., lote 12, VI parte chacra, partida 2299, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2365 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción C, lote 3 1|12, chacra 11, partida 351|62ᴵᴵ, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2355 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Metileo, chacra 7, partida 3905, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedres.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2356 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 22, partida 830, años 1929|30|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posecdores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2357 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 374, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2369 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa, lote 16, manz. 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 13.114 de los años 1926 y 28|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 385, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2461 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2461 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo y Bucarelli, lote 1, (altura 2900 de Campillo), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.032 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 412, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2465 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2465 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarín, lote 16 (altura al 100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.083 de los años 1926|27. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 398, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2462 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2462 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Indio, lote D, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 61.700, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 568, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2318 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 31, manz. 18 (altura 1700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.683 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 419, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2467 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2467 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y Behring, lote 22, manz. A., (altura 1200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.507 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 407, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2464 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2464 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 12, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.905 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 436, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2474 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2474 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, Sección 3.ª, fracción A., lote 21 (N. E.) E. partida 974², año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2360 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Andonaegui, lote 1, manz. E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.232 de los años 1926|28 y 32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente número 443, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2475 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2475 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A. lote 7|8, 13|14 (2), partida 1125^{7}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2378 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 3.ª, fracción A., lote 17 Pte., partida 966^{1}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2380 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 35, partida 755, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2379 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 5 (2), 10|11 resto, partida $292|3^{4}$, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2370 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote A y D, pte., partida 2196, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 237[illegible] s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 23[illegible] s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 8, chacra 114, partida 890, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2372 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 28 b., partida 3389, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2373 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Nte., partida 1920^{2}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2374 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, S., partida 1921^{1}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2375 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, N., partida 1921^{2}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2376 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (2), partida 1126^{2}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2377 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote 7, chacra 19, partida 2165, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2362 s|p.p.-v.22 ene.

Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A, lote 14, Falucho, chacra 102, partida 2689, años 1930 y 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2350 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción B., lote 3, chacra 30, partida 241, años 1930, 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2364 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 12, S. O., (1) partida 179, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|4 (2), partida 1125^{0} años 1931 y 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2361 s|p.p.-v.22 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FRANCISCO AGOSTINO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Folio 2440. — Primer Testimonio: Escritura número mil trescientos cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Francisco Agostino, casado, italiano, de sesenta y cuatro años, domiciliado en la calle Boedo número cuatrocientos cuarenta y nueve; doña Mariana Sfara de Agostino, casada en primeras nupcias con don Francisco Agostino, italiana, de cincuenta y siete años, domiciliada en la calle Boedo número cuatrocientos cuarenta y nueve; don Luis Agostino, casado, argentino, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Boedo número cuatrocientos setenta y cinco, don Roque Vicente Cosme Agostino, casado, argentino de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Saavedra número mil ciento nueve, don José Otelo Agostino, casado, argentino, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la calle Boedo número cuatrocientos setenta y cinco, Doña Rosa Agostino de Scali, casada en primeras, nupcias con don Francisco Jorge Scali, argentina, de veinte y ocho años de edad, domiciliada en la calle Rioja número mil quinientos trece, y don Justo Agostino, soltero, argentino de veinte y cinco años de edad, domiciliado en la calle Boedo número cuatrocientos cuarenta y nueve, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones que se insertan más abajo. — Se deja constancia que la señora Mariana Sfara de Agostino, administrará los bienes que aporta a esta Sociedad por intermedio de su esposo don Francisco Agostino y que la Señora Rosa Agostino de Scali, intervendrá en cada uno de los actos a que dé lugar la Sociedad por sí o por apoderado, administrando sus propios bienes a cuyo efecto ha inscripto en el Registro de Mandatos de la Capital Federal la manifestación de voluntad que estatuye el Inciso C, del Artículo Tercero de la Ley once mil trescientos cincuenta y siete. — Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de «Francisco Agostino e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segunda: Esta Sociedad establece su domicilio en la calle Boedo número cuatrocientos cuarenta y nueve y cuatrocientos cincuenta y tres de esta Ciudad, pudiendo instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero con o sin capital determinado. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y venta de todo artículo de calzado y cueros en general en todos sus aspectos como asimismo podrá dedicarse a cualquier otra industria, ramo o comercio. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir de la fecha, prorrogándose indefinidamente de dos en dos años, siempre que ningún socio manifestara disconformidad por telegrama colacionado hasta un año antes del período del primer vencimiento del contrato social o de sus prórrogas. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de Setenta mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal dividido en setecientas cinco cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, aportadas todas en especie por los socios, en las siguiente proporción: La Sociedad conyugal formada por don Francisco Agostino y doña Mariana Sfara de Agostino, en conjunto trescientos cincuenta y cinco cuotas que representan treinta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional, y que son la mitad de los bienes gananciales que han obtenido durante el matrimonio; don Luis Agostino, setenta cuotas de cien pesos moneda nacional que representan siete mil pesos moneda nacional, don Roque Vicente Cosme Agostino, setenta cuotas de cien pesos, que representan siete mil pesos moneda nacional, don José Otelo Agostino, setenta cuotas de cien pesos que representan siete mil pesos moneda nacional, doña Rosa Agostino de Scali, setenta cuotas de cien pesos que representan siete mil pesos moneda nacional y don Justo Agostino, setenta cuotas de cien pesos que representan siete mil pesos moneda nacional. — No se establece cuotas suplementarias de garantía. — Sexta: La Sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma «Francisco Agostino», establecida en la calle Boedo números cuatrocientos cuarenta y nueve y cuatrocientos cincuenta y tres, en conformidad al balance practicado con fecha diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y siete. — Séptima: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de don Francisco Agostino, quien ejercerá la dirección general de los negocios haciendo uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole únicamente prohibido emplearla en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios ajenos a la Sociedad. — Por fallecimiento, incapacidad o mandato expreso de Don Francisco Agostino, tendrán uso de la firma social conjuntamente dos de los siguientes cuatro socios: Don Luis Agostino don José Otelo Agostino, don Roque Vicente Cosme Agostino y don Justo Agostino con las mismos amplitudes de facultades y restricciones acordadas precedentemente al Señor Francisco Agostino. — Sin perjuicio de la amplitud de facultades consignadas y de la disposición del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedan expresamente facultados para cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, efectuar cualquier clase de pago en dinero, letras, vales y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza de la República y del extranjero, realizar toda clase de operaciones de arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real, o personal en garantía de créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la Sociedad. — Octava: Es necesaria la conformidad unánime de todos los socios con exclusión de doña Rosa Agostino de Scali, para realizar las siguientes operaciones: venta del negocio de la Sociedad, disolución de la misma, ingreso de nuevos socios y ampliación del capital social salvo las reservas que por el artículo décimo segundo aumentan dicho capital automáticamente. — Novena: El señor don Francisco Agostino en su carácter de Director Gerente, gozará de un sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional de curso legal; en caso de fallecimiento del mismo automáticamente el sueldo mensual corresponderá a la esposa doña Mariana Sfara de Agostino, a quien se le abonará cuatrocientos pesos mensuales por dicho concepto: el Señor Luis Agostino en su carácter de Director Administrador percibirá un sueldo mensual de Cuatrocientos pesos moneda nacional, el Señor Roque Vicente Cosme Agostino percibirá un sueldo mensual de Trescientos pesos moneda nacional; el Señor José Otelo Agostino, percibirá un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional y el Señor Justo Agostino percibirá un sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, estando todos los beneficiarios obligados con su trabajo personal, con excepción de doña Mariana Sfara de Agostino, aún en el caso de que falleciese don Francisco Agostino. — Todos los sueldos serán imputados a gastos generales y podrán ser reducidos o aumentados al solo árbitrio de don Francisco Agostino, o en caso de su fallecimiento por la mayoría simple de los socios. — Décima: Dentro de los cuatro primeros meses de cada año a partir del año mil novecientos treinta y ocho, se practicará un balance general de la Sociedad, tomando por base las mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, créditos y demás existencias de acuerdo con las normas generales del Comercio, el que deberá ser expuesto para su aprobación a la consideración de los socios dentro de los dos meses de practicado, dándoselos por conforme si no se objusieran en forma legal dentro del término de un mes. — Undécima: Si durante el transcurso de éste contrato, falleciese el Director Gerente, Señor Francisco Agostino, El Director Administrador Señor Luis Agostino podrá convocar a asamblea de socios, cuando creyere conveniente, debiendo hacerlo con quince días de anticipación por telegrama colacionado o notificación personal, exponiendo en el mismo la orden del día a tratarse. — En la sesión correspondiente se labrará un acta firmada por todos los socios presentes realizándose la asamblea con los socios que concurran y las resoluciones que se aprueben por simple mayoría serán acatadas por todos los socios, inclusive los ausentes y disidentes. — Décima segunda: De las utilidades de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento para formar un fondo de previsión hasta alcanzar el monto del diez por ciento del capital social, suma que quedará depositada en una cuenta especialmente denominada «Fondo de Previsión», en el Banco que oportunamente designe la Sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada balance anual se repartirán en la siguiente proporción: treinta por ciento en conjunto para los socios don Francisco Agostino y doña Mariana Sfara de Agostino, quince por ciento para cada uno de los socios, Luis Agostino, Roque Vicente Cosme Agostino, José Otelo Agostino y Justo Agostino y diez por ciento para doña Rosa Agostino de Scali. — Los socios don Francisco Agostino y doña Mariana Sfara de Agostino, podrán retirar íntegramente sus utilidades, debiendo todos los otros socios dejar el setenta y cinco por ciento de éllas a los efectos de aumentar la cuenta capital. — El retiro de las utilidades en la proporción debida se hará en tres cuotas iguales a los tres, seis y nueve meses después de la fecha en que el balance hubiera sido aprobado. — La Señora Doña Rosa Agostino de Scali, sólo podrá empezar a retirar sus utilidades a partir de los ocho años de la fecha, pudiendo retirar la parte disponible de las utilidades acumuladas en ocho anualidades iguales, sin que dichas utilidades gocen de interés alguno. — Las pérdidas que hubieren serán soportadas entre los socios por partes iguales. — Décima tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato, la Sociedad continuará el giro de sus negocios. — Si los socios fallecidos fuesen don Francisco Agostino o doña Mariana Sfara de Agostino, pasará a propiedad exclusiva del cónyuge supérstite la parte de capital que la sociedad conyugal aporta a esta Sociedad, representada por treinta y cinco mil pesos moneda nacional por tratarse de la mitad de los bienes gananciales según se expresa en la cláusula quinta. — Si falleciesen cualquiera de los socios Luis Agostino, Roque Vicente Cosme Agostino, José Otelo Agostino o Justo Agostino, la Sociedad incorporará a la misma a los sucesores del socio fallecido, quienes unificarán su representación a los efectos de este contrato. Si falleciese Dª. Rosa Agostino de Scali, o si los sucesores de Luis Agostino, Roque Vicente Cosme Agostino, José Otelo Agostino o Justo Agostino no desearen continuar en la Sociedad, los socios restantes podrán adquirilas por partes iguales las cuotas que le correspondieren al socio fallecido y si alguno tuviera interés podrán adquirilas los demás abonándose también las utilidades que se hubieren obtenido en el último ejercicio practicado dentro del plazo de seis años con el cuatro por ciento de interés anual, siendo la cuota correspondiente al primer año pagadera en cuatro partes iguales a los tres, seis, nueve y doce meses a las cinco anualidades restantes al treinta y uno de Diciembre de cada año, firmándose documentos negociables. — Si ocurriese el fallecimiento de ambos socios Francisco Agostino y Mariana Sfara de Agostino las cuotas y utilidades que a éstos correspondan se aplicarán a aumentar las cuotas de todos los otros socios por partes iguales continuando la Sociedad en su giro normal. — Si la Sociedad se liquidara antes que venciera los plazos designados en este artículo, por el saldo exigible en el momento de entrar en liquidación los herederos o sucesores percibirán la parte que aun les faltare cobrar dentro del plazo en que deberá efectuarse la liquidación, siempre que éste fuera menor. — Décima cuarta: Si a la expiración del contrato o de sus prórrogas, los socios decidieren liquidar la Sociedad, será liquidador de la misma el socio Francisco Agostino, con el mismo sueldo que percibe por este contrato, soportándose las pérdidas proporcionalmente al capital y las ganancias en las proporción establecida en el artículo doce. — Décima quinta: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y subsidiariamente las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales con la Sociedad será resuelta y dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte en disidencia, los que podrán en caso de desacuerdo designar un tercero. — El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes renunciando los socios a la recusación a que pudieren tener derecho por ley, como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que le correspondiera en razón de la materia o de la persona que no sea el de la Justicia Comercial Ordinaria de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales, salvo notificación expresa en contrario en los indicados en esta escritura, donde deberán recibir notificaciones, citaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales, teniendo que serlo en este caso por telegrama colacionado o por Escribano Público. — Bajo tales conceptos dejan formalizada esta Sociedad a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Décima Sexta: En este acto don Francisco Agostino y doña Mariana Sfara de Agostino, exponen: Que donan por partes iguales a título gratuito a sus legítimos hijos, Luis, Roque Vicente Cosme, José Otelo, Rosa y Justo la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda nacional o sea la mitad del capital líquido existente en su fábrica de calzado que gira en plaza bajo el nombre de «Francisco Agostino», ubicada en la calle Boedo número cuatrocientos cuarenta y nueve al cuatrocientos cincuenta y tres, cuyo capital total está formado exclusivamente por bienes gananciales obtenidos durante su matrimonio y cuyo detalle resulta del inventario respectivo. — Los nombrados donatarios manifiestan su conformidad y aceptación, agregando: que el capital de cada uno aportado a la Sociedad constituída precedentemente lo es en base a la donación que reciben y que aportan íntegramente a la Sociedad. — Y, yo el Escribano autorizante hago constar que el donante no se halla inhibido para disponer de sus bienes, según los certificados que se agregan: Que se han efectuado las publicaciones requeridas por la Ley en los diarios «Poder y Justicia» y «Boletín Oficial», por el término de cinco días no habiéndose formulado reclamo alguno y que se abonó el impuesto que establece la Ley once mil doscientos ochenta y siete con los sellos, agregados y de conformidad con la liquidación practicada por la Oficina Judical del Consejo de Educación, cuyo testimonio se agrega a la presente. — Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos don Raúl A. Molinari y don Plácido Viarnes, vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fe. — Francisco Agostino. — Mariana S. de Agostino. — Luis Agostino. — Roque V. C. Agostino. — J. O. Agostino. — Rosa Agostino de Scali. — Justo Agostino. — Tgo.: Raúl A. Molinari. — Tgo.: P. Viarnes. — Hay un sello. Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos cuarenta del Registro ochenta y uno a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo a diez días del mismo mes y año, extendido en este sello de un peso cincuenta y otros cinco de igual valor números: un millón quinientos cincuenta y nueve mil trescientos setenta y siete al un millón quinientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y uno. — Sobrerraspado—correspondiere — vale. — (fdo.) Aquiles Yorio. — Hay un sello. — una estampilla. — Hay una firma.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.3 ene.-N.º 9412-v.8 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 199.557

DUROL

Septiembre 3 de 1937. — National Aniline y Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 103.203. — Aviso N.° 5056.

v.8 ene.

Acta N.° 199.558

ERIE

Septiembre 3 de 1937. — National Aniline y Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 103.466. — Aviso N.° 5058.

v.8 ene.

Acta N.° 199.559

ERIE

Septiembre 3 de 1937. — National Aniline y Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 103.723. — Aviso N.° 5057.

v.8 ene.

Acta N.° 199.560

SOLANTINE

Septiembre 3 de 1937. — National Aniline y Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 103.467. — Aviso N.° 5059.

v.8 ene.

Acta N.° 199.561

SOLANTINE

Septiembre 3 de 1937. — National Aniline y Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos gas oil y petróleo para uso en motores de combustión interna. — Renovación de la número 103.468. — Aviso N.° 5060.

v.8 ene.

Acta N.° 200.681

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 104.250. — Aviso N.° 6176.

v.8 ene.

Acta N.° 200.682

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.251. — Aviso N.° 6177.

v.8 ene.

Acta N.° 200.683

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.252. — Aviso número 6178.

v.8 ene.

Acta N.° 200.684

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 104.253. — Aviso N.° 6179.

v.8 ene.

Acta N.° 200.685

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 104.254. — Aviso N.° 6180.

v.8 ene.

Acta N.° 200.686

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 104.255. — Aviso N.° 6181.

v.8 ene.

Acta N.° 200.687

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 104.256. — Aviso N.° 6182.

v.8 ene.

Acta N.° 200.688

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería, y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 104.257. — Aviso número 6183.

v.8 ene.

Acta N.° 200.689

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 104.258. — Aviso N.° 6184.

v.8 ene.

Acta N.° 200.690

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.259. — Aviso N.° 6185.

v.8 ene.

Acta N.° 200.691

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza, y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 104.260. — Aviso N.° 6186.

v.8 ene.

Acta N.° 200.692

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 104.261. — Aviso N.° 6187.

v.8 ene.

Acta N.° 200.693

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 104.262. — Aviso N.° 6188.

v.8 ene.

Acta N.° 200.694

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 104.263. — Aviso N.° 6189.

v.8 ene.

Acta N.° 200.695

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.264. — Aviso N.° 6190.

v.8 ene.

Acta N.° 200.696

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.265. — Aviso N.° 6191.

v.8 ene.

Acta N.° 200.697

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 104.266. — Aviso N.° 6192.

v.8 ene.

Acta N.° 200.698

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.267. — Aviso N.° 6193.

v.8 ene.

Acta N.° 200.699

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 104.268. — Aviso N.° 6194.

v.8 ene.

Acta N.° 200.700

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 104.269. — Aviso N.° 6195.

v.8 ene.

Acta N.° 200.701

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.270. — Aviso N.° 6196.

v.8 ene.

Acta N.° 200.702

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 104.271. — Aviso N.° 6197.

v.8 ene.

Acta N.° 200.703

"PINI"

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la preparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimiento de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 104.272. — Aviso número 6198.

v.8 ene.

Acta N.° 200.704

"R.A."

Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.849. — Aviso N.° 6199.

v.8 ene.

Acta N.° 200.705



Octubre 15 de 1937. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la número 106.203. — Aviso N.° 6200.

v.8 ene.

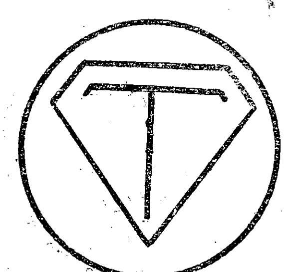
Acta N.° 201.725

GRECA

Diciembre 14 de 1937. — Del Valle Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7195.

v.8 ene.

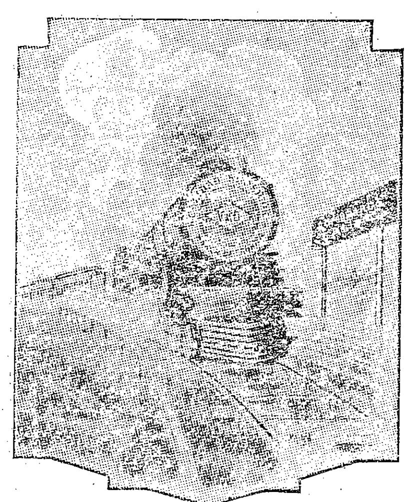
Acta N.° 201.800



Noviembre 24 de 1937. — Gerhard F. Schmidt Aktiengesellschaft, de Zurich, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.886. — Aviso N.° 7161.

v.8 ene.

Acta N.° 201.845



Noviembre 25 de 1937. — Víctor y Emilio Ordóñez. — Para distinguir artículos de sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 106.980. — Aviso N.° 7316.

v.8 ene.

Acta N.° 202.015



Noviembre 30 de 1937. — Evans Thornton & Cía., S. A. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.019. — Aviso N.° 7.459.

v.8 ene.

Acta N.° 202.017



Noviembre 30 de 1937. — Evans Thornton & Cía., S. A. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.021. — Aviso número 7.461.

v.8 ene.

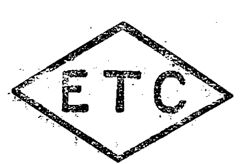
Acta N.° 201.939

MIL FANTASIAS

Noviembre 26 de 1937. — David Botbol. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 106.504. — Aviso número 7.384.

v.8 ene.

Acta N.° 202.016



Noviembre 30 de 1937. — Evans Thornton & Cía., S. A. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medios trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.020. — Aviso N.° 7.460.

v.8 ene.

Acta N.° 202.018



Noviembre 30 de 1937. — Evans Thornton & Cía., S. A. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 106.022. — Aviso N.° 7.462.

v.8 ene.

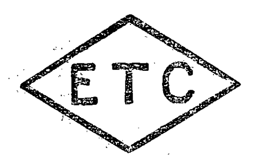
Acta N.° 202.019



Noviembre 30 de 1937. — Evans Thornton & Cía., S. A. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 106.023. — Aviso número 7.463.

v.8 ene.

Acta N.° 202.020



Noviembre 30 de 1937. — Evans Thornton & Cía., S. A. Industrial Mercantil y Financiera. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 106.024. — Aviso N.° 7.464.

v.8 ene.

Acta N.° 202.100

SUPERSORBON

Diciembre 2 de 1937. — Lurgi Gesellschaft Für Warmetechnik m. b. H., de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7547.

v.8 ene.

Acta N.° 202.102

BEMZORBON

Diciembre 2 de 1937. — Lurgi Gesellschaft Für Warmetechnik m. b. H., de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.544.

v.8 ene.

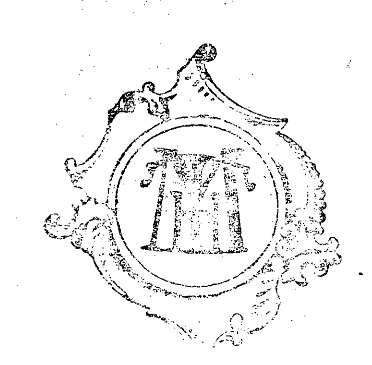
Acta N.° 202.104

HIDRAFFIN

Diciembre 2 de 1937. — Lurgi Gesellschaft Für Warmetechnik m. b. H., de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.542.

v.8 ene.

Acta N.° 202.110



Diciembre 2 de 1937. — Michel Torino Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7.337.

v.8 ene.

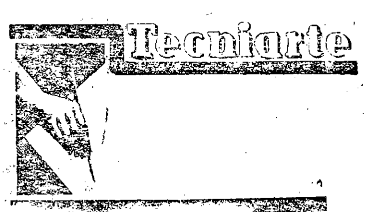
Acta N.° 202.338



Diciembre 13 de 1937. — Ruiz Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.838.

v.8 ene.

Acta N.° 202.339



Diciembre 13 de 1937. — Carlos H. Bertoli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.014.

v.8 ene.

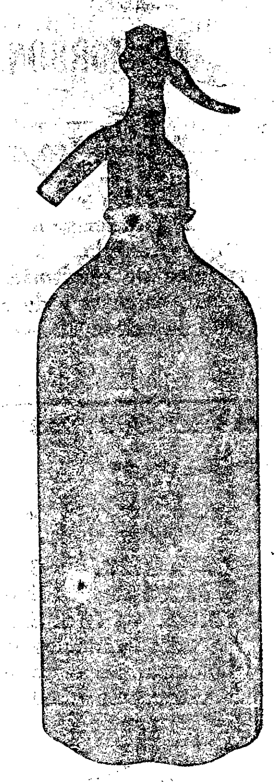
Acta N.° 202.343

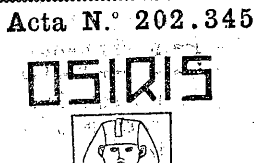
BLACKSTONE
MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1937. — Blackstone & Company Ltd., de Stamford, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7.842.

v.8 ene.

Acta N.° 202.340





Diciembre 13 de 1937. — Fides, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso número 7.839.

v.8 ene.

Acta N.° 202.341

BLACKSTONE
MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1937. — Blackstone & Company Ltd., de Stamford, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.840.

v.8 ene.

Acta N.° 202.345

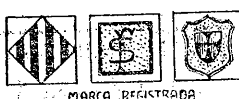
OSIRIS

Diciembre 13 de 1937. — Fábregas & Sentenero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.844.

v.8 ene.

Acta N.° 202.346

TOLEDO



MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1937. — Fábregas & Sentenero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.845.

v.8 ene.

Acta N.° 202.342

BLACKSTONE
MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1937. — Blackstone & Company Ltd., de Stamford, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.841.

v.8 ene.

Acta N.° 202.344

PORA

Diciembre 13 de 1937. — Josías L. Henríquez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.843.

v.8 ene.

Acta N.° 202.347

LOMBRITOX

Diciembre 13 de 1937. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.846.

v.8 ene.

Acta N.° 202.348

CARBOVULOS

Diciembre 13 de 1937. — José Gabay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7.819.

v.8 ene.

Acta N.° 202.349

FADET

Diciembre 13 de 1937. — Julio Armani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.820.

v.8 ene.

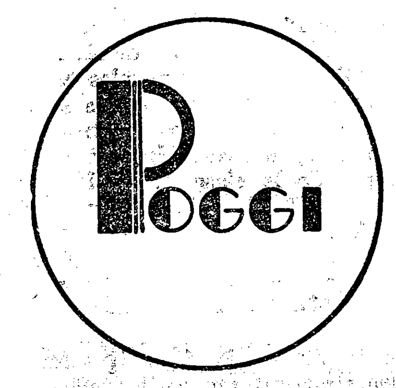
Acta N.° 202.350

LACO

Diciembre 13 de 1937. — R. S. Dunning. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 7.821.

v.8 ene.

Acta N.° 202.353



Diciembre 13 de 1937. — Miguel A. Poggi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7.824.

v.8 ene.

Acta N.° 202.351

VALENCIA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1937. — J. S. Martín. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7.822.

v.8 ene.

Acta N.° 202.352



Diciembre 13 de 1937. — Simón Resnizky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7823.

v.8 ene.

Acta N.° 202.354

SYDNEY
MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1937. — Roberto Bellitti. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7.825.

v.8 ene.

Acta N.° 202.355

SYDNEY
MARCA REGISTRADA

Diciembre 13 de 1937. — Roberto Bellitti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7.826.

v.8 ene.

Acta N.° 202.360

Diciembre 13 de 1937. — Frigorífico Wilson de la Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.441. — Aviso N.° 7.831.

v.8 ene.

Acta N.° 202.361

A L C O A

Diciembre 13 de 1937. — Aluminum Company of América, de Pittsburgh, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 105.803. — Aviso N.° 7832.

v.8 ene.

Acta N.° 202.363

KRISPIES

Diciembre 13 de 1937. — Kellogg Company, de Battle Kreek, Michigán, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticios o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.834.

v.8 ene.

Acta N.° 202.364

NEREYDA

Diciembre 13 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.630. — Aviso N.° 7.835.

v.8 ene.

Acta N.° 202.365

GERALDINI

Diciembre 13 de 1937. — Harrods (Buenos Aires) Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.631. — Aviso N.° 7836.

v.8 ene.

Acta N.° 202.366

NEVADA

Diciembre 13 de 1937. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, tonelería, de la clase 9. — Renovación de la N.° 108.112. — Aviso número 7757.

v.8 ene.

Acta N.° 202.367

A M H

Diciembre 13 de 1937. — Angel Muzzio e hijos Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 108.885. — Aviso N.° 7758.

v.8 ene.

Acta N.° 202.368

SARTORE

Diciembre 13 de 1937. — Carlos D. Sartore. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes para las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.008. — Aviso número 7759.

v.8 ene.

Acta N.° 202.372

MARCA REGISTRADA
TARDITTI

Diciembre 13 de 1937. — Tarditti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7514.

v.8 ene.

Acta N.° 202.369

SARTORE

Diciembre 13 de 1937. — Carlos D. Sartore. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 106.009. — Aviso N.° 7760.

v.8 ene.

Acta N.° 202.370



Diciembre 13 de 1937. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.274. — Aviso N.° 7808.

v.8 ene.

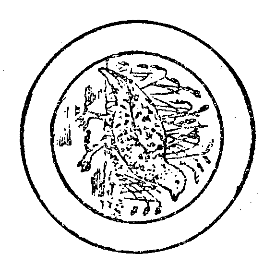
Acta N.° 202.371



Diciembre 13 de 1937. — Antonio G. Manrique de Lara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: tés, cafés y cacaos. — Renovación de la número 105.273. — Aviso N.° 7809.

v.8 ene.

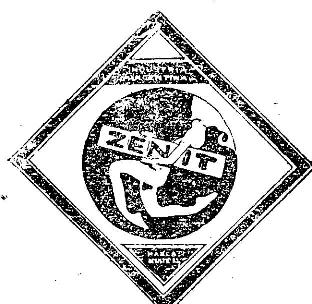
Acta N.° 202.373



Diciembre 13 de 1937. — Geco, Cía. Industrial & Comercial, S. A. — Para distinguir cartuchos vacíos y cargados para caza, de la clase 11. — Renovación de la N.° 108.414. — Aviso N.° 7.810.

v.8 ene.

Acta N. °202.377



Diciembre 13 de 1937. — Juan Reschia. — Para distinguir medias y artículos de punto, de la clase 15. — Renovación de la N.° 105.219. — Aviso N.° 7813.

v.8 ene.

Acta N.° 202.374

LA PERDIZ

Diciembre 13 de 1937. — Geco, Cía. Industrial y Comercial S. A. — Para distinguir cartuchos vacíos y cargados para caza, de la clase 11. — Renovación de la N.° 108.422. — Aviso número 7811.

v.8 ene.

Acta N.° 202.375

CARNAVAL

Diciembre 13 de 1937. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.022. — Aviso N.° 7815

v.8 ene.

Acta N.° 202.376

CARNAVAL

Diciembre 13 de 1937. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.023. — Aviso N.° 7814.

v.8 ene.

Acta N.° 202.378

MONITOR

Diciembre 13 de 1937. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos espumantes, sidras, aguardientes, bitters y otras bebidas amargas, soda, aguas minerales, naturales y artificiales y bebidas gaseosas. — Aviso N.° 7789.

v.8 ene.

Acta N.° 202.379



Diciembre 13 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir vino Marsala al huevo, de la clase 23. — Aviso N.° 7782.

v.8 ene.

Acta N.° 202.380



Diciembre 13 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 105.290. — Aviso N.° 7783.

v.8 ene.

Atca N.° 202.382

NEUTRAL

Diciembre 13 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.292. — Aviso número 7785.

v.8 ene.

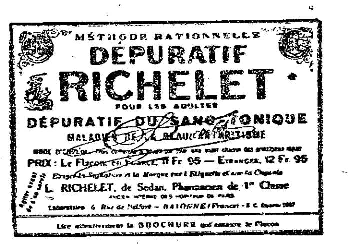
Acta N.° 202.381



Diciembre 13 de 1937. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.291. — Aviso número 7784.

v.8 ene.

Acta N.° 202.383



Diciembre 13 de 1937. — S. A. Solana & Cía. Financiera. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal (depurativo), de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.280. — Aviso N.° 7786.

v.8 ene.

Acta N.° 202.384

HISTAMYL

Diciembre 13 de 1937. — S. A. Solana & Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7787.

v.8 ene.

Acta N.° 202.385

METASEPTON

Diciembre 13 de 1937. — S. A. Solana & Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7788.

v.8 ene.

Acta N.° 202.387



Diciembre 13 de 1937. — Crane Co., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.071. — Aviso número 7816.

v.8 ene.

Acta N.° 202.388

DONALD DUCK

Diciembre 13 de 1937. — Walt Disney Productions Ltd., de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 7805.

v.8 ene.

Acta N.° 202.389

DONALD DUCK

Diciembre 13 de 1937. — Walt Disney Productions Ltd., de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7806.

v.8 ene.

Acta N.° 202.390

Tiolene

Diciembre 13 de 1937. — The Pure Oil Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.153. — Aviso N.° 7804.

v.8 ene.

Acta N.° 202.391



Diciembre 14 de 1937. — La Erica Soc. Anó. Argentina de Cueros y Calzados (en liquidación). — Para distinguir betunes, cremas, pomadas, polvos y líquidos para limpiar cueros y calzados, de la clase 14. — Renovación de la N.° 105.679. — Aviso N.° 7849.

v.8 ene.

Acta N.° 202.392



"AL GRAN CHAM"

Diciembre 14 de 1937. — Enrique Capurro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.666. — Aviso N.° 7851.

v.8 ene.

Acta N.° 202.393



Diciembre 14 de 1937. — Pedro Migliorini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.225. — Aviso N.° 7850.

v.8 ene.

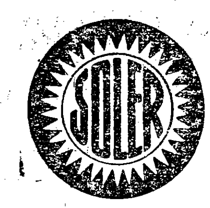
Acta N.° 202.399

„Robinia"

Diciembre 14 de 1937. — K. v. Kameke Saatzuchtwirtschaft Streckenthin, de Köslin, Pomerania, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7802.

v.8 ene.

Acta N.° 202.397



Diciembre 14 de 1937. — Francisco Soler Ballesteros. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 109.098. — Aviso N.° 7848.

v.8 ene.

Acta N.° 202.400



Diciembre 14 de 1937. — Robert Gray. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7738.

v.8 ene.

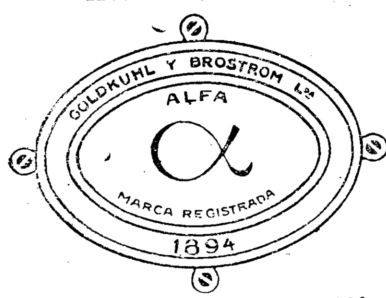
Acta N.° 202.401



Diciembre 14 de 1937. — Alfa Laval S. A. Importadora. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 106.916. — Aviso N.° 7889.

v.8 ene.

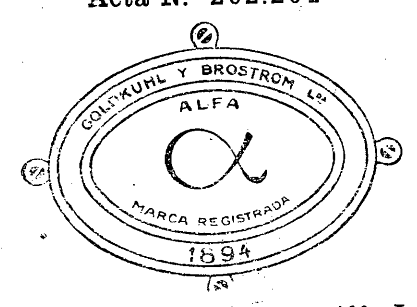
Acta N.° 202.402



Diciembre 14 de 1937. — Alfa Laval S. A. Importadora. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 106.917. — Aviso N.° 7890.

v.8 ene.

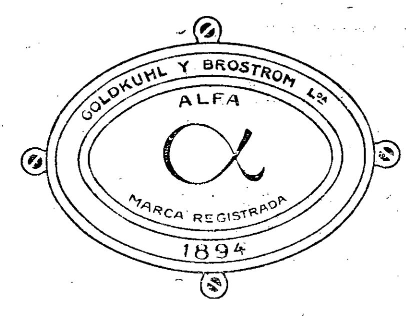
Acta N.° 202.204



Diciembre 14 de 1937. — Alfa Laval S. A. Importadora. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 106.019. — Aviso N.° 7897.

v.8 ene.

Acta N.° 202.403



Diciembre 14 de 1937. — Alfa Laval S. A. Importadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos centrífugas para desnatar leche (desnatadoras), y para otros usos, máquinas, aparatos e implementos para lechería. — Renovación de la número 106.918. — Aviso N.° 7891.

v.8 ene.

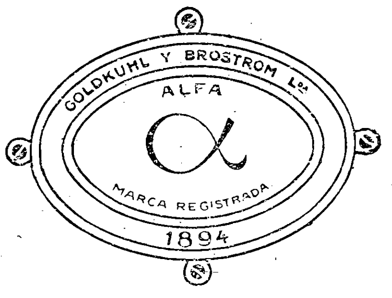
Acta N.° 202.405



Diciembre 14 de 1937. — Alfa-Laval Soc. Anón. Importadora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y vidrios, cestería, etcétera, de la clase 10, menos aceites, albayaldes, pinturas, colores y barnices. — Renovación de la número 106.920. — Aviso N.° 7892.

v.8 ene.

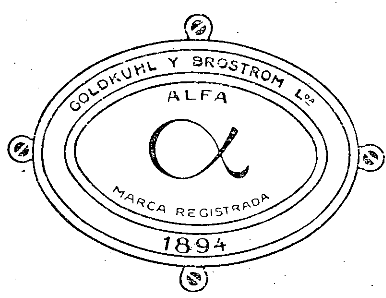
Acta N.° 202.406



Diciembre 14 de 1937. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos automóviles, repuestos y accesorios de automóviles. — Renovación de la N.° 106.921. — Aviso N.° 7893.

v.8 ene.

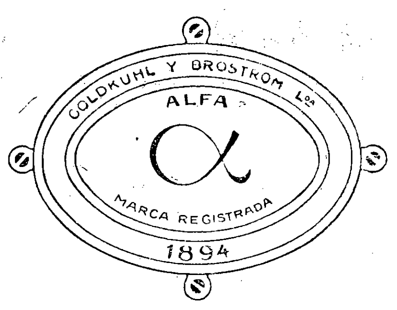
Acta N.° 202.407



Diciembre 14 de 1937. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 106.922. — Aviso N.° 7894.

v.8 ene.

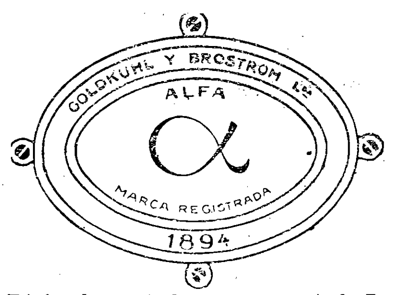
Acta N.° 202.408



Diciembre 14 de 1937. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos lápices, tizas y lápices de color, minas de plomo, limpia plumas, gomas de borrar y bandas elásticas, albums para fotografías, albums para discos y carpetas de escritorio. — Renovación de la N.° 106.923. — Aviso número 7895.

v.8 ene.

Acta N.° 202.409



Diciembre 14 de 1937. — Alfa-Laval S. A. Importadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 106.924. — Aviso N.° 7896.

v.8 ene.

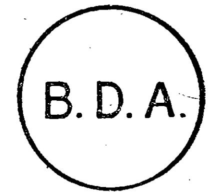
Acta N.° 202.410

NECTAR

Diciembre 14 de 1937. — Soc. Anón. N. V. Blankenheym & Nolet's Distillerdery, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la número 107.488. — Aviso N.° 7898.

v.8 ene.

Acta N.° 202.412



Diciembre 14 de 1937. — The Bradford Dyres' Assoc. Limited Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.287. — Aviso número 7900.

v.8 ene.

Acta N.° 202.419

CEBION

Diciembre 14 de 1937. — E. Merk, de Darmstadt (Alemania). — Para distinquir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7873.

v.8 ene.

Acta N.° 202.420

EVION

Diciembre 14 de 1937. — E. Merk, de Darmstadt (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7874.

v.8 ene.

Acta N.° 202.411

"TELSEN"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 14 de 1937. — **Latorre & Alonso.** — Para distinguir **confecciones,** calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.421. — Aviso N.° 7899.

v.8 ene.

Acta N.° 202.413

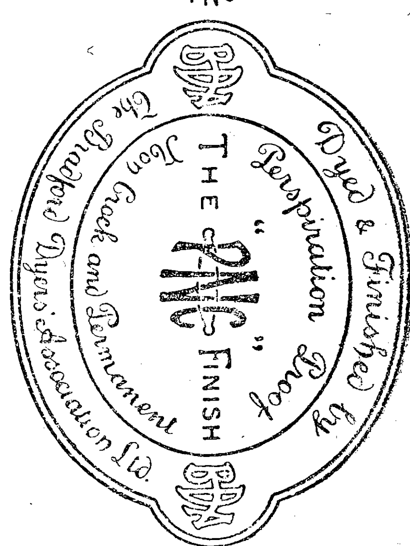
B. D. A.

Diciembre 14 de 1937. — The Bradford Dyres' Assoc. Limited Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelera y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.288. — Aviso número 7901.

v.8 ene.

Acta N.° 202.414

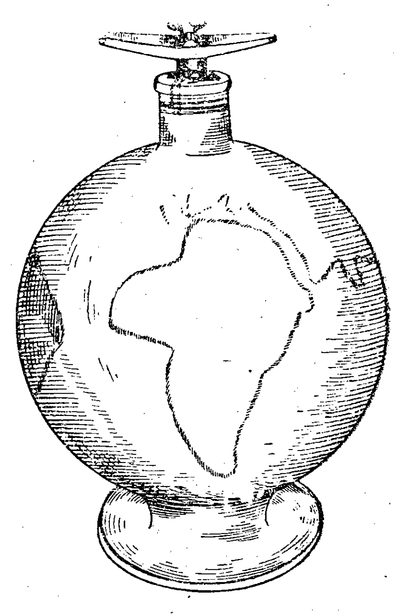
PERMANENT "PNC" NON-CROCK



Diciembre 14 de 1937. — The Bradford Dyres' Assoc. Limited Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelera y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.290. — Aviso número 7902.

v.8 ene.

Acta N.° 202.415



Diciembre 14 de 1937. — **Perfumería** Florente-Givau, Sociedad de **Responsabilidad** Ltda. Capital $ 150.000. — **Para** distinguir perfumería en **general, de la** clase 16. (Envase). — **Renovación de la** N.° 105.146. — Aviso **N.° 7903.**

v.8 ene.

Acta N.° 202.438



Diciembre 15 de 1937. — Joaquín Tirado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.855. — Aviso número 7941.

v.8 ene.

Acta N.° 202.421

HENLEY

Diciembre 14 de 1937. — W. T. Henley's Telegraph Works Company Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 107.740. — Aviso N.° 7875.

v.8 ene.

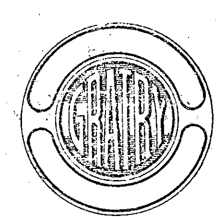
Acta N.° 202.422

HENLEY

Diciembre 14 de 1937. — W. T. Henley's Telegraph Works Company Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.741. — Aviso N.° 7876.

v.8 ene.

Acta N.° 202.423



Diciembre 14 de 1937. — Sociedad Anónima de los Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7877.

v.8 ene.

Acta N.° 202.424

DEMALGONIL

Diciembre 14 de 1937. — Chinoin Gyegyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara R. T. (Dr. Kereszty & Dr. Wolf, de Ujpest (Hungría). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7867.

v.8 ene.

Acta N.° 202.436



Diciembre 15 de 1937. — Pedro Caccia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 105.863. — Aviso N.° 7938.

v.8 ene.

Acta N.° 202.426

ACTEDRON

Diciembre 14 de 1937. — Chinoin Gyegyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara R. T. (Dr. Kereszty & Dr. Wolf, de Ujpest (Hungría). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7869.

v.8 ene.

Acta N.° 202.427

BARBINALETAS

Diciembre 14 de 1937. — Chinoin Gyegyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara R. T. (Dr. Kereszty & Dr. Wolf, de Ujpest (Hungría). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7870.

v.8 ene.

Acta N.° 202.428

BARBINAL

Diciembre 14 de 1937. — Chinoin Gyegyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara R. T. (Dr. Kereszty & Dr. Wolf, de Ujpest (Hungría). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7871.

v.8 ene.

Acta N.° 202.429

BILAGIT

Diciembre 14 de 1937. — Chinoin Gyegyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara R. T. (Dr. Kereszty & Dr. Wolf, de Ujpest (Hungría). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7872.

v.8 ene.

Acta N.° 202.431



Diciembre 14 de 1937. — Elin, Aktiengesellschaft Für Elektrische Industrie, de Viena, Austria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, televisión, de la clase 20. — Aviso número 7882.

v.8 ene.

Acta N.° 202.432

VERTICE

Diciembre 14 de 1937. — Emilio Poblet Bollit. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, en cuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7881.

v.8 ene.

Acta N.° 202.433

Bates

Diciembre 14 de 1937. — Bates Valve Bag Corporation of Argentina, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir bolsas de papel, de la clase 18. — Renovación de la N.° 105.727. — Aviso N.° 7878.

v.8 ene.

Acta N.° 202.425

ANARA

Diciembre 14 de 1937. — Chinoin Gyegyszer es Vegyeszeti Termekek Gyara R. T. (Dr. Kereszty & Dr. Wolf, de Ujpest (Hungría). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7868.

v.8 ene.

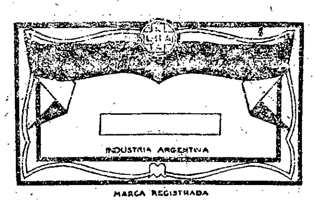
Acta N.° 202.437

"Charvoz"

Diciembre 15 de 1937. — J. M. Bernabó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.248. — Aviso número 7939.

v.8 ene.

Acta N.° 202.439



Diciembre 15 de 1937. — La Hidrófila Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 156.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7942.

v.8 ene.

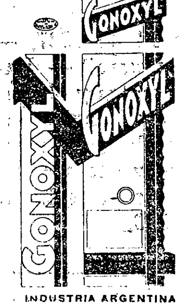
Acta N.° 202.440



Diciembre 15 de 1937. — La Hidrófila Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 156.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7947.

v.8 ene.

Acta N.° 202.442



Diciembre 15 de 1937. — Eduardo A. Anderson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7944.

v.8 ene.

Acta N.° 202.443

CHIRIPA

Diciembre 15 de 1037. — Ernesto Costa y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7945.

v.8 ene.

Acta N.° 202.444

OPOLAM

Diciembre 15 de 1937. — José M. Bernabó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7940.

v.8 ene.

Acta N.° 202.445

INCOR

Diciembre 15 de 1937. — Cía. Argentina de Cemento Portland. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 108.532. — Aviso N.° 7912.

v.8 ene.

Acta N.° 202.446



Diciembre 15 de 1937. — S. A. Industrial y Comercial José Paviolo Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.963. — Aviso N.° 7913.

v.8 ene.

Acta N.° 202.447

ZAGUIE

Diciembre 15 de 1937. — Elías Shaieb. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7914.

v.8 ene.

Acta N.° 202.448



Diciembre 15 de 1937. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 108.146. — Aviso número 7915.

v.8 ene.

Acta N.° 202.450

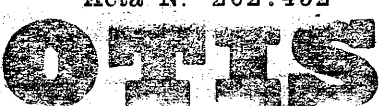
FORTUNE

Diciembre 15 de 1937. — Time Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir revistas y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 7917.

v.8 ene.

Acta N.° 202.449





Diciembre 15 de 1937. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 108.147. — Aviso número 7916.

v.8 ene.

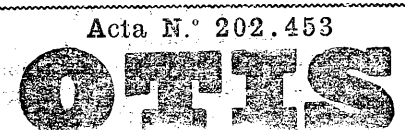
Acta N.° 202.452

OTIS

Diciembre 15 de 1937. — Otis Elevator Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 107.239. — Aviso número 7919.

v.8 ene.

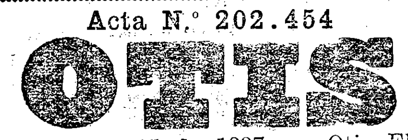
Acta N.° 202.453



Diciembre 15 de 1937. — Otis Elevator Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 107.240. — Aviso N.° 7920.

v.8 ene.

Acta N.° 202.454



Diciembre 15 de 1937. — Otis Elevator Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 107.241. — Aviso N.° 7921.

v.8 ene.

Acta N.° 202.455

MICRO - DRIVE

Diciembre 15 de 1937. — Otis Elevator Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ascensores, montacargas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 107.431. — Aviso 7922.

v.8 ene.

Acta N.° 202.456

CALCIGENOL

Diciembre 15 de 1937. — René Dunod. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7923.

v.8 ene.

Acta N.° 202.457

HALOCALCIUM

Diciembre 15 de 1937. — René Dunod. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7924.

v.8 ene.

Acta N.° 202.458

PHOSPHASYL

Diciembre 15 de 1937. — René Dunod. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7925.

v.8 ene.

Acta N.° 202.460

LAXABBOTT

Diciembre 15 de 1937. — Abbott Laboratories, de N. Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7927.

v.8 ene.

Acta N.° 202.462

DIAMANTE

Diciembre 15 de 1937. — J. F. Macadam & Cía. S. A. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.483. — Aviso N.° 7762.

v.8 ene.

Acta N.° 202.463



Diciembre 15 de 1937. — Luis Pedrosa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, accesorios y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7763.

v.8 ene.

Acta N.° 202.464

LIGNOCEMENTO

Diciembre 15 de 1937. — Ernesto Laspiur. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7764.

v.8 ene.

Acta N.° 202.465

EUREKA

Diciembre 15 de 1937. — Guillermo A. Suárez & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7886.

v.8 ene.

Acta N.° 202.466



Diciembre 15 de 1937. — José María Folgueiro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 7907.

v.8 ene.

Acta N.° 202.467



Diciembre 15 de 1937. — Abel Fernández, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir hidrófugos para morteros, de cal y de portland, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.902. — Aviso número 7909.

v.8 ene.

Acta N.° 202.468



Diciembre 15 de 1937. — Maymo, León & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.256. — Aviso N.° 7910.

v.8 ene.

Acta N.° 202.469



Diciembre 15 de 1937. — Maymo, León & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos sardinas en conserva y toda clase de conservas en general. — Renovación de la N.° 105.257. — Aviso número 7911.

v.8 ene.

Acta N.° 202.470

NITO

Diciembre 15 de 1937. — Donato González. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.834. — Aviso número 7948.

v.8 ene.

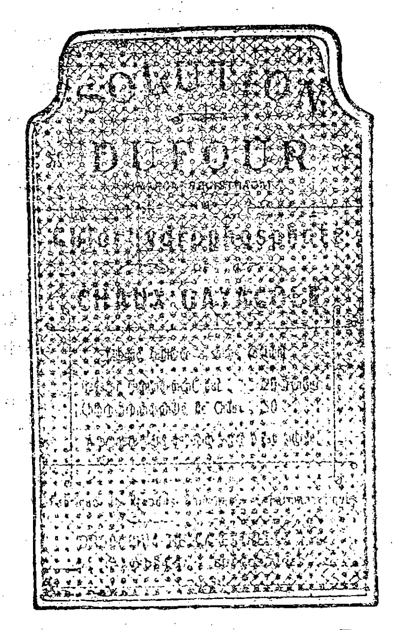
Acta N.° 202.471

RESFRIOL

Diciembre 15 de 1937. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.494. — Aviso 7203.

v.8 ene.

Acta N.° 202.472



Diciembre 15 de 1937. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir un producto destinado a curar las afecciones de las vías respiratorias, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.495. — Aviso número 7204.

v.8 ene.

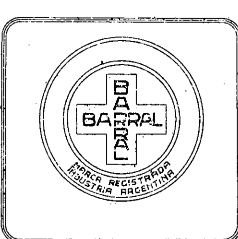
Acta N.° 202.473



Diciembre 15 de 1937. — Abós & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7888.

v.8 ene.

Acta N.° 202.475



Diciembre 15 de 1937. — Francisco Barral. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7934.

v.8 ene.

Acta N.° 202.476

SOLFAREX

Diciembre 15 de 1937. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7928.

v.8 ene.

Acta N.° 202.478

SOLFABONA

Diciembre 15 de 1937. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7933.

v.8 ene.

Acta N.° 202.479

SOLFANELLA

Diciembre 15 de 1937. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7929.

v.8 ene.

Acta N.° 202.480

SOLFINA

Diciembre 15 de 1937. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7930.

v.8 ene.

Acta N.° 202.481

SOLFANOL

Diciembre 15 de 1937. — Cía. Química S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7931.

v.8 ene.

Acta N.° 202.482



Diciembre 15 de 1937. — Jorge Guidi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7280.

v.8 ene.

Acta N.° 202.483



Diciembre 15 de 1937. — Imaz & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la 22. — Aviso número 7515.

v.8 ene.

Acta N.° 202.484

CHARLESTON

Diciembre 15 de 1937. — Ordóñez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° — 105.331. — Aviso N.° 7936.

v.8 ene.

Acta N.° 202.485

PELUQUERO

Diciembre 16 de 1937. — Jorge Elmir. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7964.

v.8 ene.

Acta N.° 202.486

Diciembre 16 de 1937. — Siemens-Reiniger-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín N. W. 7, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7954.

v.8 ene.

Acta N.° 202.488

CARMONT

Diciembre 16 de 1937. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.418. — Aviso N.° 7977.

v.8 ene.

Acta N.° 202.489

NEIK

Diciembre 16 de 1937. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.417. — Aviso N.° 7976.

v.8 ene.

Acta N.° 202.490

TEUROL

Diciembre 16 de 1937. — Svarzbein & Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.416. — Aviso N.° 7975.

v.8 ene.

Acta N.° 202.491

Ramos

MARCA REGISTRADA

Diciembre 16 de 1937. — Juan Ramos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7865.

v.8 ene.

Acta N.° 202.492



Diciembre 16 de 1937. — Juan Ramos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7864.

v.8 ene.

Acta N.° 202.493

SUAVELINDA

Diciembre 16 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7862.

v.8 ene.

Acta N.° 202.494

FILO POPULAR

Diciembre 16 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7863.

v.8 ene.

Acta N.° 202.497

BOINA BLANCA

Diciembre 16 de 1937. — Bernardo Huberman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7962.

v.8 ene.

Acta N.° 202.498

SIKAN

Diciembre 16 de 1937. — José Lobariñas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7961.

v.8 ene.

Acta N.° 202.500

FLUXOL BETEL

Diciembre 16 de 1937. — Juan Ruppoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.111. — Aviso N.° 7957.

v.8 ene.

Acta N.° 202.501

ROUTIERS

Diciembre 16 de 1937. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varrillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.318. — Aviso N.° 7958.

v.8 ene.

Acta N.° 202.502



Diciembre 16 de 1937. — Juan Zorrilla. — Para distinguir únicamente lavandina, de la clase 14. — Renovación de la N.° 105.573. — Aviso N.° 7956.

v.8 ene.

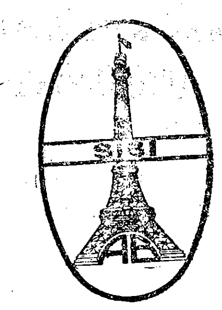
Acta N.° 202.512

ALDEANAS

Diciembre 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empledas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate, aceite, chorizos y carnes secas y en conservas. — Renovación de la N.° 109.168. — Aviso N.° 7772.

v.8 ene.

Acta N.° 202.503



Diciembre 16 de 1937. — Antonio Borghi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.537. — Aviso N.° 7959.

v.8 ene.

Acta N.° 202.505

MERENGADA

Diciembre 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 108.728. — Aviso número 7765.

v.8 ene.

Acta N.° 202.506

MINUE

Diciembre 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.214. — Aviso número 7766.

v.8 ene.

Acta N.° 202.507

REVEILLON

Diciembre 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.215. — Aviso número 7767.

v.8 ene.

Acta N.° 202.508

GORJEOS

Diciembre 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.216. — Aviso número 7768.

v.8 ene.

Acta N.° 202.509

HECHICERAS

Diciembre 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.217. — Aviso número 7769.

v.8 ene.

Acta N.° 202.513

BISCAM

Diciembre 16 de 1937. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.973. — Aviso N.° 7773.

v.8 ene.

Acta N.° 202.519

PARISVIRIL

Diciembre 16 de 1937. — Amalia Modesta Pérez de Fonfreda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7349.

v.8 ene.

Acta N.° 202.514

UROGENINE

Diciembre 16 de 1937. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.974. — Aviso N.° 7774.

v.8 ene.

Acta N.° 202.515

ESKOTLAN

Diciembre 16 de 1937. — Fermín Etchegaray. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7775.

v.8 ene.

Acta N.° 202.520



Diciembre 16 de 1937. — Constantini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 122.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7950.

v.8 ene.

Acta N.° 202.521

Johnson

Diciembre 16 de 1937. — Johnson Motor Company, de S. Bend, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 105.333. — Aviso N.° 7908.

v.8 ene.

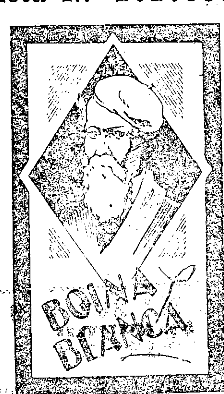
Acta N.° 202.522



Diciembre 16 de 1937. — Fredk. Sage & Co.(S. America) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 106.110. — Aviso número 7858.

v.8 ene.

Acta N.° 202.558



Diciembre 17 de 1937. — López & Ortea. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7984.

v.8 ene.

Acta N.° 202.523



Diciembre 16 de 1937. — Fredk. Sage & Co.(S. America) Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 106.111. — Aviso N.° 7859.

v.8 ene.

Acta N.° 202.524



Diciembre 16 de 1937. — Fredk. Sage & Co.(S. America) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.112. — Aviso N.° 7860.

v.8 ene.

Acta N.° 202.525



Diciembre 16 de 1937. — Fredk. Sage & Co.(S. America) Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuaderación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de contralorear tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 106.113. — Aviso número 7861.

v.8 ene.

Acta N.° 202.551



Diciembre 17 de 1937. — Cabanellas Hnos. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, chocolates, cacaos, dulces, pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 107.161. — Aviso N.° 8030.

v.8 ene.

Acta N.° 202.552



Diciembre 17 de 1937. — Luzio & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7978.

v.8 ene.

Acta N.° 202.553

LA MUCHACHA DEL CIRCO

Diciembre 17 de 1937. — Francisco Canaro. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 7979.

v.8 ene.

Acta N.° 202.554

TOTI

Diciembre 17 de 1937. — Gastaldi Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7980.

v.8 ene.

Acta N.° 202.555



Diciembre 17 de 1937. — Francisco García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7981.

v.8 ene.

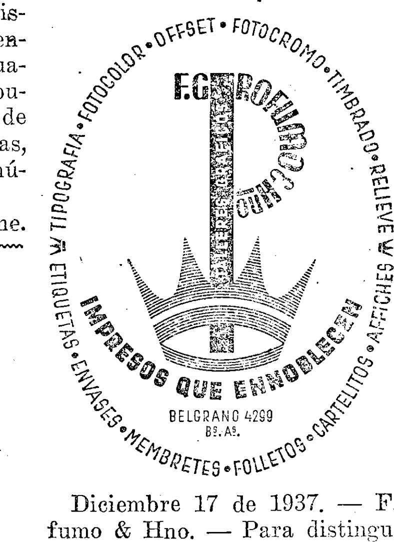
Acta N.° 202.556

YOYIP

Diciembre 17 de 1937. — Francisco Clua y Angel P. Pelusso. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7982.

v.8 ene.

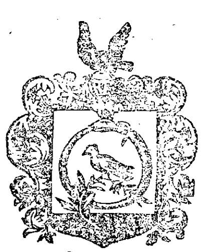
Acta N.° 202.559



Diciembre 17 de 1937. — F. G. Profumo & Hno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7985.

v.8 ene.

Acta N.° 202.560



Diciembre 17 de 1937. — Hércules Capra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.190. — Aviso N.° 7986.

v.8 ene.

Acta N.° 202.565

CARIÑENA

Diciembre 17 de 1937. — Dolores F. de Rancaño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7988.

v.8 ene.

Acta N.° 202.561

SANTA CECILIA

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 17 de 1937. — Ricardo Pozo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7987.

v.8 ene.

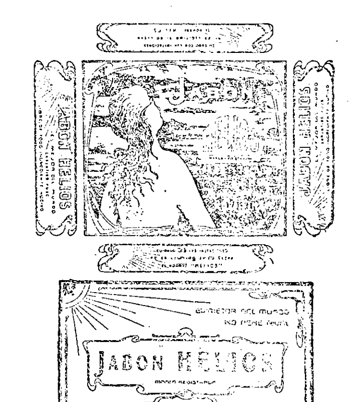
Acta N.° 202.566

POLOLA

Diciembre 17 de 1937. — Cía. Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 7989.

v.8 ene.

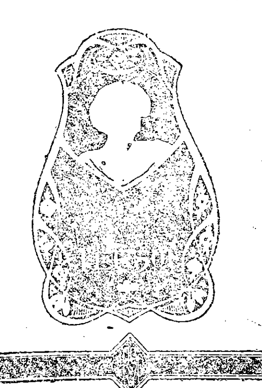
Acta N.° 202.526



Diciembre 26 de 1937. — Camacer & Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la número 105.172. — Aviso N.° 7883.

v.8 ene.

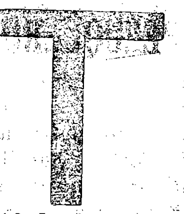
Acta N.° 202.527



Diciembre 16 de 1937. — Marcial Deveze. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.266. — Aviso N.° 7884.

v.8 ene.

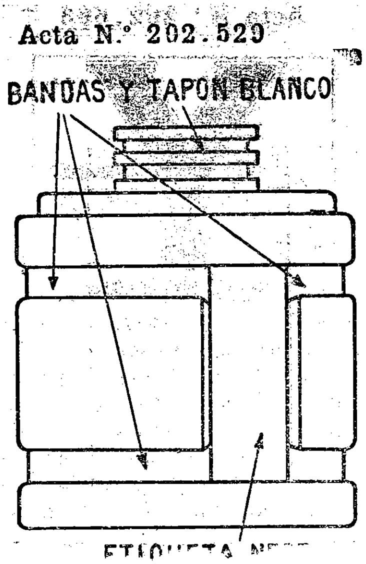
Acta N.° 202.528



Diciembre 16 de 1937. — T. R. Bourse. — Para distinguir maderas en general, de la clase 3. — Renovación de la número 105.930. — Aviso N.° 7999.

v.8 ene.

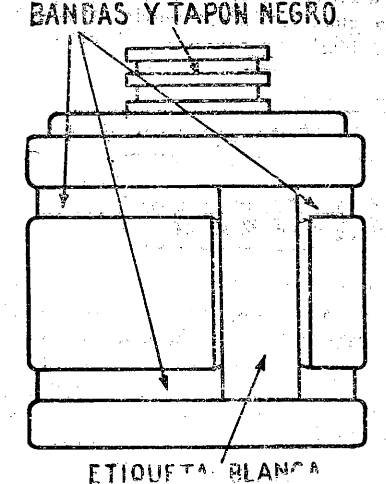
Acta N.° 202.529



Diciembre 16 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería en general y productos de tocador susceptibles de ser contenidos en el envase, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 7995.

v.8 ene.

Acta N.° 202.530



Diciembre 16 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería en general y productos de tocador susceptibles de ser contenidos en el envase, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 7996.

v.8 ene.

Acta N.° 202.531

BANDAS Y TAPON CELESTE

ETIQUETA TIERRA SI...

Diciembre 16 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería en general y productos de tocador susceptibles de ser contenidos en el envase, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 7997.

v.8 ene.

Acta N.° 202.544

WEED

Diciembre 16 de 1937. — American Chain & Cable Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera de la clase 10. — Renovación de la número 106.461. — Aviso N.° 7716.

v.8 ene.

Acta N.° 202.536

"Kitchener"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 16 de 1937. — Ferro & Cía. — Para distinguir whisky y old tom dry gin, de la clase 23. — Renovación de la número 105.297. — Aviso número 7527.

v.8 ene.

Acta N.° 202.537

"Gibson"

MARCA REGISTRADA

Diciembre 16 de 1937. — Ferro & Cía. — Para distinguir whisky y old tom dry gin, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.298. — Aviso N.° 7528.

v.8 ene.

Acta N.° 202.547



Diciembre 16 de 1937. — Naum Trampolsky. — Para distinguir pastillas de mente, de la clase 22. — Renovación de la número 105.453. — Aviso N.° 7966.

v.8 ene.

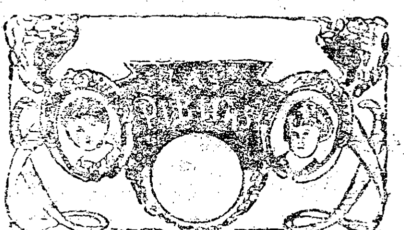
Acta N.° 202.548



Diciembre 16 de 1937. — Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 105.605. — Aviso N.° 7967.

v.8 ene.

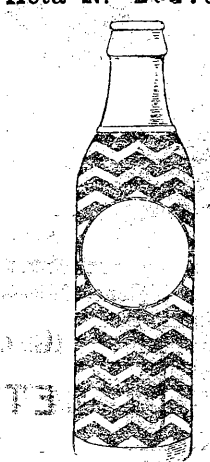
Acta N.° 202.549



Diciembre 17 de 1937. — León Studnitz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Renovación de la N.° 109.593. — Aviso N.° 7726.

v.8 ene.

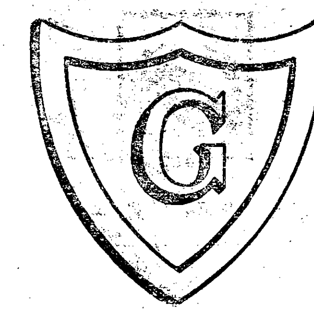
Acta N.° 202.572



Diciembre 17 de 1937. — Cristalería Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la número 107.689. — Aviso N.° 8024.

v.8 ene.

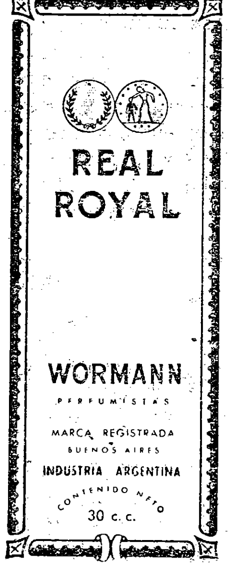
Acta N.° 202.542



Diciembre 16 de 1937. — Guardian Manufacturing Co., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7715.

v.8 ene.

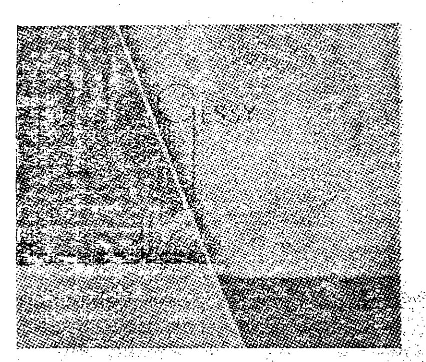
Acta N.° 202.567



Diciembre 17 de 1937. — Luis Moguillanes Wormann. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 7990.

v.8 ene.

Acta N.° 202.570



Diciembre 17 de 1937. — Companhia Gessy S. A., de Campinas, E. de S. Paulo, Brasil. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 7993.

v.8 ene.

Acta N.° 202.571



Diciembre 17 de 1937. — Rudge Whitworth Ltd., de Coventry, Inglaterra. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 105.635. — Aviso N.° 7994.

v.8 ene.

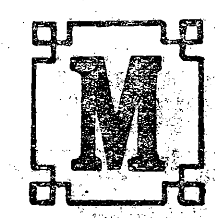
Acta N.° 202.569

"OSBORNE Y C.ia"

Diciembre 17 de 1937. — Osborne & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.189. — Aviso número 7992.

v.8 ene.

Acta N.° 202.574



Diciembre 17 de 1937. — E. Masciorini & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10, menos clavos para herraduras. — Renovación de la N.° 105.619. — Aviso N.° 8025.

v.8 ene.

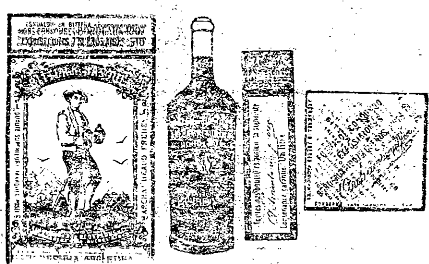
Acta N.° 202.579



Diciembre 17 de 1937. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 106.906. — Aviso N.° 6868.

v.8 ene.

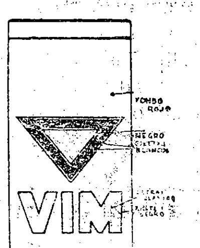
Acta N.° 202.580



Diciembre 17 de 1937. — Archambeaud Freres y Pedeflous & Cía., de Burdeos, Francia. — Para distinguir un bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.196. — Aviso N.° 8022.

v.8 ene.

Acta N.° 202.581



Diciembre 17 de 1937. — Lever Brothers Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 105.940. — Aviso N.° 8021.

v.8 ene.

Acta N.° 202.582



Diciembre 17 de 1937. — Ligoneto y Antonio Troiano. — Para distinguir productos de la agricultura; horticultura; floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8020.

v.8 ene.

Acta N.° 202.583



Diciembre 17 de 1937. — Torpedo-Werke A. G. Fahrrader Und Schreibmaschinen, de Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir; calcular y de controlar, tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 8019.

v.8 ene.

Acta N.° 202.585

CAM

Diciembre 17 de 1937. — Carlos A. Muñoz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8012.

v.8 ene.

Acta N.° 202.587



Diciembre 17 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Miljans, Colombo & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 105.855. — Aviso N.° 8014.

v.8 ene.

Acta N.° 202.588

GLUCOFER

Diciembre 17 de 1937. — Enrique M. Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domético, de la clase 2. — Aviso N.° 8015.

v.8 ene.

Acta N.° 202.589



Diciembre 17 de 1937. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8016.

v.8 ene.

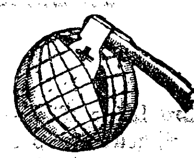
Acta N.° 202.592



Diciembre 18 de 1937. — Gordon & Fried. — Para distinguir máquinas de afeitar y hojas para las mismas, de la clase 10. — Aviso N.° 8048.

v.8 ene.

Acta N.° 202.594



Diciembre 18 de 1937. — H. Bremicker & Co. de Bergerhof, Renania, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 7887.

v.8 ene.

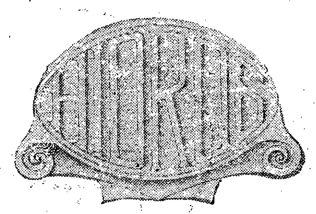
Acta N.° 202.593



Diciembre 18 de 1937. — José Serra Galmes y Jaime Serra Galmes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8040.

v.8 ene.

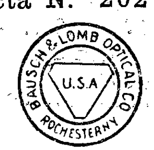
Acta N.° 202.598



Diciembre 18 de 1937. — Julio Bianchi. — Para distinguir un aparato sanitario, de la clase 14. — Aviso número 7906.

v.8 ene.

Acta N.° 202.601



Diciembre 18 de 1937. — Bausch & Lomb Optical Company, de Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 8005.

v.8 ene.

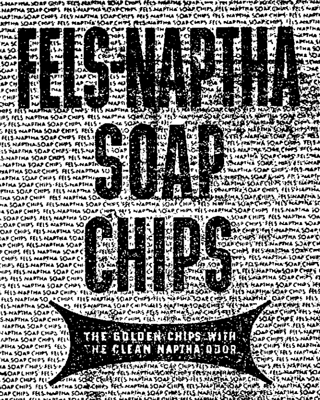
Acta N.° 202.496



Diciembre 16 de 1937. — Alberto Martín Leber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7963.

v.8 ene.

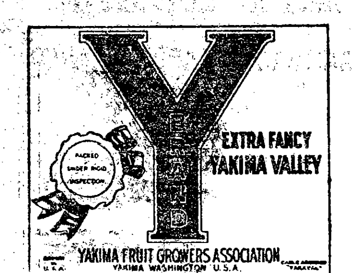
Acta N.° 202.451



Diciembre 15 de 1937. — Fels And Company, de Philadelphia, E. U. de N. América. — Para distinguir jabones en toda forma de preparación, de la clase 14. — Aviso N.° 7918.

v.8 ene.

Acta N.° 202.603



Diciembre 18 de 1937. — Yakima Fruit Growers Association, de Yakima, Wáshington, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 106.241. — Aviso número 7879.

v.8 ene.

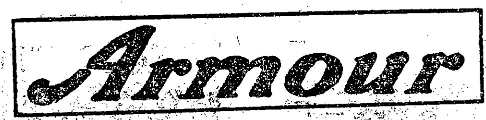
Acta N.° 199.562

NIAGARA

Septiembre 3 de 1937. — National Aniline y Chemical Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos: carburo de calcio. — Renovación de la N.° 103.469. — Aviso N.° 5061.

v.8 ene.

Acta N.° 202.356



Diciembre 13 de 1937. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotográficas, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7827.

v.8 ene.

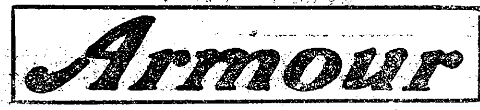
Acta N.° 202.357



Diciembre 13 de 1937. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7828.

v.8 ene.

Acta N.° 202.358



Diciembre 13 de 1937. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7829.

v.8 ene.

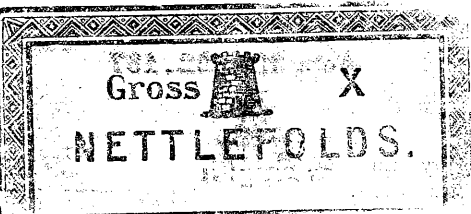
Acta N.° 202.362



Diciembre 13 de 1937. — The Centaur Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, fatiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.833.

v.8 ene.

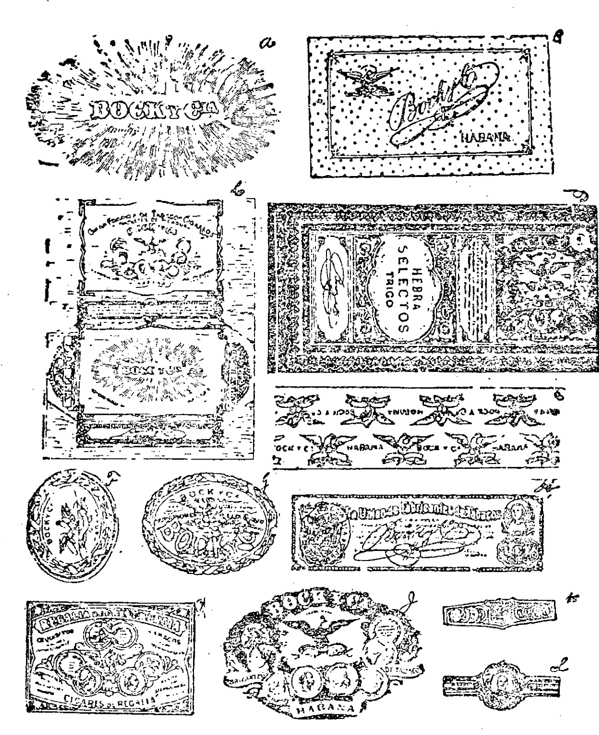
Acta N.° 202.541



Diciembre 16 de 1937. — Guest, Keen & Nettlefolds Ltd., de L. Works, Smethwick, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.989. — Aviso N.° 7.855.

v.8 ene.

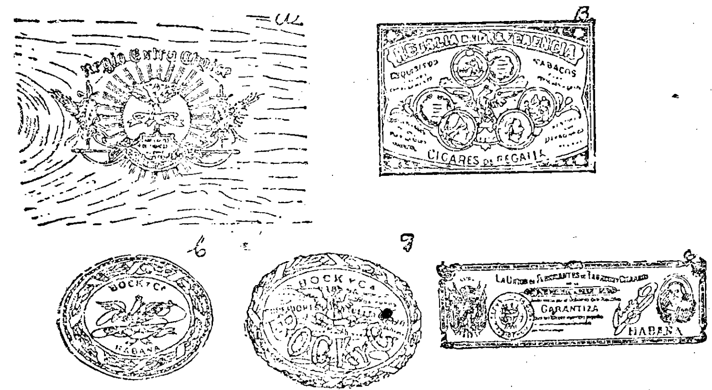
Acta N.° 202.416



Diciembre 14 de 1937. — Henry Clay & Boch & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.180. — Aviso N.° 7.904.

v.8 ene.

Acta N.° 202.417



Diciembre 14 de 1937. — Henry Clay & Boch & Co. Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.181. — Aviso N.° 7.905.

v.8 ene.

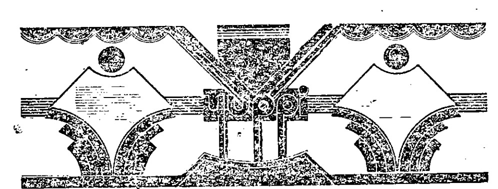
Acta N.° 202.434



Diciembre 14 de 1937. — José González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 7.818.

v.8 ene.

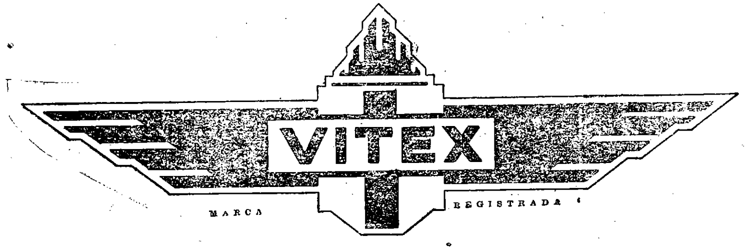
Acta N.° 202.441



Diciembre 15 de 1937. — Francisco Vitaggo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.943.

v.8 ene.

Acta N.° 202.487



Diciembre 16 de 1937. — Luis G. Beschireli. — Para distinguir máquinas para ondulación y secadores, de la clase 16. — Aviso N.° 7.946.

v.8 ene.

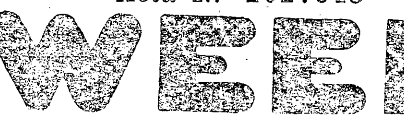
Acta N.° 202.511

BORDE ORO
FIGURA EN NEGRO
FONDO ROJO
CINTA FONDO ORO CON LETRAS ROJO

Diciembre 16 de 1937. — S. A. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.166. — Aviso N.° 7.771.

v.8 ene.

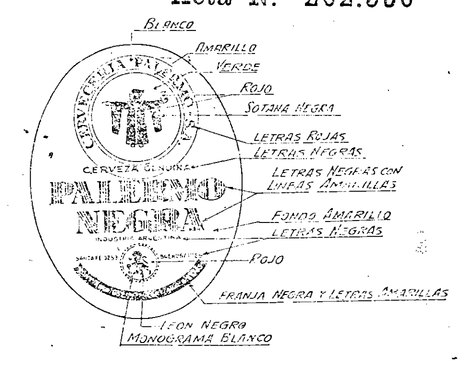
Acta N.° 202.543



Diciembre 16 de 1937. — American Chain & Cable Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 106.460. — Aviso N.° 7.717.

v.8 ene.

Acta N.° 202.550



Diciembre 17 de 1937. — Cervecería Palermo, S. A. — Para distinguir un tipo de cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 8.029.

v.8 ene.

Acta N.° 202.563

TAPON VERDE

POND'S

LETRAS BLANCAS SOBRE FONDO VERDE

Diciembre 17 de 1937. — Pond's Extract Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir cremas de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 8.007.

v.8 ene.

Acta N.° 202.564



Diciembre 17 de 1937. — Nicolás Mariano. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 8.008.

v.8 ene.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.